



c/ Antonia María Oviedo, nº1 p.3 1ºB (Acceso por Pº Damas 39)
50008 Zaragoza ■ 976210076 ■ www.dolmeningenieria.com

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Emplazamiento: Camino del Pílon 143 50011 Zaragoza
Autor: Blanca Guardia Gómez
Raquel Aragón Blázquez

Enero de 2024



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ÍNDICE - PLAN AUTOPROTECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA
7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR
8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXOS

- ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN
 - A1.1 TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS
 - A1.2 TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR
 - A1.3 OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN
- ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS
- ANEXO III. PLANOS



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

ÍNDICE CAPÍTULO

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	2
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	1
1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD	2
1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	2
1.4. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA.....	2

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

- Titular: Ayuntamiento de Zaragoza
- NIF: P-5030300G
- Emplazamiento: Camino del Pílon 143
50011 Zaragoza
- Teléfono: 976 726082

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- Nombre: MARIA LUISA LOU YAGO en Calidad de Jefa de Servicio de Distritos
- Dirección del titular: Ayuntamiento de Zaragoza.
Plaza de Nuestra Señora del Pilar, 18
50003 Zaragoza
- Teléfono: 976 724626 / 669119765
- Email: mlou@zaragoza.es

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA

- Nombre: FERNANDO ZAPATER RODELLAR en calidad de Jefe de Sección Obras
- Dirección del titular: Ayuntamiento de Zaragoza.
Plaza de Nuestra Señora del Pilar, 18
50003 Zaragoza
- Teléfono: 976724592 / 628078787
- Email: fzapater@zaragoza.es



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

ÍNDICE CAPÍTULO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	2
2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN 2-3	
2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN ...	2-3
2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	2-6
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	2-8
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA	2-9

2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El Pabellón Multiusos de Miralbueno es un equipamiento de incluido en el catálogo de actividades del Anexo I del RD 393/2007, de 23 de marzo, como actividades de espectáculos públicos y recreativas.

Se incluye en el anexo IV Plan de Autoprotección de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza como edificio destinado a pública concurrencia con superficie construida superior a 500 metros cuadrados. Dentro de las actividades de pública concurrencia, se tendrá como referencia la más restrictiva que es conciertos de público de pie.

En el espacio se pueden realizar actividades, espectáculos públicos organizados por el Ayuntamiento de Zaragoza, así como otros eventos de pública concurrencia organizados por otro promotor, pero siempre deben ser autorizados por el Ayuntamiento.

El equipamiento cuenta con una sala polivalente diáfana con escenario, que a su vez puede servir como espacio polivalente y los espacios de servicio de la sala, tales como, aseos, almacenes, camerinos y salas de instalaciones.

Además, cuenta con los espacios de la Casa de Juventud compuesta por un amplio vestíbulo de acceso, dos aulas, cocina con office, un almacén y aseos.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

El pabellón ha sido objeto de una reforma reciente. El edificio está formado por dos zonas que pueden desarrollar actividades diferentes al mismo tiempo o de forma alterna. El edificio organizado de la siguiente forma:

El acceso principal a las instalaciones del Pabellón Multiusos se realiza desde el Camino de la Rosa a través de un vestíbulo con control de acceso, que da directamente a la Sala Multiusos. En el lateral, dispone de un acceso a una Sala Polivalente.

La Sala Multiusos cuenta con un escenario al fondo, acceso a los aseos a través de un pequeño vestíbulo de separación y a uno de los almacenes. Desde el escenario se accede al almacén dos, que a su vez tiene acceso directo al exterior en su parte posterior. En el lado opuesto, el escenario tiene un acceso que lo conecta con los camerinos y salas de instalaciones. Esta zona de servicio del escenario, tiene dos accesos al exterior traseros,

que permiten la entrada directa de los participantes en los actos, así como del material y equipamiento necesario para llevarlos a cabo.

El programa de la Casa de Juventud se articula al norte de la Sala Multiusos, conectada a través de un vestíbulo con la Sala. Este vestíbulo organiza a su vez la Casa de Juventud, con distintas dependencias a su alrededor.

A continuación, se muestran las superficies del edificio:

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO		
Dependencia	Sup. útil (m²)	Sup. Constr. (m²)
Sala Multiusos y anexos	748.47	820.28
Casa de Juventud y anexos	311.91	354.51
Patio interior	175.75	175.75
<i>Totales</i>	1236.13	1350.54

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO	
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m²)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS	
Sala Multiusos	336.15
Zona escenario	75.4
Acceso escenario	57.07
Camerino 1	20.47
Camerino 2	20.75
Sala PCI	13.88
Almacén 1	28.41
Almacén 2	35.14
Acceso 1	31.52
Salida	17.95
Sala polivalente	35.51
Aseo masculino	33.86
Vestíbulo	2.53
Aseo femenino	35.36
Vestíbulo	2.01
Cuarto limpieza	2.46
<i>Total superficie útil:</i>	748.47
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS	
Casa de Juventud	143.2
Cocina	21.5
Office	20.18
Aula 1	40.35
Vestíbulo	42.65
Control	5.02
Aula 2	19.46
Almacén	7.15
Aseo Femenino	3.65
Aseo Masculino	4.6
Distribuidor aseos	4.15
<i>Total superficie útil:</i>	311.91
Patio interior	175.75
SUPERFICIE ÚTIL TOTAL	1236.13

Las ocupaciones calculadas según el CTE DB-SI, y obtenidas de la documentación de Final de Obra del Pabellón son las siguientes:

PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO	
Espacio	Ocupación (personas)
Sala Multiusos y anexos	1497
Casa de Juventud y anexos	94
<i>Total:</i>	1591

CÁLCULO OCUPACIÓN							
	ESTANCIA	SUPERFICIE (m2)	Uso según tabla 2.1 DB SI considerado	Zona, tipo de actividad según tabla 2.1 DB SI	Ocupación según tabla 2.1 (m2/p)	Ocupación (personas)	Ocupación considerada
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS							
	Sala multiusos	336,15	Pública concurrencia	Zonas de espectadores de pie	0,25	1.344,60	1.345
	Zona de escenario	75,40	Pública concurrencia	Vestibulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares...	2	37,70	38
	Acceso escenario	57,07	Pública concurrencia	Vestibulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares...	2	28,54	29
	Camerino 1	20,47	Pública concurrencia	Vestibulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares...	2	10,24	11
	Camerino 2	20,75	Pública concurrencia	Vestibulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares...	2	10,38	11
	Sala PCI	13,88	Cualquiera	Sala de máquinas	0	0,00	0
	Almacén 1	28,41	Archivos, almacenes		40	0,71	1
	Almacén 2	35,14	Archivos, almacenes		40	0,88	1
	Acceso 1	31,52	Pública concurrencia	Vestibulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares...	2	15,76	16
	Salida	17,95	Pública concurrencia	Vestibulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares...	2	8,98	9
	Sala polivalente	35,51	Pública concurrencia	Salones de uso múltiple	1	35,51	36
	Aseo masculino	33,86	Pública concurrencia	Aseos de planta-Ocupación alternativa	3	11,29	0
	Vestíbulo	2,53	Pública concurrencia	Aseos de planta-Ocupación alternativa	3	0,84	0
	Aseo femenino	35,36	Pública concurrencia	Aseos de planta-Ocupación alternativa	3	11,79	0
	Vestíbulo	2,01	Pública concurrencia	Aseos de planta-Ocupación alternativa	3	0,67	0
	Cuarto limpieza	2,46	Pública concurrencia	Ocupación nula	0	0,00	0
						TOTAL	1.497
	Patio interior	175,75	Exterior				
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS							
	Vestíbulo	143,20	Pública concurrencia		5,00	28,64	29
	Distribuidor	42,65	Pública concurrencia		2,00	21,33	22
	Control	5,02	Pública concurrencia		2,00	2,51	3
	Sala	40,35	Pública concurrencia		2,00	20,18	21
	Taller	19,46	Pública concurrencia		5,00	3,89	4
	Almacén	7,15	Pública concurrencia		40,00	0,18	1
	Aseo F	3,65	Pública concurrencia		3,00	1,22	0
	Aseo F	4,60	Pública concurrencia		3,00	1,53	0
	Distribuidor aseos	4,15	Pública concurrencia		10,00	0,42	0
	Cocina	21,50	Pública concurrencia		10,00	2,15	3
	Office	20,18	Pública concurrencia		2,00	10,09	11
						TOTAL	94
						TOTAL EDIFICIO	1.591



FOTO ACCESO 1

ACCESO 2: Ubicado en el lado sur de la Sala Multiusos, en la fachada del Camino del Pilón, se compone de dos puertas centrales de dos hojas cada una de 1.48 metros de ancho total de paso y separadas entre sí por una columna, además de una puerta de una hoja de 0,96 metros en ambos lados. La puerta no permite la apertura desde el exterior.

Las puertas están equipadas con dispositivo antipánico, además de dispositivo de apertura automática en caso de incendio.

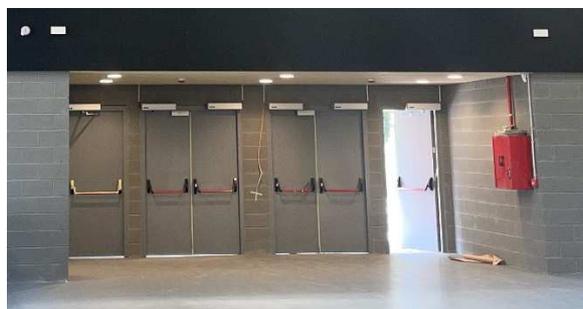


FOTO ACCESO / SALIDA 2

ACCESO 3: Acceso trasero desde el patio interior, compuesto por una puerta de dos hojas de 1.64 metros de ancho total de paso.

ACCESO 4: Acceso a la Casa de Juventud, ubicada en la calle de la Rosa, compuesta de dos puertas centrales separadas por una columna, de dos hojas cada una y ancho total de paso de 1,52 metros, además de una puerta de una hoja de 0,68 metros en ambos lados.



FOTO ACCESO / SALIDA 4



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

ÍNDICE CAPÍTULO

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	2
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE PUEDEN ORIGINAR UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.....	3-1
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.....	3-2
3.2.1. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS.....	3-2
3.2.2. RIESGO DE INCENDIO.....	3-2
3.2.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS.....	3-11
3.2.4. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.....	3-19
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	3-23

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES QUE PUEDEN ORIGINAR UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Los elementos e instalaciones que pueden originar una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma son los siguientes:

– **INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN**

El edificio dispone de un cuadro de baja tensión alimentado por la acometida exterior. Desde este el cuadro principal se distribuye a todo el edificio, habiendo subcuadros en las diferentes zonas del edificio.

– **GRUPO ELECTRÓGENO**

Se trata de un grupo electrógeno ubicado en un cuarto con acceso al patio interior.

– **INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.**

El edificio se climatiza, tanto en calor como en frío, mediante diferentes climatizadoras y bombas de calor. La mayoría de ellas están ubicadas en las terrazas y cubiertas exteriores. Así mismo, una de las climatizadoras se encuentra ubicada en el sótano, en un cuarto de uso exclusivo para ella.

A la hora de evaluar los riesgos se tendrá especialmente en cuenta las **ACTIVIDADES CON CONCURRENCIA DE PÚBLICO** que se desarrollan en el centro, lo que incide de manera fundamental a la hora de plantear las medidas de prevención frente a los riesgos que se consideran.

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS

Una vez enumerados los elementos, instalaciones y actividades propias que pueden dar lugar a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de una situación de emergencia, se procede a analizar y evaluar los riesgos que se pueden originar como consecuencia de las mismas.

En primer lugar, se analiza y evalúa **el riesgo de incendio**, que requiere de un estudio más detallado. Después se analizan **el resto de riesgos propios** que pudieran dar lugar a una situación de emergencia.

3.2.2. RIESGO DE INCENDIO

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN

Para analizar y evaluar el riesgo de incendio, en primer lugar, es necesario determinar la ocupación del edificio como factor primordial que condiciona el dimensionamiento y características de los elementos que intervienen en la evacuación.

Se han considerado las densidades de ocupación que se establecen en la tabla 2.1 del CTE DB-SI-3 para todas aquellas actividades que vienen recogidas en la misma. Las actividades de cada estancia vienen recogidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Acondicionamiento de Pabellón Multiusos Miralbueno Zaragoza, a cargo del arquitecto D. Daniel Moreno Domingo.

El Pabellón Multiusos de Miralbueno fue objeto de un Estudio Prestacional en el que se justificó la evacuación del Pabellón con la ocupación calculada en el proyecto.

De acuerdo con lo anterior, se obtienen las siguientes ocupaciones:

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO			
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m²)	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m²/persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS			
Sala Multiusos	336.15	0.25	1345
Zona escenario	75.4	2	38
Acceso escenario	57.07	2	29
Camerino 1	20.47	2	11
Camerino 2	20.75	2	11
Sala PCI	13.88	0	0
Almacén 1	28.41	40	1
Almacén 2	35.14	40	1
Acceso 1	31.52	2	16
Salida	17.95	2	9
Sala polivalente	35.51	1	36
Aseo masculino	33.86	3	0
Vestíbulo	2.53	3	0
Aseo femenino	35.36	3	0
Vestíbulo	2.01	3	0
Cuarto limpieza	2.46	0	0
<i>Totales:</i>	748.47		1497
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS			
Casa de Juventud vestíbulo	143.2	5	29
Cocina	21.5	10	3
Office	20.18	2	11
Aula 1	40.35	2	21
Vestíbulo	42.65	2	22
Control	5.02	2	3
Aula 2	19.46	5	4
Almacén	7.15	40	1
Aseo Femenino	3.65	3	0
Aseo Masculino	4.6	3	0
Distribuidor aseos	4.15	10	0
<i>Totales:</i>	311.91		94
Patio interior	175.75		
TOTAL EDIFICIO	1236.13		1591

En la Sala Multiusos del Pabellón se pueden realizar actividades habituales con menor ocupación, lo que supone una situación más favorable para la evacuación. En cualquier caso, la ocupación nunca podrá superar la máxima calculada para espectadores de pie.

Los diferentes usos y actividades que se recogen en este Plan son únicamente para cálculos de ocupación en el ámbito de las medidas de autoprotección del edificio, no siendo objeto la verificación de cumplimiento normativo preceptivo para llevarlas a cabo.

A continuación, se resumen las ocupaciones de la Sala en función de la actividad que se realice, conforme al Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio del Código Técnico de la Edificación:

➤ Actividades de discoteca o discomóvil:

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m ² /persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Pública Concurrencia	Zonas público en discotecas	0.5	673.0
Zona escenario	75.4	Pública Concurrencia	Anejas a salas espectaculo	2	38.0
Acceso escenario	57.07	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	29.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	16.0
Salida	17.95	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	9.0
Sala polivalente	35.51	Pública Concurrencia	Salones de uso multiple	1	36.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	0.0
Vestíbulo	2.53	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	2.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0
Vestíbulo	2.01	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	2.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales material limpieza	0	0
<i>Totales:</i>	748.47				829
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS					
Casa de Juventud vestíbulo	143.2			5	29
Cocina	21.5			10	3
Office	20.18			2	11
Aula 1	40.35			2	21
Vestíbulo	42.65			2	22
Control	5.02			2	3
Aula 2	19.46			5	4
Almacén	7.15			40	1
Aseo Femenino	3.65			3	0
Aseo Masculino	4.6			3	0
Distribuidor aseos	4.15			10	0
<i>Totales:</i>	311.91				94
Patio interior	175.75				
TOTAL EDIFICIO	1236.13				923

- Actividades con espectadores sentados en asientos no definidos en proyecto, tales como funciones de teatro, conciertos de música en vivo y equivalentes:

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m ² /persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Pública Concurrencia	Zonas destinadas espectadores sentados sin asientos definidos en proyecto	0.5	673.0
Zona escenario	75.4	Pública Concurrencia	Anejas a salas espectaculo	2	38.0
Acceso escenario	57.07	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	29.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	16.0
Salida	17.95	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	9.0
Sala polivalente	35.51	Pública Concurrencia	Salones de uso multiple	1	36.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	0.0
Vestíbulo	2.53	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	2.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0
Vestíbulo	2.01	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	2.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales material limpieza	0	0
<i>Totales:</i>	748.47				829
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS					
Casa de Juventud vestíbulo	143.2			5	29
Cocina	21.5			10	3
Office	20.18			2	11
Aula 1	40.35			2	21
Vestíbulo	42.65			2	22
Control	5.02			2	3
Aula 2	19.46			5	4
Almacén	7.15			40	1
Aseo Femenino	3.65			3	0
Aseo Masculino	4.6			3	0
Distribuidor aseos	4.15			10	0
<i>Totales:</i>	311.91				94
Patio interior	175.75				
TOTAL EDIFICIO	1236.13				923

- Actividades con público sentado en mesas semejante a restaurantes y cafeterías:

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m ² /persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Pública Concurrencia	Zonas público sentado restaurantes	1.5	225.0
Zona escenario	75.4	Pública Concurrencia	Zonas público sentado restaurantes	1.5	51.0
Acceso escenario	57.07	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	29.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	16.0
Salida	17.95	Pública Concurrencia	Conjunto de la planta o del edificio	2	9.0
Sala polivalente	35.51	Pública Concurrencia	Zonas público sentado restaurantes	1.5	24.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	12.0
Vestíbulo	2.53	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	2.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0
Vestíbulo	2.01	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	2.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales material limpieza	0	0
<i>Totales:</i>	748.47				394
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS					
Casa de Juventud vestíbulo	143.2			5	29
Cocina	21.5			10	3
Office	20.18			2	11
Aula 1	40.35			2	21
Vestíbulo	42.65			2	22
Control	5.02			2	3
Aula 2	19.46			5	4
Almacén	7.15			40	1
Aseo Femenino	3.65			3	0
Aseo Masculino	4.6			3	0
Distribuidor aseos	4.15			10	0
<i>Totales:</i>	311.91				94
Patio interior	175.75				
TOTAL EDIFICIO	1236.13				488

- En caso de uso de la Sala Multiusos con carácter docente, tipo cursos de yoga, Pilates y semejantes, se obtienen los siguientes valores máximos de ocupación:

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m ² /persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Docente	locales diferentes de aulas, talleres y gimnasios	5	68.0
Zona escenario	75.4	Docente	locales diferentes de aulas, talleres y gimnasios	5	16.0
Acceso escenario	57.07	Docente	Conjunto de la planta o del edificio	10	6.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Docente	Conjunto de la planta o del edificio	10	4.0
Salida	17.95	Docente	Conjunto de la planta o del edificio	10	2.0
Sala polivalente	35.51	Docente	Aula	1.5	24.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	0.0
Vestíbulo	2.53		Conjunto de la planta o del edificio	10	1.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0.0
Vestíbulo	2.01	Docente	Conjunto de la planta o del edificio	10	1.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales material limpieza	0	0.0
<i>Totales:</i>	748.47				146
CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS					
Casa de Juventud vestíbulo	143.2			5	29
Cocina	21.5			10	3
Office	20.18			2	11
Aula 1	40.35			2	21
Vestíbulo	42.65			2	22
Control	5.02			2	3
Aula 2	19.46			5	4
Almacén	7.15			40	1
Aseo Femenino	3.65			3	0
Aseo Masculino	4.6			3	0
Distribuidor aseos	4.15			10	0
<i>Totales:</i>	311.91				94
Patio interior	175.75				
TOTAL EDIFICIO	1236.13				240

El uso de la casa de Juventud no varía en función de las actividades y por tanto tampoco su ocupación.

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO

Una vez determinada la ocupación, se analiza el riesgo de incendio en todos los edificios, atendiendo a los siguientes criterios:

- ❖ **CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**
- ❖ **POSIBILIDAD DE PROPAGACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR**
- ❖ **CONDICIONES DE EVACUACIÓN**
- ❖ **CONDICIONES DE APROXIMACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS**
- ❖ **SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE LOS QUE SE DISPONE**

A la hora de evaluar el riesgo de incendio, se utilizarán los siguientes términos:

- **Altura de evacuación:** Máxima diferencia de cotas entre un origen de evacuación y la salida de edificio que le corresponda.
- **Escalera protegida:** Escalera de trazado continuo desde su inicio hasta su desembarco en planta de salida del edificio que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo durante un determinado tiempo.
- **Pasillo protegido:** Pasillo que, en caso de incendio, constituye un recinto suficientemente seguro para permitir que los ocupantes puedan permanecer en el mismo durante un determinado tiempo.
- **Recorrido de evacuación:** Recorrido que conduce desde un origen de evacuación hasta una salida de planta, situada en la misma planta considerada o en otra, o hasta una salida de edificio.
- **Salida de edificio:** Puerta o hueco de salida a un espacio exterior seguro.
- **Sector de incendio:** Espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o

excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio.

- **Zona de refugio:** Zona con superficie suficiente para el número de plazas que sean exigibles, de dimensiones 1,20 x 0,80 m para usuarios de sillas de ruedas o de 0,80 x 0,60 m para personas con otro tipo de movilidad reducida.

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	
Superficie construida	1236,13 m²
Número de plantas	BAJA
Tipo de estructura	HORMIGÓN/METÁLICA
Cubierta ligera	SI (en Sala Polivalente)
PROPAGACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR	
Sectores de incendio	4
Locales de riesgo especial	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Archivo, cuarto climatización, cuarto máquinas ascensor
Medianerías con otros edificios	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EVACUACIÓN DE OCUPANTES	
Ocupación máxima	1591 personas
Recorrido de evacuación	Recorrido + recorrido alternativo
Máxima altura de evacuación descendente	0 m
Máxima altura de evacuación ascendente	0 m
Número de salidas de edificio	4 salidas
Escaleras protegidas	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Pasillos protegidos	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Zonas de refugio	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS	
Fachadas accesibles	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Viales para aproximación de vehículos de bomberos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Espacio para maniobra de vehículos de bomberos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (1)	
Extintores manuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Sistema manual de alarma	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Sistema de detección automática	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Sistema de extinción automática	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Bocas de incendio equipadas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Hidrantes exteriores	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En viales públicos
Columna seca	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Sistema para el control de humos y calor	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

(1) En el apartado 4 se incluye la relación y descripción detallada de las instalaciones contra incendios de cada edificio y zona

3.2.3. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EXTERNOS

En este apartado se analizan y evalúan los riesgos externos que pueden incidir o dar lugar a una situación de emergencia, tanto los originados por actividades o instalaciones ajenas próximas como por situaciones extraordinarias relacionadas con el medio físico.

Los riesgos externos se analizan con el Plan Municipal de Emergencias de Zaragoza.

3.2.3.1. RIESGOS ORIGINADOS POR ACTIVIDADES AJENAS

El Pabellón Multiusos de Miralbueno se encuentra rodeado actualmente de zonas residenciales de densidad baja y media, sin actividades que puedan generar un riesgo reseñable de incendio que pudiera propagarse al establecimiento.

Así mismo, se dispone de varias instalaciones públicas en los alrededores, como el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Julián Nieto Tapia, el Centro Cívico Miralbueno y centro Municipal de Tiempo Libre Birabolás. En general, estas instalaciones no albergan un grave riesgo de explosión, emisiones tóxicas, etc.

El riesgo de incendio está presente en este tipo de emplazamientos. No obstante, las actividades que se desarrollan en las inmediaciones deberían cumplir lo establecido con la normativa vigente, lo que minimizaría el riesgo incendio.

3.2.3.2. RIESGOS ORIGINADOS POR INSTALACIONES AJENAS

No existen instalaciones de otro titular dentro del edificio.

3.2.3.3. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

La ubicación de un establecimiento en terrenos cercanos a zonas arboladas origina riesgo de incendio en una doble dirección: peligro para el establecimiento, puesto que un fuego forestal le puede afectar, y peligro de que un fuego originado en el establecimiento pueda originar un fuego forestal.

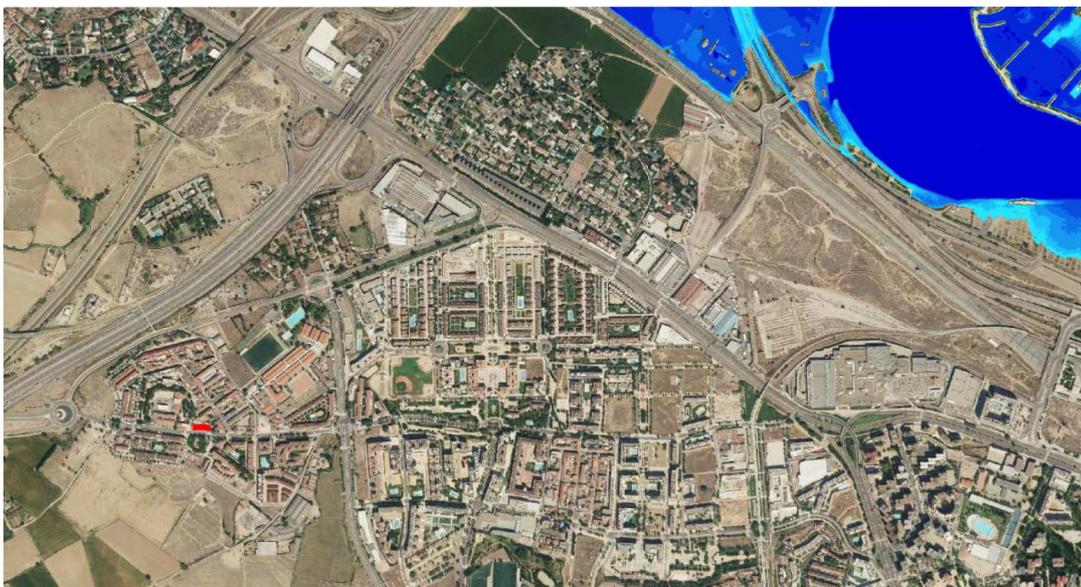
En las proximidades del Pabellón de Miralbueno se encuentra el Parque de Paco Lacasa. No obstante, el hecho de que existan viales intermedios y toda la zona este urbanizada dificulta la propagación de un incendio desde o hacia la masa. Se considera que no son necesarias medidas de protección contra incendios adicionales.

En el Plan de Emergencias de Zaragoza establece el índice de riesgo por incendio forestal para el municipio de MEDIO.

3.2.3.4. RIESGO POR INUNDACIONES O PRECIPITACIONES EXTRAORDINARIAS

Conforme a lo establecido en el punto 3 del Plan Municipal de Emergencias de Zaragoza, el Pabellón se ubica en zona C de riesgo bajo.

Para obtener esta clasificación se ha recurrido al Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) como se indica en el Plan. La ubicación del Pabellón Multiusos de Miralbueno en la zona este de la ciudad, propicia que el cauce más cercano sea el del río Ebro. A continuación, se muestran imágenes obtenidas del SNCZI para T=500 años por considerarse las más restrictivas, que permiten comprobar su clasificación como zona C:



Mapa de peligrosidad por inundación fluvial T=500 años. En rojo se identifica la ubicación del Pabellón Multiusos de Miralbueno. Fuente SNCZI



Mapa de zona inundable con probabilidad baja o excepcional T=500 años. En rojo se identifica la ubicación del Pabellón Multiusos de Miralbueno. Fuente SNCZI

El Plan de Emergencias de Zaragoza en su análisis de riesgos establece un índice de riesgo por inundaciones para el municipio de Zaragoza de ALTO.

Este riesgo excede el ámbito del presente plan, que se encuentra recogido en los Planes de Actuación ante emergencias del Gobierno de Aragón y en el Plan Municipal de Protección Civil del Término Municipal de Zaragoza. En caso de inundación se seguirán las indicaciones de los Centros de Coordinación Operativa del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza, tal como se establece en el capítulo 7 de este Plan de Autoprotección.

Sí debe ser tenido en cuenta, no obstante, el riesgo derivado de precipitaciones extraordinarias, que se pueden producir en cualquier momento del año. Al tratarse de una zona totalmente urbanizada, con pendientes en los viales y un sistema de sumideros y red de evacuación de aguas pluviales, dimensionados de acuerdo con la intensidad pluviométrica establecida por la normativa, es muy poco probable que se produzcan inundaciones por esta causa.

No obstante, en caso de precipitaciones muy fuertes, el equipo de emergencia del centro, siguiendo las pautas y mecanismos que se establecen en el apartado 6.

3.2.3.5. RIESGO DE MOVIMIENTOS SÍSMICOS

El Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma de Aragón se distinguen y definen los siguientes conceptos:

Riesgo sísmico: número esperado de vidas perdidas, personas heridas, daños a la propiedad y alteración de la actividad económica debido a la ocurrencia de terremotos.

Terremoto: consiste en la liberación repentina de la energía acumulada en la corteza terrestre en forma de ondas que se propagan en todas direcciones. El punto donde un terremoto se inicia se denomina foco o hipocentro y puede estar a muchos kilómetros hacia el interior de la tierra (máximo unos 675 kilómetros, límite elástico de ruptura del material). El punto de la superficie encima del foco se denomina epicentro.

Según la ficha catastral del Pabellón, fue construido en 1972, lo que lo incluiría entre los grados A, B y C de vulnerabilidad.

El Plan de Emergencia de Zaragoza establece un índice de riesgo sísmico para el municipio de BAJO.

No obstante, en caso de producirse una situación de emergencia por esta causa se estará a lo dispuesto en los planes de emergencia de ámbito superior a los que se refiere el apartado 7 de este documento.

3.2.3.6. RIESGO CAUSADO POR VIENTOS FUERTES

La acción del viento genera fuerzas perpendiculares a la superficie expuesta de las construcciones que dependen de los siguientes factores:

- ✓ **El emplazamiento geográfico de las construcciones.** La ciudad de Zaragoza se encuentra en la denominada zona B, donde la presión dinámica adquiere un valor intermedio, tal y como se puede apreciar en el siguiente mapa, que recoge valores básicos de velocidad del viento referidos a un periodo de 10 minutos, a 10 metros de altura con respecto al suelo y con un periodo de retorno de 50 años:



- ✓ **La exposición de las construcciones**, que a su vez dependen del grado de aspereza del entorno donde se encuentran y de la altura de cada punto expuesto al viento. Si bien en nuestro caso no se trata de edificios de gran altura, siendo el máximo de unos 12 metros, los terrenos del Pabellón de Miralbueno se encuentran rodeados de pocos obstáculos de importancia, lo que incrementa la exposición al viento.
- ✓ **La forma y orientación respecto al viento de cada superficie**, que se traduce en un coeficiente eólico o de presión. En nuestro caso, los valores más altos de presión corresponden a pérgolas y marquesinas, donde además de una presión o succión exterior, se produce una presión interior que se debe sumar a la exterior, especialmente importante cuando bajo la pérgola o marquesina existen obstáculos a la libre circulación del viento. También tienen un valor alto en el caso de muros y banderolas, donde a la presión en la cara a barlovento se le debe sumar la succión en la cara a sotavento.

Todo ello se puede traducir en **dos posibles situaciones de riesgo para las personas**:

- Derrumbe de la techumbre o paramentos verticales de los edificios.
- Caída o arrastre de objetos como consecuencia de un anclaje inadecuado.

De todo lo anterior se deduce que el viento es uno de los fenómenos meteorológicos que más debe ser tenido en consideración a la hora de evaluar los riesgos externos que pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

Para minimizar los riesgos asociados a la acción del viento se adoptarán las siguientes medidas:

- ❖ Controlar periódicamente el buen estado de cornisas, salientes e instalaciones exteriores, como parte del plan de mantenimiento de los edificios y en cumplimiento del deber de conservación.
- ❖ En caso de colocar elementos provisionales en zonas exteriores, como carteles publicitarios, andamios o graderíos provisionales, deben disponer de documentación técnica que justifique su adecuada resistencia frente a las acciones del viento, y su montaje se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante bajo la supervisión de personal cualificado, debiendo disponerse de los preceptivos permisos administrativos.
- ❖ En una situación de vientos extraordinarios, el equipo de emergencia del centro, siguiendo las pautas y mecanismos que se establecen en el apartado 6. Además, se ordenará el desalojo del personal de mantenimiento que pudiera estar realizando trabajos en altura.

El plan de Emergencias de Zaragoza establece un índice de riesgo pro vientos de MEDIO.

3.2.3.7. RIESGO CAUSADO POR LLUVIA INTENSA Y GRANIZO

Incluida entre los riesgos meteorológicos, el riesgo causado por lluvia intensa y granizo se origina por la precipitación de partículas de agua, líquida o sólida, presentes en la atmosfera y que se clasifican según su estado e intensidad.

Puede darse una concurrencia de riesgos debido a la lluvia y granizo en forma de tormenta cuando coinciden ambos fenómenos.

Normalmente el granizo suele producirse en tormentas intensas, tanto en invierno como en verano, aunque suele ser más frecuente cuando está presente la canícula.

En el caso de la lluvia, cuando su intensidad es fuerte, entre 15 y 30 mm/h se clasifica como riesgo por tormenta.

En este caso se trata de un edificio, por lo que su interior no se vería afectado por la lluvia y granizo como para suponer un riesgo para las personas. En función de la intensidad, podría ocasionar daños materiales en los cerramientos del edificio.

En Plan de Emergencia de Zaragoza establece un índice de riesgo por lluvia y granizo en el municipio de MEDIO.

3.2.3.8. RIESGO POR TEMPERATURAS OLAS DE CALOR

Cuando las temperaturas son extremadamente altas en relación con la media de la época y que duran más de un día, se considera ola de calor. El calor extremo se define como temperaturas que se sitúan en 10 grados o más por encima de la temperatura alta promedio para la región.

El Pabellón Multiusos de Miralbueno se trata de un edificio cerrado con sistema de climatización por lo que no deberían afectarle estos fenómenos. Sin embargo, se incluye este riesgo por si se diera el caso de avería o fallo en el sistema de climatización dado su alta ocupación y carácter de pública concurrencia.

El índice de riesgo establecido en el Plan de Emergencias de Zaragoza es de MEDIO.

3.2.3.9. RIESGO POR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

El transporte de mercancías peligrosas entraña un riesgo adicional como consecuencia directa de la carga que transporte.

Se define materia peligrosa como la sustancia que durante su fabricación, almacenamiento, transporte o uso genera humos, gases, vapores, polvos o fibras de naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, infecciosas, radiactiva, corrosiva o irritante, en cantidades que pueden producir daños a personas, bienes o al medio ambiente.

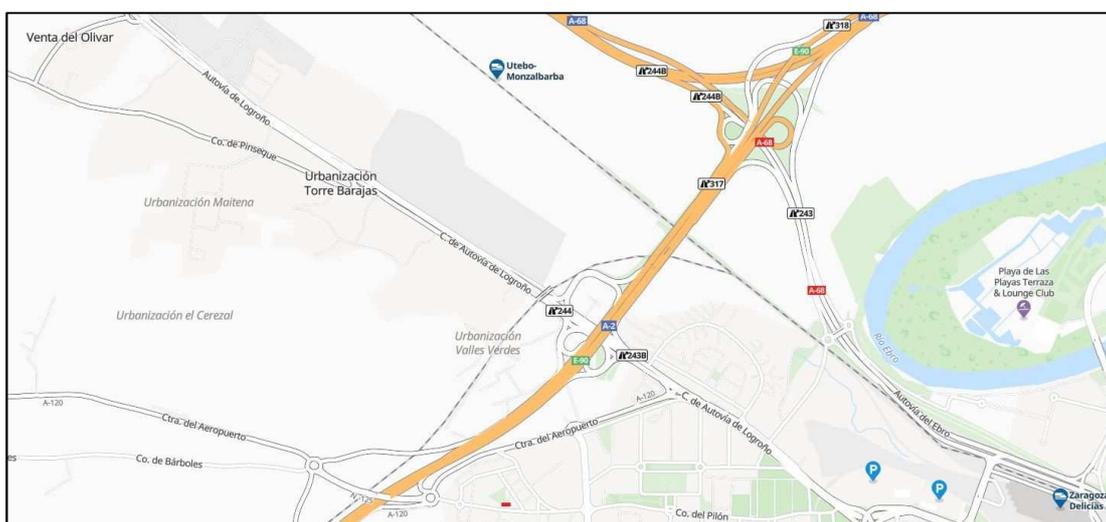
El término municipal de Zaragoza presenta un importante flujo de mercancías peligrosas, identificándose el riesgo de accidentes en las vías susceptibles de realizar dichos transportes.

El Plan de Emergencia de Zaragoza, aplicando la metodología de cálculo que se describe en el Anexo B del Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas de Aragón (PROCIMER), define las áreas de especial exposición en carreteras.

El Pabellón de Miralbueno se ubica en el extremo oeste de la ciudad, cerca de la A-2, por tanto, analizan las zonas de especial exposición más próximas:



Mapa de Zaragoza en el que se muestra en Pabellón Multiusos de Miralbueno en rojo y su proximidad a la A-2 y N-125



Mapa de Zaragoza en el que se muestra en Pabellón Multiusos de Miralbueno en rojo y su proximidad a la A-2 y N-125 y a una distancia superior, la AP-68 en su unión con la A-2.

Las principales vías que podrían afectar por proximidad al Pabellón Multiusos de Miralbueno serían la A-2, N-125 y Ap-68.

3.2.3.10. RIESGOS ANTROPICOS

Riesgos producidos por comportamientos humanos en el exterior del Pabellón Multiusos de Miralbueno, que pueden tener relación directa con la actividad que se esté desarrollando o ser de carácter totalmente independiente.

Como equipamiento público de pública concurrencia podría ser considerado objetivo de acto terrorista, de amenazas de bomba y de comportamientos antisociales.

Por el valor del equipamiento interior o las actividades se pueden producir intentos de intrusión para robos, participación no autorizada o sabotajes.

3.2.4. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

3.2.4.1. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS

Una vez enumerados los elementos, instalaciones y actividades propias que pueden dar lugar a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de una situación de emergencia, se procede a analizar y evaluar los riesgos que se pueden originar como consecuencia de las mismas.

En primer lugar, se analiza y evalúa **el riesgo de incendio**, que requiere de un estudio más detallado. Después se analizan **el resto de riesgos propios** que pudieran dar lugar a una situación de emergencia.

3.2.4.2. RIESGO DE DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO

Riesgo producido por deficiencias o defectos constructivos en la edificación, deterioro en los sistemas de sustentación por sobrepeso o patologías, entre otros, que pongan en riesgo su integridad, llegando al extremo de producir el colapso y derrumbamiento del mismo.

3.2.4.3. RIESGO DE INCENDIO

Con objeto de evaluar el riesgo de incendio en el recinto se deberán analizar los posibles focos de incendio y su posible propagación, pero, sobre todo, la respuesta de la gente ante un incendio, y que puede conllevar consecuencias mucho más peligrosas que el propio incendio en sí.

El origen de un incendio en el recinto puede ser muy variado, un problema eléctrico, negligencia de los usuarios, etc.

Dado que se trata de un recinto interior, el riesgo por asfixia por inhalación de humos es elevado, así como el riesgo de quemaduras por acción directa del fuego. En estas situaciones, lo que debe evitarse son las situaciones de pánico que produzcan avalanchas humanas. Esta situación se analizará en puntos posteriores.

Como sistema de extinción se dispondrá de extintores repartidos uniformemente por el recinto.

Se dispone de cuatro salidas de espectadores en recinto. Estas estarán adecuadamente señalizadas. Cualquier tipo de control que se establezca en las mismas no debe impedir la salida de las personas en caso de incendio.

3.2.4.4. RIESGOS TECNOLÓGICOS

Tanto en el montaje y desmontaje de instalaciones, como durante el desarrollo de los eventos, los equipos de iluminación, sonido, neveras en barras, etc. irán conectados a la red eléctrica del Pabellón. En ningún caso se podrán instalar fuentes de energía alternativas. Estas instalaciones de sistemas de sonido, luz, equipos para dar cobertura a barras, estarán conectadas con cableado temporal que puede suponer un riesgo en caso de fallo. Este cableado deberá colocarse debidamente protegido y lo más oculto posible.

El riesgo eléctrico dentro del recinto afecta previsiblemente a:

- ❖ Tendidos eléctricos o cableados, provocados por una mala fijación o disposición de las mangueras distribución de energía eléctrica.
- ❖ Contactos indirectos por un deficiente aislamiento y protección de los elementos eléctricos y mecánicos.
- ❖ Interrupción de suministro eléctrico que puede provocar caídas y otros accidentes por falta de iluminación.

3.2.4.5. RIESGO DE DESPLOME DE INSTALACIONES TEMPORALES

Algunas de las actividades que se llevan a cabo en pabellón pueden incluir el montaje de instalaciones temporales, tales como elementos de sonido, elementos de iluminación. Todos los elementos que no pertenezcan a las instalaciones fijas del pabellón estarán correctamente homologados y certificados, y serán montados por personal competente para ello.

El riesgo de desplome de estos elementos puede afectar a:

- ❖ Interrupción de suministro eléctrico
- ❖ Contactos indirectos de los elementos eléctricos
- ❖ Daños personales por golpes de los equipos que hayan caído y atrapamiento.
- ❖ Avalanchas producidas por el pánico

3.2.4.6. RIESGO POR FALLO DE SUMINISTROS ESENCIALES

Se consideran suministros esenciales todos aquellos que son necesarios y sirven en el normal desarrollo de la vida diaria. Conforme con el PLATEAR, los suministros esenciales son los siguientes:

- ❖ Agua potable y evacuación de aguas residuales
- ❖ Telefonía y datos
- ❖ Abastecimiento de alimentos

Las actividades que se desarrollan en el Pabellón son limitadas en el tiempo por lo que el abastecimiento de alimentos no supone un riesgo. En cambio, el suministro eléctrico sí que se considera un suministro esencial.

De acuerdo al Plan de Emergencias de Zaragoza el índice de riesgo por fallos de suministros esenciales es ALTO.

3.2.4.7. RIESGO POR INUNDACIÓN POR DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO

Las instalaciones de fontanería y evacuación de aguas residuales principalmente pueden ser la causa de inundaciones en el interior del edificio por fallo o avería.

El caudal de las instalaciones no es muy alto por lo que las inundaciones no llegarían a un nivel de agua en el interior elevado, produciendo principalmente daños materiales.

Los riesgos para las personas derivados de inundaciones internas serían por caídas al mismo nivel por resbalar.

3.2.4.8. RIESGOS ANTROPICOS

RIESGO POR CONCENTRACIONES

El riesgo por grandes concentraciones humanas se considera el más relevante dentro de los riesgos identificados en el recinto. La alta ocupación puede desencadenar problemas de evacuación, heridos, etc. en forma de avalanchas humanas debidos al caos y colapso de los medios de evacuación que pueden producir dichas aglomeraciones.

Las consecuencias que puede tener la materialización del riesgo por concentraciones humanas, dependerán fundamentalmente de factores como el tipo de evento que haya originado la concentración de personas, la cantidad de personas concentradas y el tipo de suceso que desencadena la situación de emergencia. En ocasiones el riesgo de concentraciones humanas viene desencadenado por otros riesgos iniciales.

Con carácter general los perjuicios que se pueden originar frente al riesgo de concentraciones humanas serían: daños personales, daños materiales y daños al medio ambiente.

- ❖ Daños personales: en un acontecimiento multitudinario, como puede ser un concierto, pueden originarse aplastamientos, infartos, asfixias, heridos de diversa consideración e incluso muertes.
- ❖ Daños materiales: en forma de destrozo de instalaciones, carpas, mobiliario, etc.

- ❖ Daños al medio ambiente: en forma de acumulación de vertidos, residuos y daños a la flora o fauna de las inmediaciones del parque situado al lado del Pabellón de Miralbueno.

El Plan de Emergencias de Zaragoza establece el índice de riesgo por concentraciones humanas en espacios delimitados y cubiertos de MEDIO.

RIESGO POR ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

En cualquier evento y/o circunstancia que origine aglomeraciones importantes de personas y, principalmente durante la celebración de festejos, pueden surgir alteraciones del orden público por:

- ❖ Exceso de consumo de alcohol o sustancias ilegales.
- ❖ Presencia de grupos conflictivos.
- ❖ Robos, peleas, agresiones.

Estos sucesos pueden ser el origen de riesgos por concentraciones ya que pueden desencadenar evacuaciones rápidas y por tanto situaciones de aplastamiento, avalanchas y dificultades en la evacuación.

3.2.4.9. RIESGOS SANITARIOS

Los riesgos sanitarios que pueden originarse durante un evento en el Pabellón Multiusos de Miralbueno están relacionados con la afluencia de público y las actividades que allí se realicen.

Los riesgos sanitarios previsibles son:

- ❖ Dolencias médicas que afecten a las personas con riesgo de enfermedades cardiovasculares o respiratorias (infartos, desmayos, brotes alérgicos, etc.)
- ❖ Traumatismos causados por accidentes, como caídas, avalanchas humanas, etc.
- ❖ Intoxicación alimentaria, por incumplimiento de las condiciones de higiene, sanidad, calidad y seguridad alimentaria estipuladas en las disposiciones vigentes, en especial las que regulan el almacenamiento, transporte, manipulación y distribución de alimentos.

Estos riesgos se tienen en cuenta en relación con el riesgo de concentración humana, en función del riesgo pueden dar origen a una evacuación rápida que dé lugar a situaciones de aplastamiento, avalanchas y dificultades en la evacuación.

El Plan de Emergencias de Zaragoza identifica el riesgo sanitario con los escenarios de enfermedades emergentes o reemergentes, bioterrorismo y epidemias. La escala de este

Plan de Autoprotección del Pabellón es menor y las actividades se realizan durante un periodo de tiempo determinado, por tanto, se analizan los riesgos sanitarios según estas circunstancias.

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

Se identifica la tipología de las personas tanto afectadas por la actividad, como ajenas a la misma.

- ❖ Personal de los servicios municipales, de subcontratas del Ayuntamiento de Zaragoza, servicios de policía y emergencias.
- ❖ Personal de seguridad privada.
- ❖ Personal a cargo de las actividades, profesores, animadores.
- ❖ Personal representante y organizador del evento.
- ❖ Artistas participantes en las actuaciones musicales previstas.
- ❖ Vecinos, alumnos, visitantes y público en general.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

ÍNDICE CAPÍTULO

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN	2
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	1
4.1.1. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	1
4.1.2. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	2
4.2. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.....	5
4.2.1. MEDIOS HUMANOS.....	5
4.2.2. ÁREAS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIA	5

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1. SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

El centro cuenta con una red de BIES de 25 mm que se alimenta desde un aljibe exclusivo para ese fin con su correspondiente grupo de PCI.

Se adjunta a continuación un listado de los sistemas de protección contra incendios con que cuenta el recinto.

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
Sistema de protección	Características	Nº Uds
Extintor de polvo	Extintor 6 kg	11
Extintor de CO ₂	Extintor 5 Kg	2
Sistema manual de alarma	Pulsador	4
BIE	Boca de incendio equipada 25 mm	8
Sistema de comunicación de alarma	Conjunto Sirena + Flash	7
	Altavoz techo	2
	Proyector acústico bidireccional	5
Hidrante	Hidrante dos bocas D 70 mm	1
Sistema de detección automática	Central Detección incendios	1
Detector	Detector óptico de humos falso techo	14
Detector superficie	Detector óptico de humos en superficie	67

Además, se dispone de un sistema de megafonía según UNE-EN 54-1

LA UBICACIÓN EXACTA DE TODAS LAS MEDIDAS CONTRA INCENDIOS SE REFLEJA EN LOS PLANOS INCLUIDOS EN EL ANEXO III

Las instalaciones de protección contra incendios están sujetas al programa de mantenimiento que se recoge en el apartado 5.

El Ayuntamiento de Zaragoza realiza el mantenimiento del establecimiento con la empresa adjudicataria del mismo que podrá variar con el tiempo, por lo que los datos del mantenedor se deberán mantener actualizados en el Anexo I.

4.1.2. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Se utilizarán señales de salida, de uso habitual y de emergencia, definidas en la UNE 23034, conforme a los siguientes criterios:

- Las *salidas de recinto, planta o edificio*, deben tener una señal con el rótulo “SALIDA”, excepto cuando se trate de salidas de *recintos* cuya superficie no exceda los 50 m², sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.
- La señal con el rótulo “Salida de emergencia”, debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo de emergencia.
- Se ha de disponer señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo *origen de evacuación* desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un *recinto* con una ocupación superior a 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- En los puntos de los *recorridos de evacuación* en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se deben disponer las señales citadas, de forma que queda claramente indicada la alternativa correcta.
- En los *recorridos de evacuación*, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo “Sin salida” en un lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- Las señales deben estar colocadas de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.
- El tamaño de las señales ha de ser:
 - 210x210 mm. cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - 420x420 mm. cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - 594x594 mm. cuando la distancia de observación de la señal esté comprendida entre 20 y 30 m.

Por otra parte, todos los riesgos relacionados con la seguridad y salud laboral deben estar señalizados conforme al REAL DECRETO 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los siguientes criterios:

Por otra parte, todos los riesgos relacionados con la seguridad y salud laboral deben estar señalizados conforme al REAL DECRETO 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los siguientes criterios:

Colores de seguridad

Colo	Significado	Indicaciones y precisiones
Rojo	Señal de prohibición	Comportamientos peligrosos
	Peligro-alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Evacuación
	Material y equipos de lucha contra incendios	Identificación y localización
Amarillo, o amarillo anaranjado	Señal de advertencia	Atención, precaución. Verificación
Azul	Señal de obligación	Comportamiento o acción específica. Obligación de utilizar un equipo
Verde	Señal de salvamento o de auxilio	Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, etc.
	Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad

A continuación, se recoge la señalización tipo a emplear:

ELEMENTOS	TIPO
Evacuación.	
Prohibición.	
Medios manuales protección contra incendios.	
Equipos de protección individual	
Prevención	
Peligro.	

Para la señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originen riesgos de caída de personas, choques o golpes podrá optarse, a igualdad de eficacia, por el panel que corresponda según lo dispuesto anteriormente o por un color de seguridad, o bien podrán utilizarse ambos complementariamente. La señalización por color a la que se hace mención se efectuará mediante franjas alternas amarillas y negras. Las franjas deberán tener una inclinación aproximada de 45° y ser de dimensiones similares de acuerdo con el siguiente modelo:



4.2. MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1. MEDIOS HUMANOS

4.2.1.1. JORNADA LABORAL

La apertura del edificio variará en función de las necesidades de uso cultural.

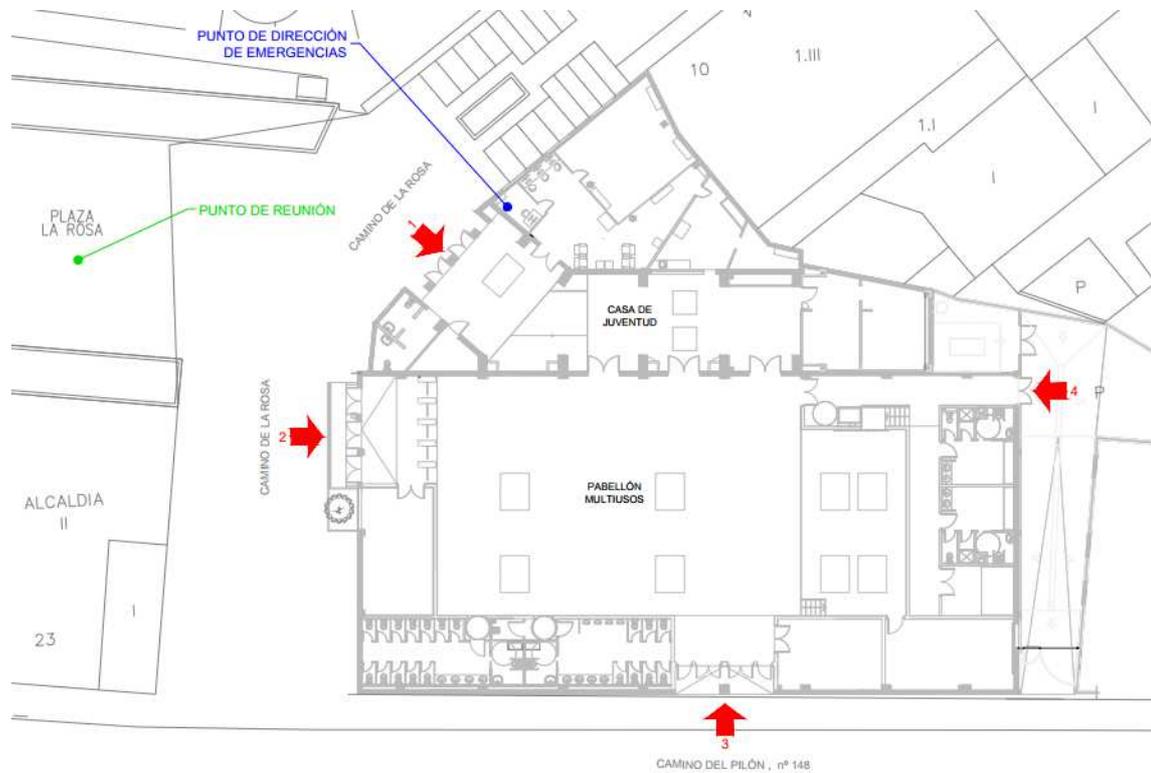
La ocupación del centro es variable. No obstante, en ningún caso se superará la ocupación máxima teórica obtenida de acuerdo con la normativa de seguridad contra incendios.

Además del personal propio, se puede destacar la presencia de la contrata, de subcontratas, que podrá variar en función de las necesidades de cada situación.

4.2.2. ÁREAS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIA

4.2.2.1. PUNTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDE)

Es el lugar donde acuden el Jefe de Emergencia y el resto del equipo de emergencias y se toman todas las decisiones importantes tras ser informado de la evolución de la emergencia por el Jefe de Intervención. Debe ser una zona al abrigo de las condiciones meteorológicas, próxima al acceso principal y a la zona donde se concentran los integrantes de los equipos de intervención en su jornada habitual, y preferentemente en planta baja para disponer de fácil acceso y evacuación.



El **PDE** está ubicado en la **SALA DE CONTROL**.

4.2.2.2. PUNTO DE REUNIÓN DE EVACUADOS

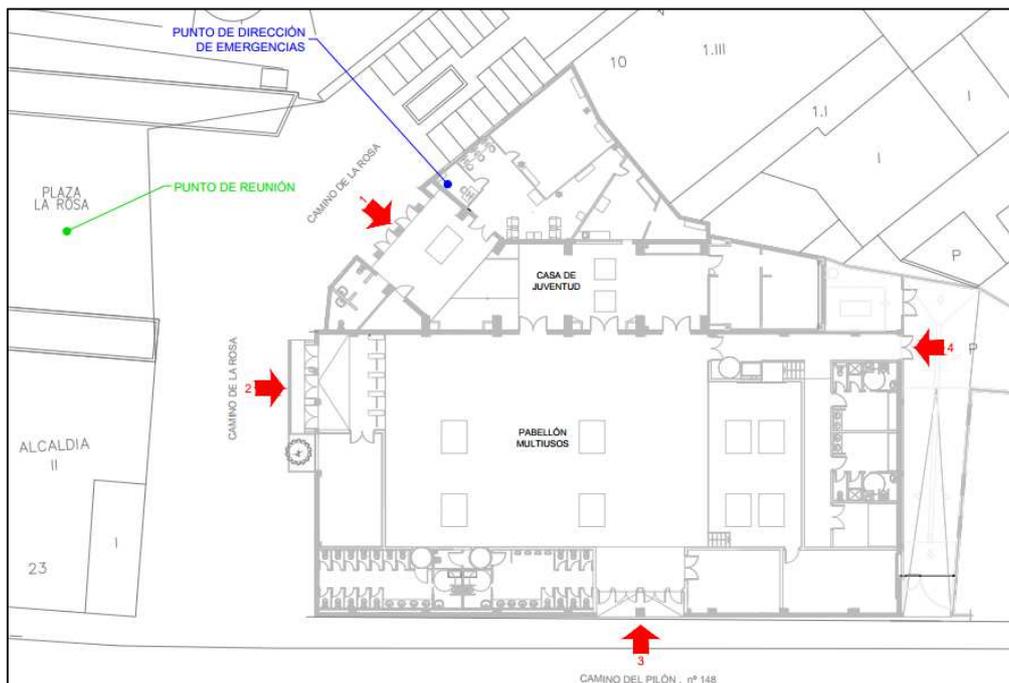
El punto de reunión es el lugar al que deben dirigirse todas aquellas personas que no realicen labores propias del Plan de Autoprotección, al oír por megafonía el mensaje de evacuar el centro, o al ser avisados por los equipos de emergencia (E.A.E.).

Cuando la evacuación de las zonas afectadas por la situación de emergencia sea confirmada por los E.A.E., será en el punto de reunión donde se verificarán las posibles ausencias de personas.

Debe ser un lugar que cumpla con las condiciones de espacio exterior seguro, próximo al acceso principal al centro y con capacidad suficiente para albergar a los ocupantes evacuados en condiciones de seguridad.

En este caso, se ha designado como PUNTO DE REUNIÓN en el espacio exterior peatonal, en la plaza de la Rosa, lo que facilita poder disponer de espacio para albergar a los ocupantes evacuados en condiciones de seguridad y para su atención por parte de los servicios de emergencias en caso de ser necesario.

La calle camino de la Rosa es peatonal, a la que dan las salidas 1 y 2, se deberá tener cuidado con las salidas 3 y 4 ya que el Camino del Pílon es de tránsito rodado. La evacuación hasta el punto de reunión se producirá por la acera, sin cruzar la calzada en ningún caso.





Zaragoza
AYUNTAMIENTO

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

ÍNDICE CAPÍTULO

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	2
5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GANTARIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	1
5.1.1.....	2
5.1.2. INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	3
5.1.3. INSTALACIONES TÉRMICAS	4
5.1.4. APARATOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE.....	5
5.1.5. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.....	7
5.2. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD CONFORMA A LA NORMATIVA VIGENTE.....	10
5.2.1. INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	10
5.2.2. APARATOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE.....	11
5.2.3. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	12

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GANTARIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

La descripción de las instalaciones que pueden dar lugar a situaciones de riesgo se ha realizado en el apartado 2.2.

El titular de las instalaciones debe mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas. Si son necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por un instalador autorizado.

La normativa de aplicación son los diferentes reglamentos de instalaciones:

- Reglamento de Almacenamiento de Almacenamiento de Productos Químicos (Real Decreto 656/2017, de 23 de junio).
- Reglamento sobre condiciones técnicas de seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo).
- Reglamento técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos (Real Decreto 919/2006, de 28 de junio).
- Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre).
- Instalaciones Frigoríficas serán las que se establecen en el Reglamento de Instalaciones Frigoríficas (Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios RITE (Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo).
- Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre).
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Reglamento de Seguridad de Equipos a Presión (Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre).
- Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre)
- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo).
- ORDEN ICD/899/2021, de 19 de julio, de regulación de determinados procedimientos administrativos en materia de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

El titular del Pabellón Multiusos de Miralbueno es el Ayuntamiento de Zaragoza, será quien se encargue de las operaciones de mantenimiento preventivo a realizar en las instalaciones susceptibles de provocar riesgos a través de personal propio o empresas mantenedoras contratadas.

El titular, Ayuntamiento de Zaragoza, está obligado al cumplimiento de todas aquellas exigencias legales impuestas por la normativa sectorial que resulte de aplicación. Para garantizar la adecuada instalación y mantenimiento de los distintos elementos, equipos que se instala.

Los registros de mantenimiento estarán siempre disponibles para ser consultados o revisados a petición de una inspección.

5.1.1.

5.1.2. INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

Las acciones de mantenimiento mínimas a realiza mínimas a realizar sobre las Instalaciones de Baja Tensión serán las que se establecen en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto).

ACCIONES DE MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD	AGENTE RESPONSABLE
Revisión de las tomas de tierra. (Todas instalaciones eléctricas)		
Comprobación de la instalación de puesta a tierra en la época en la que el terreno esté más seco, midiendo la resistencia de tierra y reparándose con carácter urgente los defectos que se encuentren.	Cada año	Empresa instaladora habilitada
En los lugares en que el terreno no sea favorable a la buena conservación de los electrodos, éstos y los conductores de enlace entre ellos hasta el punto de puesta a tierra se pondrán al descubierto para su examen.	Cada cinco años	Empresa instaladora habilitada
Mantenimiento de instalaciones en Locales con riesgo de incendio o explosión. (Usos 3A, 3B, 3C y 3D)		
Estas instalaciones se someterán a un mantenimiento que garantice la conservación de las condiciones de seguridad, siguiendo como criterio lo establecido en la norma UNE-EN 60079-17. La reparación de equipos y sistemas de protección deberá ser llevada a cabo de forma que no comprometa la seguridad, siguiendo como criterio lo establecido en la norma CEI 60079-19.	Que garantice las condiciones de seguridad	Empresa instaladora habilitada
Instalaciones de protección contra el rayo (según UNE 21186:2011)		
Verificación visual	Nivel I y II: cada año	Empresa mantenedora
	Nivel III y IV: cada dos años	
Verificación completa	Nivel I y II: cada	Empresa

	dos años	mantenedora
	Nivel III y IV: cada cuatro años	
Verificación complete de los sistemas críticos	Nivel I y II: cada año	Empresa mantenedora
	Nivel III y IV: cada dos años	

Los titulares de las instalaciones deberán mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones, utilizándolas de acuerdo con sus características y absteniéndose de intervenir en las mismas para modificarlas.

Cuando sean necesarias modificaciones, éstas deberán ser efectuadas por una empresa instaladora habilitada y profesional habilitado.

5.1.3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Las acciones de mantenimiento mínimas a realizar sobre las instalaciones térmicas y su periodicidad serán las que se establecen en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios RITE (Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo).

La realización del mantenimiento preventivo deberá realizarse por una empresa mantenedora autorizada. Las operaciones mínimas a realizar y su periodicidad deberán ser las siguientes:

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
OPERACIONES	PERIODICIDAD
Limpieza de los evaporadores	2 t
Limpieza de los condensadores	2 t
Limpieza del sistema de drenaje	m
Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos	m
Recarga de fluido refrigerante si procede	m
Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación.	2 t
Comprobación de tarado de elementos de seguridad	m
Revisión y limpieza de filtros de aire	m
Revisión de baterías de intercambio térmico.	t
Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	2 t
Revisión de unidades terminales de distribución de aire	2 t
Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire	m
Revisión de equipos autónomos	2 t
Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria	m
Revisión del sistema de control automático	2 t

Revisión de aparatos exclusivos para la producción de A. C. S.
de potencia térmica nominal $\leq 24,4$ kW

4a

Donde:

- s : Una vez por semana.
- m : Una vez al mes, la primera al inicio de la temporada
- t : Una vez por temporada (año)
- 2 t : Dos veces por temporada (año); una al inicio de la misma y otra a mitad del periodo de uso, siempre que haya una diferencia mínima de dos meses entre ambas.
- 4a : Cada cuatro años

La empresa de mantenimiento deberá emitir un informe mensual donde se indiquen las operaciones realizadas, lo resultados obtenidos y la fecha realización. Incluirá propuesta de medidas correctivas si fuesen necesarias.

La empresa mantenedora deberá realizar un análisis y evaluación periódica del rendimiento de los equipos midiendo y registrando los valores, de acuerdo con las operaciones y periodicidades indicadas a continuación:

EVALUACIÓN PERIODICA DEL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE FRÍO	
OPERACIONES	PERIODICIDAD
1. Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del evaporador	3 m
2. Temperatura del fluido exterior en entrada y salida del condensador	3 m
3. Pérdida de presión en el evaporador en plantas enfriadas por agua	3 m
4. Pérdida de presión en el condensador en plantas enfriadas por agua	3 m
5. Temperatura y presión de evaporación	3 m
6. Temperatura y presión de condensación	3 m
7. Potencia eléctrica absorbida	3 m
8. Potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima	3 m
9. CEE o COP instantáneo	3 m

La empresa de mantenimiento deberá emitir un informe sé dónde se indiquen las operaciones realizadas, lo resultados obtenidos y la fecha de realización. Incluirá propuesta de medidas correctivas si fuesen necesarias.

5.1.4. APARATOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

Las acciones de mantenimiento a realizar sobre las instalaciones de aparatos de elevación y transporte, y su periodicidad serán las que se establecen en el Reglamento

de Aparatos de Elevación y Manutención (Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre) y sus instrucciones técnicas complementarias, en el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura y el a Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

El titular del ascensor deberá suscribir un contrato de mantenimiento con una empresa conservadora habilitada.

El mantenimiento de los ascensores deberá ser realizado exclusivamente por empresas conservadoras habilitadas.

La empresa conservadora mantendrá un registro de mantenimiento, donde se incluirán los datos relativos a las revisiones de mantenimiento ordinario, las incidencias y averías, los accidentes, las reparaciones y cambios de piezas y las modificaciones importantes, que pondrá a disposición del titular, del Organismo de Control que realice la inspección periódica y del órgano competente de la Administración.

La ejecución técnica de dicho mantenimiento se efectuará, en función de la normativa, según los siguientes casos:

INSTALACIONES	TIPO DE EQUIPO	PERIODICIDAD AD	AGENTE RESPONSABLE
ASCENSOR ANTERIOR A 01/07/1999	Todos	1 mes	Empresa autorizada
ASCENSOR DESDE 01/07/1999	Velocidad > 0,15 m/s	1 mes	Empresa autorizada
	Velocidad ≤ 0,15 m/s	4 meses	Empresa autorizada
	En vivienda unifamiliar	4 meses	Empresa autorizada
ASCENSOR < 20 AÑOS	Edificios comunitarios de uso residencial de hasta 6 paradas o en edificios de uso público de hasta 4 paradas	6 semanas	Empresa autorizada
RESTO ASCENSORES	Todos	1 mes	Empresa autorizada
GRÚAS	Todos	4 meses	Empresa autorizada
PUENTES GRÚA	Todos	Según manual de instrucciones	Empresa mantenimiento

5.1.5. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Las acciones de mantenimiento mínimas a realizar sobre las instalaciones de protección contra incendios y su periodicidad serán las que se establecen en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo).

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>

Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada año
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar.

5.2. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD CONFORMA A LA NORMATIVA VIGENTE

Las inspecciones y/o revisiones serán las indicadas en los distintos Reglamentos de Seguridad y reglamentación sectorial.

De todas las inspecciones deberá quedar constancia en el correspondiente documento de inspección firmado y sellado por la entidad inspectora.

5.2.1. INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

Las inspecciones y/o revisiones mínimas a realizar sobre las Instalaciones de Baja Tensión serán las que se establecen en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto). Las inspecciones se realizarán por Organismo de Control Autorizado (OCA).

TIPO INSTALACIÓN		PERIODICIDAD	AGENTE RESPONSABLE
1	VIVIENDAS, LOCALES, OFICINAS (Sin la consideración de pública concurrencia) P.Edif. > 100 kW		OCA
1D	Servicios comunes sin riesgos especiales en edificios	10 años	OCA
15A	Instalación de enlace para más de un usuario	10 años	OCA
2	LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA, QUIROFANOS Y SALAS DE INTERVENCION		
2B	Local de pública concurrencia	5 años	OCA
2C	Quirófanos y salas de intervención	5 años	OCA
3	LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSION		
3A	Local con riesgo de incendio o explosión de Clase I, excepto garajes	5 años	OCA
3C	Garaje con ventilación forzada con nº de plazas ≥ 25	5 años	OCA
3D	Garaje con ventilación natural con nº plazas > 5	5 años	OCA
4	LOCALES MOJADOS, CONDUCTORES AISLADOS CALDEO, PISCINAS Y FUENTES		
4A	Local mojado y/o conductores aislados para caldeo, excluyendo las viviendas P > 25 kW	5 años	OCA
4B	Piscina y/o fuente P > 10 kW	5 años	OCA
9	INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR		
9A	Instalaciones de alumbrado exterior P > 5 kW	5 años	OCA
14	INDUSTRIAS EN GENERAL		
14A	Industrias en general P > 100 kW	5 años	OCA
16	INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS		
16A	Recarga del vehículo eléctrico P > 50 kW	5 años	OCA
16B	Recarga del vehículo eléctrico situadas en el exterior P > 10 kW	5 años	OCA
16C	Recarga del vehículo eléctrico para el modo de carga 4	5 años	OCA

5.2.2. APARATOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE

Las inspecciones y/o revisiones a realizar sobre las instalaciones de aparatos de elevación y transporte, y su periodicidad serán las que se establecen en el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre) y sus instrucciones técnicas complementarias, en el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura y el

a Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE					
INSTALACIONES	TIPO INSTALACIÓN	TIPO CONTROL	PERIODICIDAD	AGENTE RESPONSABLE	NORMATIVA
ASCENSOR	Locales de pública concurrencia o establecimientos industriales	Inspección periódica	2 años	OCA	R.D. 2291/1985 Reglamento AEM
	Viviendas	Inspección periódica	4 años (6 años en edificios de menos de 4 plantas o menos de 20 viviendas)	OCA	
GRÚAS TORRE	Todas	Inspección periódica	Previo a cada montaje y cada 2 años. Excepto, grúas monobloc entre 15 y 170 KNm, cada 2 años.	OCA	R.D.836/03 ITC MIE AEM2
GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS	Todas	Inspección periódica	Cada 1, 2 y 3 años, según su antigüedad: > 10, entre 6-10, y ≤ 6 años.	OCA	R.D.837/03 ITC MIE AEM-4
Equipos de elevación industrial: Puentes-grúa, polipastos, semipórticos, pórticos, góndolas, carretillas automotoras, vehículos industriales, grúas auto cargantes.		Inspección de seguridad	Se recomienda inspección de seguridad, según características de los equipos.	Inspector de seguridad	Directiva 98/37/CE, R.D.1644/08, R.D.1215/97, R.D.2177/04

5.2.3. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Las acciones de mantenimiento mínimas a realizar sobre los aparatos a presión y su periodicidad serán las que se establecen en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo) y el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales (Real Decreto 2267/2004, del 3 de diciembre).

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

A- INSTALACIONES UBICADAS EN ZONAS, EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS DE USO NO INDUSTRIAL (CTE) O DE USO INDUSTRIAL EXISTENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL RSCIEI

EN FUNCIÓN DEL USO	PERIODICIDAD	AGENTE RESPONSABLE	NORMATIVA
Hospitalario y residencial público, independientemente de la superficie construida	10 años	OCA	R.D. 513/2017 Reglamento RIPC I
Administrativo o docente con superficie construida ≥ 2000 m ²	10 años	OCA	
Comercial, pública concurrencia o aparcamiento con superficie construida ≥ 500 m ²	10 años	OCA	
Cualquier uso y superficie en zona/local de riesgo especial alto	10 años	OCA	
Establecimientos de uso industrial existentes antes del 16/01/2005 (no aplica el RSCIEI)	10 años	OCA	

B- INSTALACIONES UBICADAS EN ZONAS, EDIFICIOS O ESTABLECIMIENTOS DE USO INDUSTRIAL (APLICA RSCIEI)

EN FUNCIÓN DEL RIESGO INTRÍNSECO DEL CONJUNTO DEL ESTABLECIMIENTO	PERIODICIDAD	AGENTE RESPONSABLE	NORMATIVA
BAJO	5 años	OCA	R.D. 2267/2004 Reglamento RSCIEI
MEDIO	3 años	OCA	
ALTO	2 años	OCA	



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

6. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

ÍNDICE CAPÍTULO

6. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	2
6.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS EL PLAN DE EMERGENCIA.....	4
6.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	6
6.2.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO	6
6.2.1.1. EMERGENCIAS OCASIONADAS POR RIESGOS EXTERNOS	6
6.2.1.2. EMERGENCIAS OCASIONADAS POR RIESGOS INTERNOS.....	7
6.2.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	8
6.2.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS	12
- EMERGENCIAS EN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN	12
- EMERGENCIAS FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN	12
6.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	13
6.3.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.....	13
6.3.2. DENOMINACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	15
6.3.3. PERFIL DE LAS PERSONAS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	16
6.3.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	27
6.4. PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR.....	28
6.4.1. PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDE).....	28
6.4.2. PUNTO DE REUNIÓN	29
6.5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	30
6.5.1. DETECCIÓN Y ALERTA	30
6.5.2. MECANISMOS DE ALARMA.....	31
6.5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.....	31
6.5.3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL	31
6.5.4. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.....	32
6.5.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ESPECÍFICOS.....	45
6.5.5.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE UN INCENDIO.....	45
6.5.5.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES.....	46

6.5.5.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE MOVIMIENTOS SÍSMICOS	46
6.5.5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE FUERTES VIENTOS	47
6.5.5.5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE LLUVIA INTENSA Y GRANIZO	47
6.5.5.6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE TEMPERATURAS OLAS DE CALOR	47
6.5.5.7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE GASES TÓXICOS Y/INFLAMABLES DEL EXTERIOR	48
6.5.5.8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR EXPLOSIÓN Y/O DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO	48
6.5.5.9. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR ACTO TERRORISTA	48
6.5.5.10. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR FALLO DE SUMINISTROS ESENCIALES	49
6.5.5.11. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR FALLOS TECNOLOGICOS.....	49
6.5.5.12. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE DESPLOME DE INSTALACIONES TEMPORALES	50
6.5.5.13. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE CONCENTRACIONES HUMANAS.....	51
6.5.5.14. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE UN AVISO DE BOMBA	52
6.5.5.15. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE COMPORTAMIENTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO.....	54
6.5.5.16. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE CONCENTRACIONES HUMANAS.....	57
6.5.5.17. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE UN ACCIDENTE CON LESIONES	58
6.5.5.18. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.....	60
6.5.5.19. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS	60
6.6. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	61
6.6.1. PLAN DE EVACUACIÓN.....	61
6.6.2. PLAN DE CONFINAMIENTO	66

6.1. FINALIDAD Y OBJETIVOS EL PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia comprende la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio o de cualquier otro riesgo equivalente, así como garantizar la evacuación rápida y una intervención inmediata.

Con dicho objetivo, se definirá el esquema sobre el que se organiza y coordina la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el edificio, respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué debe hacerse?
- ¿Quién debe actuar?
- ¿Cuándo se debe actuar?
- ¿Cómo debe actuarse?
- ¿Dónde debe actuarse?

ADVERTENCIA

La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

El plan está diseñado pormenorizando cada zona de trabajo y su responsabilidad en la emergencia y deberá transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el edificio.

El objetivo final es reducir al máximo las posibles consecuencias humanas y materiales durante una situación de emergencia. Para lograr este objetivo, se establecen una serie de actuaciones a seguir por el personal de la empresa encaminadas a lograr:

- Una intervención rápida y organizada
- La utilización óptima de los medios disponibles en la empresa.

La eficacia del Plan de Actuación ante Emergencias requiere que todo el personal tenga conocimiento del mismo, así como la formación o adiestramiento requeridos en cada caso. Con el mismo se pretende fijar unos hábitos eficientes y responsables ante el problema que representa el riesgo de incendio o cualquier otra emergencia, de forma que se puedan aprovechar al máximo los recursos disponibles.

El documento contempla la organización de los medios humanos y materiales disponibles para atacar el fuego y cualquier emergencia de forma inmediata, garantizar la evacuación y facilitar el trabajo a los servicios públicos: bomberos, protección civil, servicios médicos, etc...

El Plan de Actuación ante Emergencias es de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal, siendo también de aplicación a todo el personal externo que pudiera encontrarse presentando sus servicios en el momento de presentar una emergencia.

Los objetivos pormenorizados del Plan de Actuación ante Emergencias son:

Primera fase (fase de prevención):

- Que los servicios públicos que van a formar parte de los equipos de emergencia, tengan conocimiento de las características del edificio, así como de las actividades que se vayan a llevar a cabo en el mismo.
- Que todo el personal conozca a fondo su entorno de trabajo y las partes comunes del recinto.
- Concienciar y formar a todo el personal para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan originar situaciones de emergencia y cómo actuar ante éstas.
- Conocer los riesgos a que está sometido el recinto y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
- Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
- Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección (ver “mantenimiento de las instalaciones” del capítulo 5).

Segunda fase (fase de detección):

- Informar telefónicamente o bien de forma personal a la policía local presente en el recinto durante las celebraciones.
- Identificar y evaluar la peligrosidad de la emergencia.

Tercera fase (fase de reacción):

- Dar la alarma, de forma rápida, para activar el plan y poner en marcha la organización de emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
- Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias.
- Comunicar la situación a las ayudas exteriores, a través del 112, facilitar su llegada, dirigirlas hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
- Organizar la evacuación de personas a zonas seguras previamente determinadas.
- Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.

- Proporcionar la información necesaria a familiares.

Cuarta fase (fase de vuelta a la normalidad):

- Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

6.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Para definir las actuaciones a realizar en caso de emergencia, es necesario realizar una clasificación previa de los tipos de emergencias que se pueden producir.

Esta Clasificación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El tipo de riesgo, dependiendo de si es propio o ajeno a la actividad.
- La gravedad de la emergencia: dificultades de controlarla y posibles consecuencias

La disponibilidad de los medios humanos: presencia de personal que pueda hacer frente a una emergencia.

6.2.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

6.2.1.1. EMERGENCIAS OCASIONADAS POR RIESGOS EXTERNOS

Generadas por instalaciones del entorno o por causas totalmente circunstanciales como la meteorología o movimientos sísmicos. Tienen la particularidad de que pueden requerir la movilización de todos los recursos existentes en la ciudad y su entorno, de manera que se produzcan dificultades a la hora de lograr ayuda externa para atender la emergencia y poder trasladar a las víctimas.

- **Riesgo de incendio forestal:** daños producidos por la propagación hasta el edificio de un incendio forestal.
- **Riesgos climáticos (lluvias, tormentas, nevadas, vientos):** inundaciones o daños ocasionados en edificios e instalaciones por causas climáticas.
- **Riesgos geoclimáticos:** inundaciones o daños ocasionados en edificios e instalaciones por inundaciones por avenidas en cauce o desbordamientos.
- **Riesgos geológicos (seísmos):** daños ocasionados en edificios e instalaciones por un temblor de tierra.

- **Riesgo por temperatura:** riesgo ocasionado por temperaturas extremadamente altas que pudieran afectar a la salud de las personas.
- **Amenaza de bomba real o ficticia:** provocada con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono, redes sociales o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.
- **Acto terrorista:** provocado para conseguir objetivos políticos o religiosos, por medio de la extorsión y el miedo. Puede producirse de forma indiscriminada o dirigida, lanzando contra el centro o colocando en el mismo una bomba, o ataques indiscriminados o dirigidos con armas blancas o de fuego, retenciones ilegales, etc...
- **Comportamientos antisociales:** ocasionados por ciudadanos que reaccionen de manera violenta, concentraciones ilegales y comportamiento incívicos.
- **Acciones delictivas:** actos delictivos realizados dentro de las propias instalaciones sin otro tipo de connotaciones políticas, religiosas o antisociales, como agresiones o apoderamiento ilícito.
- **Derrumbamiento de edificios contiguos o instalaciones de carácter temporal:** como consecuencia de un seísmo u otros riesgos naturales como lluvias, nevadas o vientos.
- **Explosión/nube tóxica:** explosión producida por transporte de mercancías peligrosas o por actividades industriales peligrosas en zonas cercanas.

6.2.1.2. EMERGENCIAS OCASIONADAS POR RIESGOS INTERNOS

Generadas por la propia actividad y sus instalaciones. El más frecuente es el de INCENDIO, pero existen otro tipo de causas internas que pueden generar una emergencia, como una explosión por mal funcionamiento de las instalaciones, contactos eléctricos, derrumbes de construcciones fijas o temporales por presencia de personas entre otros. A continuación, se detallan las situaciones de riesgo identificadas en el edificio:

- **Incendio:** ocasionado por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.
- **Derrumbamiento del edificio:** producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación o por sobrepeso entre otros.

- **Inundación:** daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de deficiencias en las instalaciones propias.
- **Eléctricos y/o tecnológicos:** se contempla el riesgo de origen eléctrico, fundamentalmente en equipos e instalaciones que pueden derivar en una situación grave.
- **Desplome de instalaciones temporales:** desplome de equipos instalados de forma temporal para una actividad, tales como equipos de sonido o iluminación.
- **Fallo de suministros esenciales:** fallos en suministros de agua potable, evacuación de aguas residuales, telefonía y datos, y electricidad, que impidan el desarrollo normal de la actividad del Pabellón.
- **Riesgo por concentraciones humanas:** estampidas y avalanchas humanas provocadas por situaciones de alarma o pánico, bien reales o a consecuencia de falsas alarmas
- **Alteración del orden público:** originadas por el exceso de consumo de alcohol o sustancias peligrosas, coincidencia de manifestaciones, actos reivindicativos o huelgas, presencia de grupos conflictivos, robos, peleas y/o agresiones.
- **Emergencia médica:** debido al elevado aforo, es posible que puedan sufrir una emergencia médica como un infarto cardíaco, rotura de extremidades, etc.

6.2.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

➤ FALSA ALARMA

Se produce cuando una persona da indebidamente un aviso de alarma. Confirmada la falsa alarma volver a la normalidad y tranquilizar a las personas que lo requieran.

➤ CONATO DE EMERGENCIA

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de cada área. Sus efectos se limitan a un local o recinto y en caso de evacuación, ésta afectará solamente a dicho recinto.

Su subsanación se realiza con los medios disponibles en el lugar donde se produce: un extintor, el corte de energía eléctrica, cierre de válvulas, recogida de un vertido, etc, y por el personal de primera intervención.

CRITERIOS DECLARACIÓN CONATO DE EMERGENCIA

Pequeños fuegos susceptibles de ser extinguidos rápidamente con la ayuda de un agente extintor y que no afecten a una zona peligrosa

Explosión muy localizada cuyos efectos no afectan a elementos estructurales de las instalaciones temporales que pueda haber y cuya resolución se solventa con la eliminación de la causa que lo ha producido (cierre de llaves de fluidos o gases, actuando sobre cuadros eléctricos, etc..) y/o la retirada de material que lo pueda amplificar

Derrumbamiento parcial muy localizado que no afectan a elementos estructurales de las instalaciones temporales que pueda haber

Intento de intrusión o sabotaje

Circunstancias peligrosas externas próximas, como un incendio o explosión que no afecten potencialmente a la seguridad de la instalación

Previsión o inicio de inundaciones, externas o internas

Comportamientos antisociales: ocasionados por usuarios que reaccionen de manera violenta, concentraciones ilegales y comportamiento incívicos.

Cualquier otro suceso que a juicio del responsable de las instalaciones sea merecedor de tal nivel de emergencia.

Emergencia médica individual o múltiple cuyo origen no esté relacionado con ninguna de las causas anteriores

➤ **EMERGENCIA PARCIAL**

Es el accidente que no siempre requiere asistencia del exterior, ni notificación inmediata a los organismos competentes. Este tipo de emergencia puede requerir la evacuación de una parte del establecimiento. Requiere la activación del Plan de Actuación ante Emergencias.

CRITERIOS DECLARACIÓN EMERGENCIA PARCIAL
<i>Pequeños fuegos que afecten a zonas peligrosas, pero que pueden ser aislados en sectores limitados y cuyas consecuencias no afecten a otros sectores. Pueden generar una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.</i>
<i>Fuegos que no afecten a zonas peligrosas de duración mayor de 10 minutos.</i>
<i>Incendio que comprometa a sistemas relaciones con la protección.</i>
<i>Producción de humos o vapores nocivos que obliguen a la evacuación del recinto.</i>
<i>Explosión localizada cuyos efectos afectan a elementos estructurales de las instalaciones de carácter temporal que pueda haber, aunque no afectan a la estabilidad del mismo. Los efectos quedarán circunscritos a esta zona, no afectando a zonas colindantes ni a terceras personas. Puede ser necesario proceder a la evacuación de la zona afectada.</i>
<i>Derrumbamiento localizado cuyos efectos afectan a elementos estructurales de las instalaciones temporales que pueda haber, aunque no afectan a la estabilidad de las mismas. Los efectos quedarán circunscritos a esta zona, no afectando a zonas colindantes ni a terceras personas. Puede ser necesario proceder a la evacuación de la zona afectada.</i>
<i>Grandes avenidas de agua con tendencia a seguir subiendo a corto plazo.</i>
<i>Inundación local controlable con el desalojo de la zona afectada y poniendo en marcha servicios alternativos (ej. Alumbrado de emergencia), allí donde sea posible.</i>
<i>Cualquier otro fenómeno natural que pueda poner en peligro la instalación.</i>
<i>Comportamientos antisociales: ocasionados por usuarios y visitantes que, reaccionen de manera violenta, concentraciones ilegales y comportamiento incívicos. No pueden ser controlados por el personal del centro y es necesario solicitar ayuda exterior. La integridad física de las personas presentes puede correr peligro.</i>
<i>Cualquier incidente potencialmente peligroso, pero que no presente desde el principio amenaza inmediata para el emplazamiento.</i>
<i>Accidentes individuales o múltiples causados por alguna de las causas anteriores, habiéndose controlado el origen de la misma.</i>
<i>La existencia de otras condiciones que a juicio del Jefe de Emergencias hagan necesaria la declaración de este nivel de emergencia.</i>

➤ **EMERGENCIA GENERAL**

Es el accidente que siempre requiere comunicar a las autoridades competentes la existencia de tal situación y que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en la instalación, así como la ayuda de grupos del exterior. Este tipo de emergencia puede dar lugar a la evacuación de todo el personal no esencial del establecimiento.

CRITERIOS DECLARACIÓN EMERGENCIA GENERAL
<i>Incendios dentro de la instalación que afecten o pueden afectar a zonas peligrosas y no sean susceptibles de ser controlados con los medios de extinción disponibles, siendo necesaria la ayuda de los bomberos.</i>
<i>Incendios cuya propagación no se ha podido detener en las fases previas y ha evolucionado alcanzando gran magnitud.</i>
<i>Entrada incontrolada del exterior de gases tóxicos y/o inflamables en áreas vitales o peligrosas.</i>
<i>Previsión de explosiones dentro del recinto del Pabellón de Miralbueno que obliguen a la evacuación.</i>
<i>Explosión cuyos efectos afectan a elementos estructurales de las instalaciones temporales que pueda haber y afectan a la estabilidad del mismo.</i>
<i>Derrumbamiento cuyos efectos afectan a elementos estructurales de las instalaciones temporales que pueda haber y afectan a la estabilidad del mismo.</i>
<i>Inundaciones que comprometan la seguridad de la instalación en general.</i>
<i>Amenaza de bomba</i>
<i>Acto terrorista</i>
<i>Movimientos sísmicos</i>
<i>Cualquier otro fenómeno natural que se produzca y ponga en peligro grave la instalación.</i>
<i>Comportamientos antisociales: ocasionados por usuarios y visitantes, reaccionen de manera violenta, concentraciones ilegales y comportamiento incívicos. No pueden ser controlados por el personal del centro y es necesario solicitar ayuda exterior. La integridad física de las personas presentes corre peligro.</i>
<i>Accidentes individuales o múltiples causados por alguna de las causas anteriores, manteniéndose la causa de la misma.</i>
<i>La existencia de otras condiciones que a juicio del jefe de la emergencia haga necesaria la declaración de este nivel de emergencia.</i>

6.2.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

El grado de ocupación que tenga el espacio, tanto de visitantes como de personal afecta de manera sustancial a la forma de actuar frente a una emergencia y a las consecuencias que puede tener, lo cual depende de si la emergencia se produce en horario de apertura o fuera de ella.

Así, clasificaremos las emergencias en:

- **EMERGENCIAS EN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN**
- **EMERGENCIAS FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN**

En general, las consecuencias de una emergencia en horario de apertura serán mucho más graves a pesar de que fuera de dicho horario se dispondrá de menos personal para hacer frente a la misma.

Los días y horarios de apertura varían en función de las actividades y eventos que se realicen.

EMERGENCIA DURANTE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN

Durante este periodo se encuentran en el Pabellón la mayoría del personal de la organización del evento o actividad, así como de usuarios y visitantes del mismo, el Responsable en materia de seguridad y emergencias designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Cualquier situación de emergencia durante este periodo deberá ser puesta en conocimiento inmediato de los agentes de Policía Local de Zaragoza, de los servicios de emergencias y protección civil, o telefónicamente a través del 112.

EMERGENCIA FUERA DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN

Tanto las actividades como instalaciones permanecen cerradas, por lo que hay una reducción importante de los medios humanos disponibles para hacer frente a una situación de emergencia. Serán los servicios públicos de Bomberos y Policía Local quienes se encarguen de atender la emergencia.

El Pabellón cuenta con detección de incendios y centralita que sin embargo no está conectada con ningún servicio que de aviso a los servicios públicos de emergencias. En este caso, la emergencia será detectada por personal externo y comunicada según se describe a continuación.

6.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

La emergencia puede ser detectada por:

- Personas del interior del edificio
- Personas del exterior del edificio

Una vez que se ha iniciado un siniestro y en función de cómo se haya detectado, se deben realizar una serie de acciones inmediatas, encaminadas todas ellas a la recogida de información para posteriormente ser canalizadas a las personas que corresponda.

➤ EMERGENCIA DETECTADA POR PERSONAL DEL EDIFICIO

Cualquier persona que detecte una emergencia, debe avisar al personal del centro presente en las proximidades, indicando, el lugar y la magnitud de la emergencia.

En función del personal trabajador presente en el centro en dicho momento, se activará una emergencia u otra siguiendo los esquemas que se recogen a continuación.

➤ EMERGENCIA DETECTADA POR UNA PERSONA EXTERNA AL EDIFICIO

Este aviso será recibido normalmente, mediante una llamada telefónica externa, comunicando la existencia de humo o fuego en alguna de las zonas del recinto.

El personal que reciba el comunicado debe solicitar los siguientes datos:

- Lugar exacto de la emergencia
- Identificación del comunicante

En función del personal trabajador presente en el centro en dicho momento, se activará una emergencia u otra siguiendo los esquemas que se recogen a continuación.

6.3.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

La clave para que la organización sea efectiva se fundamenta en la responsabilidad, consciente y asumida, de todos y cada uno de los empleados, involucrándoles en diferentes misiones dentro de la estructura del Plan de Emergencia.

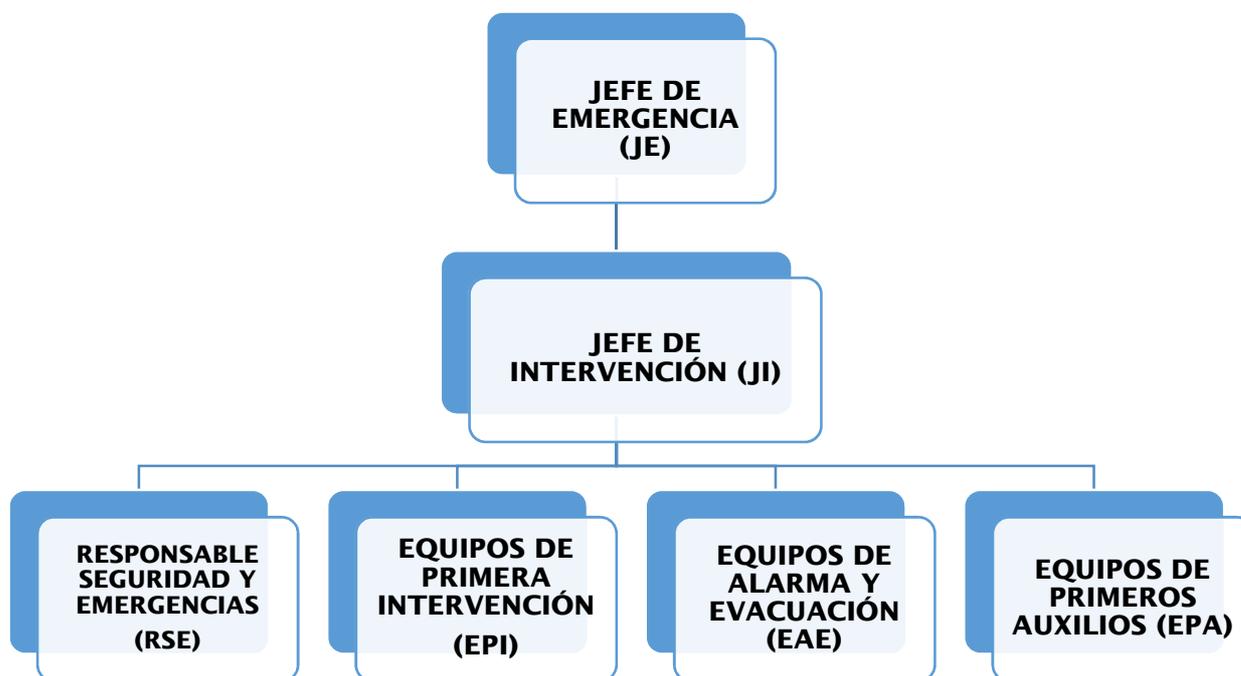
La estructura Organizativa del Plan de Emergencia está diseñada para salvaguardar y proteger a las personas presentes en el momento de la emergencia y está constituida por los **Equipos de Emergencia**.

<i>FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA</i>
<i>Estar informado de los riesgos generales y particulares que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.</i>
<i>Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad en cualquier zona del centro de trabajo y transmitir al resto de trabajadores la importancia de cumplir esas normas.</i>
<i>Comunicar lo antes posible al Jefe de intervención la detección de cualquier anomalía.</i>
<i>Conocer la existencia y manejo de los principales medios contra incendios.</i>
<i>Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios, siempre dentro de sus competencias</i>
<i>Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía: Mediante una acción indirecta dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia. Mediante la acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, aislar las materias inflamables, etc..)</i>
<i>Combatir la emergencia desde su descubrimiento mediante: Accionamiento de la alarma Aplicación de las consignas del Plan de Actuación La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos. Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas. Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.</i>
<i>Prestar los primeros auxilios a las personas afectadas</i>
<i>Prestar asistencia durante la evacuación, informando y dirigiendo a las personas de su entorno hacia el PUNTO DE REUNIÓN, tratando de mantener e imponer la calma y que la evacuación sea lo más ordenada posible.</i>

6.3.2. DENOMINACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

La denominación y estructura jerárquica de los Equipos de emergencia que integran la Estructura Organizativa del Plan de Autoprotección es la siguiente:

- Dirección de la emergencia
 - Jefe de Emergencia **JE**
 - Jefe de intervención **JI**
- Equipos de intervención, integrándolos:
 - Equipo de Primera Intervención **EPI**
 - Equipo de Ayuda a la Evacuación **EAE**
 - Equipo de Primeros Auxilios **EPA**
 - Responsable en Seguridad y Emergencias **RSE**



En caso de ausencia del Jefe de Emergencia y de su sustituto, asumirá sus funciones el Jefe de intervención. En este caso, el Jefe de Intervención suplente asumirá sus funciones, o en su defecto, el primer miembro disponible del EPI o siguiendo el orden del listado de Equipos de Emergencia, y finalmente la última persona de la organización de la actividad presente según procedimiento.

6.3.3. PERFIL DE LAS PERSONAS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

➤ JEFE DE EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia o Director del Plan de Actuación, normalmente la persona del Ayuntamiento de Zaragoza que ostente la mayor categoría administrativa, será designado por el Ayuntamiento de Zaragoza y deberá estar presente en el Pabellón durante la actividad y, contará con un sustituto, en el caso de ausencia o enfermedad. Si la situación lo requiere, contará con personal de apoyo para la comunicación con el exterior y el asesoramiento.

Su misión es la de asumir la máxima responsabilidad en la Estructura Organizativa del Plan de Emergencia, dependiendo de él directamente el Jefe de Intervención y el Equipo de Alarma y Evacuación, y en función de la información que le facilite el Jefe de Intervención sobre la evolución de la emergencia enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

Esta persona es la autoridad competente para tomar la decisión de mayor alcance y responsabilidad como es la evacuación parcial o total del centro de trabajo.

JEFE DE EMERGENCIA		
<i>Horario apertura</i>	<i>Titular</i>	<i>Ver Anexo I</i>
	<i>Suplente</i>	<i>Ver Anexo I</i>
<i>Fuera horario apertura</i>	<i>Titular</i>	<i>Si se encuentran presentes en el espacio uno o más trabajadores, el primero que detecte la emergencia.</i>
MISIÓN	<i>Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia</i>	
LUGAR DE TRABAJO	<i>Puesto de Dirección de Emergencia</i>	
FUNCIONES	<i>Declarar la activación del Plan y el fin de la situación de emergencia</i>	
	<i>Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad</i>	
	<i>Coordinar y controlar la emergencia dirigiendo todas las operaciones</i>	
	<i>Ordenar evacuación del centro</i>	

JEFE DE EMERGENCIA

	<p><i>Ordenar o realizar llamada a Aragón 112</i></p> <p><i>Recopilar toda la información necesaria acerca de la emergencia: naturales, zonas y personas afectadas, riesgos presentes, etc., para informar al Jefe de Servicio de las ayudas externas.</i></p> <p><i>Facilitar la actuación de las ayudas exteriores</i></p> <p><i>Elaborar el informe del siniestro.</i></p> <p><i>Actualizar el Plan de Emergencia, de conformidad con los principios contenidos en el Plan</i></p> <p><i>Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y protección del edificio.</i></p> <p><i>Dirigir la realización de los ejercicios periódicos de evacuación y simulacros de emergencia, de acuerdo con el programa establecido.</i></p> <p><i>Disponer de un listado actualizado en el que figuren todos los miembros de los Equipos de Emergencia, la forma de localizarles y la información necesaria durante una emergencia.</i></p> <p><i>Disponer en todo momento de un medio de localización y comunicación (teléfono móvil, radio, buscapersonas, etc.)</i></p>
CARACTERÍSTICAS	<p><i>Deberá permanecer en el Pabellón durante la actividad, o su suplente en caso de ausencia. Dispuesto a estar localizable a cualquier hora del día y acudir al edificio para desarrollar sus funciones en caso de emergencia.</i></p> <p><i>Con la suficiente autoridad para que sea obedecido por el personal de los Equipos</i></p> <p><i>Que tenga una capacidad de decisión muy marcada</i></p> <p><i>Debe tener condiciones de temple y serenidad</i></p> <p><i>En lo que se refiere a la formación técnica, es suficiente con que tenga conocimientos generales sobre las causas de los incendios, propagación, peligro para personas y bienes, así como del funcionamiento de los servicios de extinción de incendios, de salvamento y de protección civil</i></p> <p><i>Puede ser asistido en asuntos de índole más técnica por técnicos con experiencia, sean de la propia organización o de empresas externas</i></p> <p><i>Debe conocer perfectamente el Plan de Autoprotección, siendo el responsable de su desarrollo y del cambio de aquellas</i></p>

partes del Plan que se demuestre en los simulacros o en emergencias reales que no son operativas

➤ **JEFE DE INTERVENCIÓN**

El Jefe de Intervención será designado entre el personal del Ayuntamiento de Zaragoza del Pabellón de Miralbueno, dependiendo directamente del Jefe de Emergencias, es una figura esencial para dirigir las operaciones en el propio lugar del siniestro.

Deberá valorar la emergencia y asumir la dirección y coordinación del Equipo de Primera Intervención.

Informará del desarrollo del siniestro al Jefe de Emergencia, siguiendo sus instrucciones y en ausencia de éste, asumirá el mando absoluto de las operaciones de control de la emergencia.

JEFE DE INTERVENCIÓN		
<i>Horario apertura</i>	<i>Titular</i>	<i>Ver Anexo I</i>
	<i>Suplente</i>	<i>Ver Anexo I</i>
<i>Fuera horario apertura</i>	<i>Titular</i>	<i>Si se encuentran presentes en el espacio más de un trabajador, quien designe el JE (el trabajador que ha detectado la emergencia). Si sólo se encuentra un trabajador, asumirá las funciones de JI.</i>
MISIÓN	<i>Mantener informado del siniestro al Jefe de Emergencias Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro</i>	
LUGAR DE TRABAJO	<i>El lugar del siniestro</i>	
DEPENDENCIA	<i>Del Jefe de Emergencias</i>	
FUNCIONES	<i>Controlar y coordinar la intervención dirigiendo las operaciones</i>	
	<i>Valorar la situación de emergencia y sus posibles actuaciones según se desarrolle.</i>	
	<i>Informar al Jefe de Emergencia de la situación y acciones emprendidas para controlar el siniestro</i>	
	<i>Distribuir cometidos entre los miembros del Equipo de Primera Intervención y el Equipo de Alarma y Evacuación</i>	
	<i>Controlar durante la intervención al personal evitando el trabajo aislado, formando equipos de al menos dos personas.</i>	
	<i>Ponerse a disposición del responsable de las ayudas externas si fuera necesario</i>	
	<i>En la activación del Plan de Emergencia, deberá coordinar la actuación del E.P.I. y mantener comunicación constante con el Jefe de Emergencia.</i>	
	<i>Cuando los Servicios Públicos de Extinción lleguen a la zona siniestrada, les cederá el mando de las operaciones y colaborará con ellos en todo lo que sea requerido.</i>	
	<i>Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del edificio.</i>	
	<i>Analizar y valorar las situaciones de peligro que puedan producirse.</i>	
<i>Hacer cumplir las normas de prevención de incendios</i>		

JEFE DE INTERVENCIÓN	
FUNCIONES	<i>Controlar las operaciones de mantenimiento de los medios de protección.</i>
	<i>Adoptar las medidas activas y pasivas de protección.</i>
	<i>Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producir un siniestro.</i>
	<i>Disponer de un listado actualizado en el que figuren todos los miembros de los Equipos de Emergencia, la forma de localizarles y la información necesaria durante una emergencia.</i>
	<i>Disponer en todo momento de un medio de localización y comunicación compatible con el utilizado por el Jefe de Emergencia.</i>
CARACTERÍSTICAS	<i>Persona que normalmente no se ausenta del edificio durante su jornada laboral</i>
	<i>Con la suficiente autoridad para que sea obedecido por el personal de los Equipos</i>
	<i>Que tenga una capacidad de decisión muy marcada</i>
	<i>Debe tener condiciones de temple y serenidad</i>
	<i>Debe conocer la realidad física del centro, así como todas las instalaciones y circunstancias que pueden dar lugar a una situación de emergencia</i>
	<i>Debe conocer todos los equipos e instalaciones de seguridad contra incendios existentes en las dependencias, su capacidad, función y manejo</i>
	<i>Debe seguir un curso intensivo sobre seguridad contra incendios, en caso de no disponer de los conocimientos requeridos, así como un curso de técnicas de extinción con los medios existentes en el centro y para todos los tipos de fuego que se pueden dar en él</i>

➤ **EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN**

Sus componentes son designados por Jefe de Emergencia y están constituidos por personal propio del Ayuntamiento de Zaragoza o subcontratado con presencia habitual en las instalaciones del Pabellón y con conocimientos de las instalaciones. Una vez conocida la emergencia en su zona de actuación, acudirán al lugar donde se haya producido e intentarán su control, utilizando los medios de extinción.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	
<i>Horario apertura</i>	<i>Ver Anexo I.</i>
<i>Fuera horario apertura</i>	<i>Todo aquél que está presente en las instalaciones y que esté en disposición de prestar ayuda.</i>
MISIÓN	<i>Actuar con los medios de extinción Colaborar con las ayudas exteriores cuando lo soliciten</i>
LUGAR DE TRABAJO	<i>El lugar del siniestro</i>
DEPENDENCIA	<i>Del Jefe de Intervención</i>
FUNCIONES	<i>Conocer el Plan de Emergencia</i>
	<i>Participar en los simulacros de emergencia</i>
	<i>Comunicar los defectos en los sistemas de protección y señalización</i>
	<i>Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios</i>
	<i>Conocer el manejo de los medios de protección contra incendios (extintores)</i>
	<i>Reforzar, apoyar o subsanar necesidades auxiliares del EAE de la zona del siniestro, actuando con los medios adecuados al tipo de siniestro</i>
	<i>Ayudar y facilitar la intervención de ayudas exteriores</i>

➤ **EQUIPO DE EVACUACIÓN Y ALARMA**

Asegurar una evacuación total y ordenada del sector o zona a su cargo y garantizar que se ha dado la alarma.

Este equipo lo compone personal fijo del centro, con conocimiento de las diversas dependencias, pero que no requiere un conocimiento exhaustivo de las instalaciones auxiliares ni presencia fuera del horario de apertura al público. Habrá varios miembros que se indican en el Anexo I que dirigirán los respectivos equipos de su zona de actuación.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
<i>Horario apertura</i>	<i>Ver Anexo I.</i>
<i>Fuera horario apertura</i>	<i>Todo aquél que está presente en las instalaciones y que esté en disposición de prestar ayuda.</i>
MISIÓN	<i>Asegurar la evacuación de la zona a su cargo</i>
LUGAR DE TRABAJO	<i>En zona de evacuación</i>
DEPENDENCIA	<i>Del Jefe de Emergencias</i>
FUNCIONES	<i>Conocer el Plan de Autoprotección</i>
	<i>Participar en los simulacros de emergencia</i>
	<i>Saber qué zona está bajo su tutela en caso de emergencia</i>
	<i>Conocer perfectamente los caminos de evacuación, asegurar que están libres de obstáculos</i>
	<i>Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada, dando a conocer al jefe de intervención las posibles modificaciones que a su juicio deban introducirse</i>
	<i>Anunciar la evacuación en caso de alarma general</i>
	<i>Guiar a los ocupantes de su zona hacia las vías de evacuación practicables</i>
	<i>Conseguir una evacuación rápida y ordenada: Impidiendo trayectorias contrarias al movimiento de la evacuación. Regulando la velocidad e indicando recorridos a la salida de las mismas hasta el PUNTO DE REUNIÓN. Impidiendo la aglomeración de personas en las salidas del recinto.</i>
<i>Realizar en barrido de la zona asignada, confirmando que no queda nadie en el interior</i>	

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
FUNCIONES	<i>Cortar el suministro eléctrico al salir de su zona evacuada. Para ello deberán saber ubicar los cuadros eléctricos de sus plantas correspondientes</i>
	<i>Transmitir la alarma al resto de ocupantes del recinto</i>
	<i>Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación</i>

➤ **EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS**

Serán los encargados de prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	
Componentes	<i>Personal con formación en primeros auxilios. Ver Anexo I.</i>
MISIÓN	<i>Prestar primeros auxilios al personal evacuado y a las posibles víctimas del siniestro.</i>
LUGAR DE TRABAJO	<i>El lugar del siniestro</i>
DEPENDENCIA	<i>Del Jefe de Emergencias</i>
FUNCIONES	<i>Conocer los riesgos a los que se encuentra sometido el personal</i>
	<i>Atender y llevar a cabo los primeros auxilios al personal evacuado y a las posibles víctimas del siniestro</i>
	<i>Coordinar la evacuación de los posibles afectados a los hospitales</i>
	<i>Señalar las anomalías que se produzcan en los medios de protección</i>
	<i>Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro del Plan de Emergencias</i>

➤ **RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

Será designado por el Ayuntamiento de Zaragoza entre el personal propio del Ayuntamiento o de las subcontratas habituales que trabajen en el Pabellón, actuará como interlocutor entre el personal de la organización y los servicios municipales de Policía, emergencias y Protección Civil, teniendo acceso directo y permanente con el Jefe de Emergencias o, en su caso, con el responsable de operativo de la Policía Local de Zaragoza en el momento de la emergencia.

RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
<i>Componentes</i>	<i>Persona con formación en materia de seguridad y emergencias del Ayuntamiento o subcontratas. Ver Anexo I.</i>
MISIÓN	<i>Velar por el cumplimiento del Plan y actuar de interlocutor entre la organización y los servicios de emergencia.</i>
LUGAR DE TRABAJO	<i>El lugar del siniestro</i>
DEPENDENCIA	<i>Del Jefe de Emergencias</i>
FUNCIONES	<i>Colaborar junto con el promotor en la implantación del Plan de Autoprotección en el evento o actividad.</i>
	<i>Garantizar la difusión del Plan de Actuación en Emergencias entre el personal de la organización.</i>
	<i>Permanecer en el recinto durante el horario de funcionamiento.</i>
	<i>Al tener conocimiento de la situación de emergencia se personará en la zona afectada.</i>
	<i>Coordinara la actuación a nivel local y valorará la gravedad del suceso.</i>
	<i>Movilizará y coordinará los medios propios de la organización con la finalidad de controlar, reducir y/o eliminar la situación de riesgo.</i>
	<i>Si la situación lo requiere, colaborar en el desalojo de la zona afectada.</i>
	<i>Solicitará, si es preciso, la intervención de los Servicios Municipales de Emergencia.</i>
	<i>Avisará al Director del Plan de Actuación en Emergencias e informará del suceso acaecido.</i>
	<i>A la llegada de los Servicios Municipales de Emergencia proporcionará el máximo número de datos sobre la emergencia declarada (lugar, origen, etc.) e informará de las acciones llevadas a cabo.</i>
<i>Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro del Plan de Emergencias</i>	

➤ **PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Será el personal trabajador del Ayuntamiento de Zaragoza, subcontratas o trabajadores de las organizaciones a cargo de la actividad desarrollada de forma habitual en el Pabellón Multiusos de Miralbueno.

PERSONAL TRABAJADOR DE LA ORGANIZACIÓN	
<i>Componentes</i>	<i>Personal trabajador del Ayuntamiento de Zaragoza, subcontratas y personal de otras organizaciones a cargo de la actividad fija y habitual del Pabellón.</i>
<i>MISIÓN</i>	<i>Ayudar en la medida de lo posible ante cualquier incidente declarado en el espacio.</i>
<i>LUGAR DE TRABAJO</i>	<i>El lugar del siniestro</i>
<i>DEPENDENCIA</i>	<i>Responsable en materia de seguridad y emergencias</i>
<i>FUNCIONES</i>	<i>En el caso de encontrarse en el espacio el personal del dispositivo de emergencias, les informará de la emergencia declarada y seguirá sus indicaciones.</i>
	<i>Actuará con los medios y recursos disponibles para hacer frente a la situación.</i>
	<i>Contendrá en la medida de lo posible la propagación de la emergencia a otras áreas que no estuvieran afectadas inicialmente.</i>
	<i>Desalojará, en caso de ser necesario, a todos los usuarios de la zona en que se encuentre.</i>
	<i>No permitirá la entrada a la zona o instalación siniestrada a personas ajenas a la emergencia.</i>
	<i>Esperará la llegada de los Servicios Municipales de Emergencia en caso de que sean necesarios e informará de la situación.</i>
	<i>Mantendrá las instalaciones propias de su puesto o zona en óptimas condiciones de uso y conservación, evitando riesgos para los usuarios.</i>

6.3.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
<i>HORARIO APERTURA</i>	<i>FUERA HORARIO APERTURA</i>
<i>Titular: Jefe de Emergencia</i>	<i>Si hay alguien presente en las instalaciones, aquél que detecte la emergencia</i>
<i>En su ausencia: Sustituto del Jefe de Emergencia</i>	

6.4. PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

Con objeto de definir un plan de actuación en caso de emergencias en los apartados posteriores, es necesario definir las zonas estratégicas que permiten gestionar la emergencia y trasladar al personal afectado, en caso necesario, a un espacio exterior seguro.

Estas zonas son el PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS y el PUNTO DE REUNIÓN, cuyas características y ubicación se detallan a continuación.

6.4.1. PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDE)

Lugar donde se centraliza la actuación ante emergencias, también denominado PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDE). Será el punto de centralización de comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Actuación ante Emergencias y el lugar de trabajo de la Dirección de Emergencias.

Con objeto de definir un plan de actuación en caso de emergencias en los apartados posteriores, es necesario definir las zonas estratégicas que permiten gestionar la emergencia y trasladar al personal afectado, en caso necesario, a un espacio exterior seguro.

Para un correcto desarrollo del operativo, el PDE deberá disponer de:

- Plan de Emergencia
- Listado de número de teléfono de ayudas exteriores
- Listado de números de teléfonos de los integrantes de equipo de emergencias.

PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDE)	
UBICACIÓN	<i>VESTÍBULO DE ENTRADA. CONTROL DE ACCESO</i>
COMPONENTES	<i>Jefe de Emergencia</i>
MISIÓN	<i>Recepción de alarma y transmisión de información</i>
DEPENDENCIA	<i>Del Jefe de Emergencias</i>
	<i>Localización de los equipos de emergencia</i>
	<i>Aviso a las ayudas exteriores de apoyo</i>
	<i>Tener al día el listado de los teléfonos del personal del equipo de emergencia, de las ayudas exteriores de apoyo y del interior del edificio.</i>

6.4.2. PUNTO DE REUNIÓN

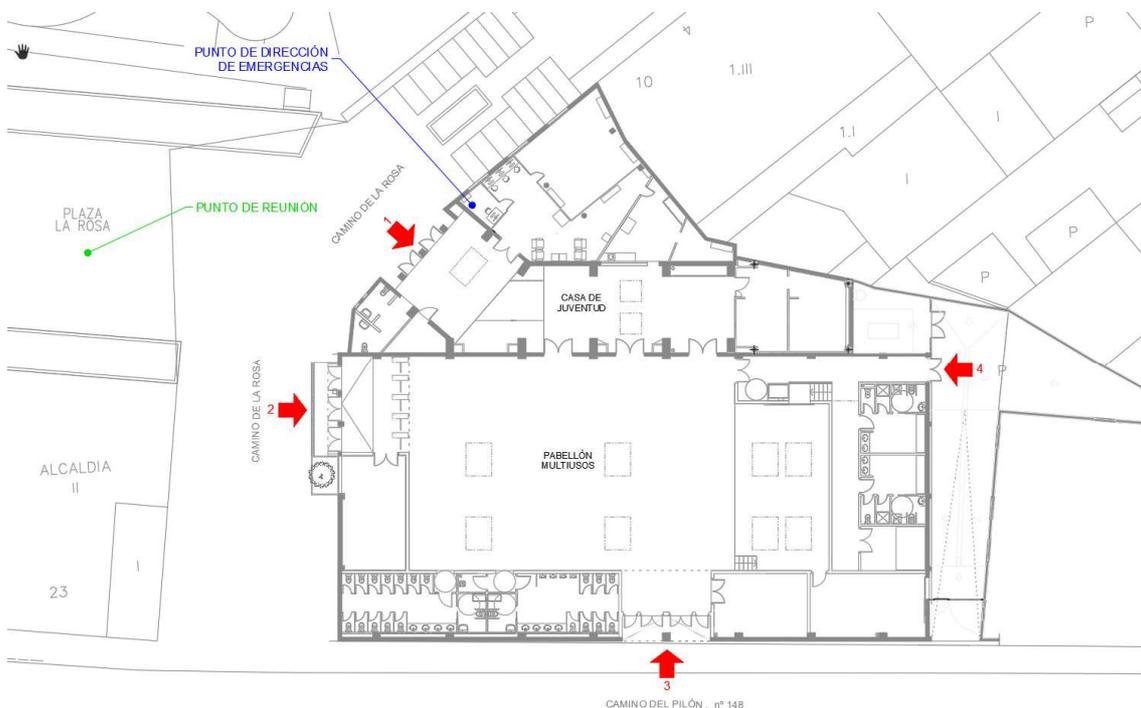
El Punto de Reunión es el lugar al que deben dirigirse todas aquellas personas que no realicen labores propias del Plan de Emergencia y Evacuación al escuchar la sirena de alarma o al ser avisados por el personal del evento.

Cuando la evacuación del espacio sea confirmada por el personal de ayuda a la evacuación, será en el punto de reunión donde se verificarán las posibles ausencias de personas.

Deberá ser un espacio abierto y exterior y a cierta distancia del Pabellón. En este punto se debe poder permanecer hasta el final de la emergencia sin obstaculizar la acción de las ayudas exteriores. El recorrido exterior hasta el Punto de Reunión se realiza exclusivamente por itinerarios peatonales.

El Punto de Reunión se ubica en:

ESPACIO ABIERTO JUNTO A LA CALLE CAMINO DE LA ROSA, EN PLAZA LA ROSA (ESPACIOS PEATONALES)



UBICACIÓN PUNTO DE REUNIÓN

6.5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA

6.5.1. DETECCIÓN Y ALERTA

Se define ALERTA como la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La ALERTA consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar, en su caso, ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

La emergencia puede ser detectada por:

- Detección automática: detectores de incendios en caso de incendio o humo debido a otras causas. En el caso de que alguna de las instalaciones de carácter temporal cuente con ellas.
- Detección personal: pulsadores de alarma, teléfono, aviso verbal
 - Personal del centro
 - Personal ajeno al centro:
 - *Visitantes presentes en el centro*
 - *Personas ajenas al centro situadas en el exterior del mismo*

➤ **Emergencia detectada por personal del Pabellón Multiusos**

Si la emergencia es detectada por algún trabajador del Pabellón, llamará al Responsable en materia de Seguridad y emergencias o, en su defecto, a los servicios públicos presentes en el evento.

➤ **Emergencia detectada por usuarios presentes en el Pabellón Multiusos**

Si la emergencia es detectada por un usuario presente en el espacio, normalmente avisará a algún trabajador municipal, de las contratas u organizadores, a algún miembro de los servicios públicos, o bien llamará por teléfono a los servicios de emergencia (092, 080 o 112). En los dos primeros casos, tras recabar la información necesaria sobre el lugar y circunstancias de la emergencia, iniciará el procedimiento de actuación, avisando al Responsable en materia de seguridad y emergencias y/o al Jefe de Emergencias.

➤ **Emergencia detectada por personas ajenas al espacio situadas en el exterior del mismo**

Si la emergencia es detectada por una persona ajena al Pabellón, situada en el exterior del mismo, normalmente avisará por teléfono a los servicios de emergencia (092, 080 o

112) los cuales, tras recabar la información necesaria e iniciar los procedimientos que consideren oportunos, se pondrán en contacto con los miembros de los servicios públicos presentes en el Pabellón, activándose así la emergencia siguiendo el esquema que se recoge a continuación.

6.5.2. MECANISMOS DE ALARMA

6.5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

Durante el horario de apertura del Pabellón, la persona que avisará a los servicios de emergencias será quien se encuentre en el mismo, o bien directamente el Jefe de Emergencia.

Fuera del horario de apertura del centro, normalmente no se encontrará presente nadie en las instalaciones. En ese caso, la empresa encargada de la instalación de detección quien enviará rápidamente a una persona para que verifique la alarma. Será esta persona quien avisará a los Servicios de Emergencia y al Jefe de Emergencias en caso necesario.

6.5.3. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Centro de Emergencias 112 de Aragón, ubicado en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza.

Se incluyen, además, los teléfonos de todos los servicios de emergencias exteriores.

<i>Se deberá indicar el tipo de emergencia, severidad, presencia de heridos o cualquier otra información que se considere relevante</i>	
AVISOS A LOS SERVICIOS DE URGENCIA EXTERIORES	
CENTRO DE EMERGENCIAS DE ARAGÓN	112
BOMBEROS	080
POLICÍA MUNICIPAL	092
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
AMBULANCIAS	061
URGENCIAS MÉDICAS Y SANITARIAS	061

URGENCIAS TOXICOLÓGICAS	91 562 04 20
Observaciones: (1) Se recomienda utilizar el teléfono 112 para solicitar la ayuda de los servicios exteriores, especialmente cuando se requiera la intervención y/o asistencia de más de un servicio de emergencias. (2) El listado deberá mantenerse actualizado	

6.5.4. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

A continuación, se incluye el esquema operacional en el que se recogen los mecanismos de actuación ante una situación de emergencia y un glosario de abreviaturas.

GLOSARIO ABREVIATURAS	
E.E.	Equipos de Emergencias
J.E.	Jefe de Emergencia
J.I.	Jefe de Intervención
E.P.I.	Equipo de Primera Intervención
E.A.E.	Equipo de Alarma y Evacuación
P.D.E.	Puesto de Dirección de Emergencias
P.R.	Punto de Reunión
S.S.E.E.	Servicios de Emergencia Exteriores

USO PÚBLICA CONCURRENCIA

Para todas las actividades de uso Pública Concurrencia, ya sea con espectadores de pie, que supone la de mayor ocupación de las instalaciones, con espectadores sentados en asientos no fijados en proyecto para actuaciones, obras de teatro, conciertos de música en directo y similares, o con zonas de público sentado en cafeterías, restaurantes en las que exista mobiliario no fijo como mesas, sillas, o bancos, se seguirá el procedimiento general descrito anteriormente.

Los equipos de intervención y de emergencia estarán compuestos por orden, por el personal habitual del pabellón, ya sea propio del ayuntamiento o de una subcontrata; por el personal de la organización del evento; por el personal de seguridad y control de acceso que debe estar en la actividad según la ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los equipos serán conformados previamente al inicio de la actividad y todos los miembros serán conocedores de las medidas de autoprotección del Pabellón.

USO DOCENTE

En el Pabellón de desarrollan actividades con ocupaciones menores a las incluidas en Pública Concurrencia. Estas actividades son cursos de yoga, pilates, aerobio, y similares, así cursos talleres.

Si las actividades incluidas en estos usos necesitaran hacer uso de mobiliario, deberían garantizar las medidas de autoprotección (distancias y recorridos de evacuación) que se han incluido en Publica concurrencia. Se entiende que, dada la menor ocupación de estas actividades, la evacuación es más favorable.

En algunas ocasiones, estas actividades por su carácter pequeño, pueden desarrollarse sin presencia de personal municipal o de subcontratas en el recinto. En este caso, el profesor o encargado de la actividad será el responsable de llevar a cabo el procedimiento en caso de emergencia. Deberá conocer el protocolo y el Plan de Autoprotección.

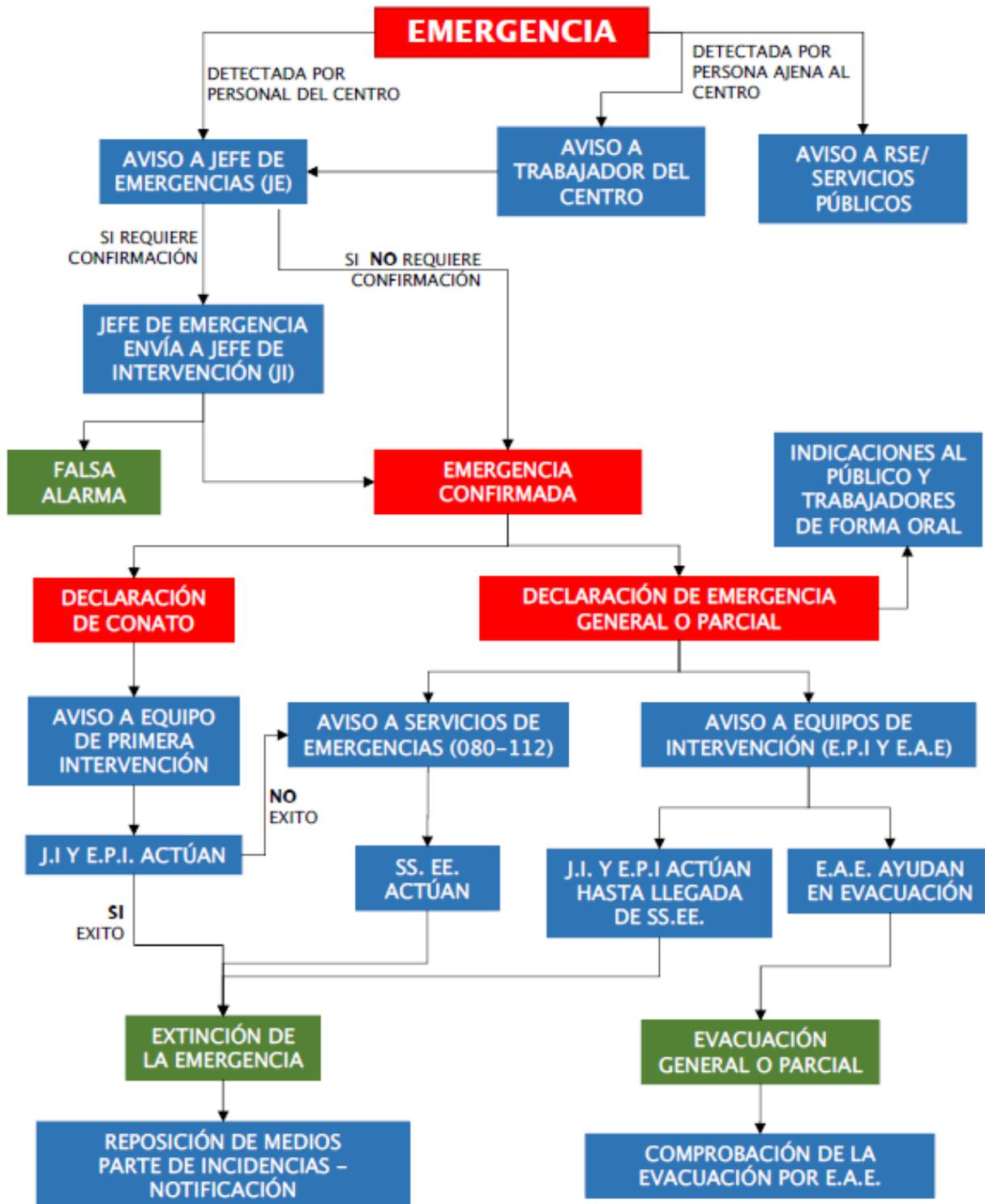
Este Plan de Autoprotección contempla el uso de pública concurrencia para la actividad de espectadores de pie, que es la más crítica por tener mayor ocupación. Además, se recogen en el Plan otras actividades habituales del Pabellón de uso pública concurrencia y uso semejante a docente, con menor

ocupación, pero con mobiliario no fijo e instalaciones temporales de sonido, iluminación y/o video.

Todas las actividades que modifiquen o reduzcan las medidas de autoprotección recogidas en este Plan, deberán disponer de un Plan de Autoprotección Complementario con carácter previo al inicio. Así mismo, las actividades no habituales, y, por tanto, no recogidas en este Plan, igualmente deberán realizar un Plan de Autoprotección Complementario.

El Plan de Autoprotección recoge las medidas en materia de autoprotección, la verificación del cumplimiento de la normativa para el desarrollo de las actividades recogidas esta fuera del alcance del mismo.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE LA EMERGENCIA



A continuación, se describe con más detalle el procedimiento descrito en el esquema anterior.

En caso de que sea un trabajador quien detecte la emergencia, dará aviso al Responsable en materia de seguridad y emergencia o, en su ausencia, al Jefe de Emergencias. Si es una persona ajena al espacio o al evento, o bien llamará a los servicios de emergencia exteriores o se lo comunicará a un trabajador, que a su vez dará aviso al Responsable en materia de seguridad y emergencias.

En cualquier caso, la información que debe ser recabada en el aviso de emergencia debe ser la siguiente:

- Identificación de la persona que avisa de la emergencia
- Ubicación lo más exacta posible del lugar donde se ha producido
- Descripción del suceso
- Existencia inicial de víctimas

Inmediatamente, el Responsable en materia de seguridad y emergencias que ha recibido el aviso lo comunicará por vía telefónica u oralmente al Jefe de Emergencia o a los miembros de los Servicios Públicos.

Si a juicio del Jefe de Emergencia, es necesaria una confirmación antes de actuar, éste se pondrá en contacto con el Jefe de Intervención para que acuda al lugar del siniestro.

Una vez evaluada la zona, el Jefe de Intervención informará al Jefe de Emergencia de lo siguiente:

- Si se trata de una falsa alarma.
- Si confirma la emergencia.

En caso de que no se requiera confirmación presencial, se declarará directamente la alarma, se enviará al Jefe de Intervención a la zona y se avisará por vía telefónica oralmente al Equipo de Primera Intervención para que acuda al lugar del siniestro.

El Equipo de Primera Intervención acudirá al lugar del siniestro para colaborar en la extinción de la emergencia con el Jefe de Intervención.

En caso de que éste considere que por la magnitud del mismo se puede requerir la asistencia de los Servicios de Emergencia adicionales (Bomberos y Protección Civil), es decir, que se trata de una Emergencia General o Parcial, lo comunicará al Jefe de Emergencia, que avisará a los Servicios de Emergencia.

En el momento de la declaración de alarma, que se comunicará por teléfono o verbalmente todos los miembros de los equipos de emergencia.

El Responsable en materia de seguridad y emergencias verificará que están presentes todos sus trabajadores y se pondrá a disposición del EPI y del EAE.

El responsable del Equipo de Alarma y Evacuación coordinará la evacuación del establecimiento, teniendo en cuenta y coordinando las dos zonas del establecimiento, la Sala Multiusos y la zona de Juventud, comprobando el estado de los recorridos de evacuación y la correcta apertura de las puertas de salida del recinto, la posible existencia de personas que requieran ayuda, y comprobará la presencia del resto de integrantes del equipo con objeto de distribuirse las tareas. Así mismo, comprobará que no hay personas en las zonas donde pueda haber personas y no ha llegado el aviso de alarma (como aseos, barra, almacenes provisionales...) y señalará los mismos colocando un objeto delante de la puerta que habrá cerrado previamente (nunca con llave).

En caso de que, a juicio del Jefe de Emergencia, se requiera la evacuación de toda o una parte del centro, se comunicará al EAA por teléfono o de forma verbal que se debe proceder a la evacuación controlada y que se dirijan de forma tranquila hasta el Punto de Reunión. Así mismo, se activarán las sirenas o se darán las órdenes pertinentes por megafonía si fuera posible, intentando no provocar el pánico.

El Equipo de Alarma y Evacuación iniciará la evacuación siguiendo los recorridos asignados, ayudará en la evacuación a las personas que lo necesiten y confirmará que todas las personas afectadas han sido evacuadas.

El Jefe de Emergencia se trasladará a la puerta de acceso al recinto para informar de la situación a los Servicios de Emergencia (Bomberos, Protección Civil, ambulancias...)

En el momento que se controla y desaparece la emergencia, el Jefe de emergencia declara el fin de la misma y la vuelta a la normalidad.

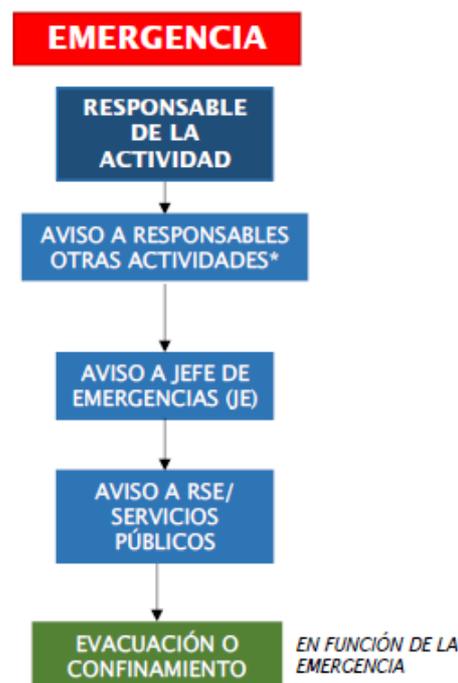
El esquema que se recoge es para la situación más desfavorable de una emergencia en horario de apertura, con numeroso público presente en el centro.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN USO DOCENTE ANTE LA EMERGENCIA

En procedimiento en este caso es el siguiente.

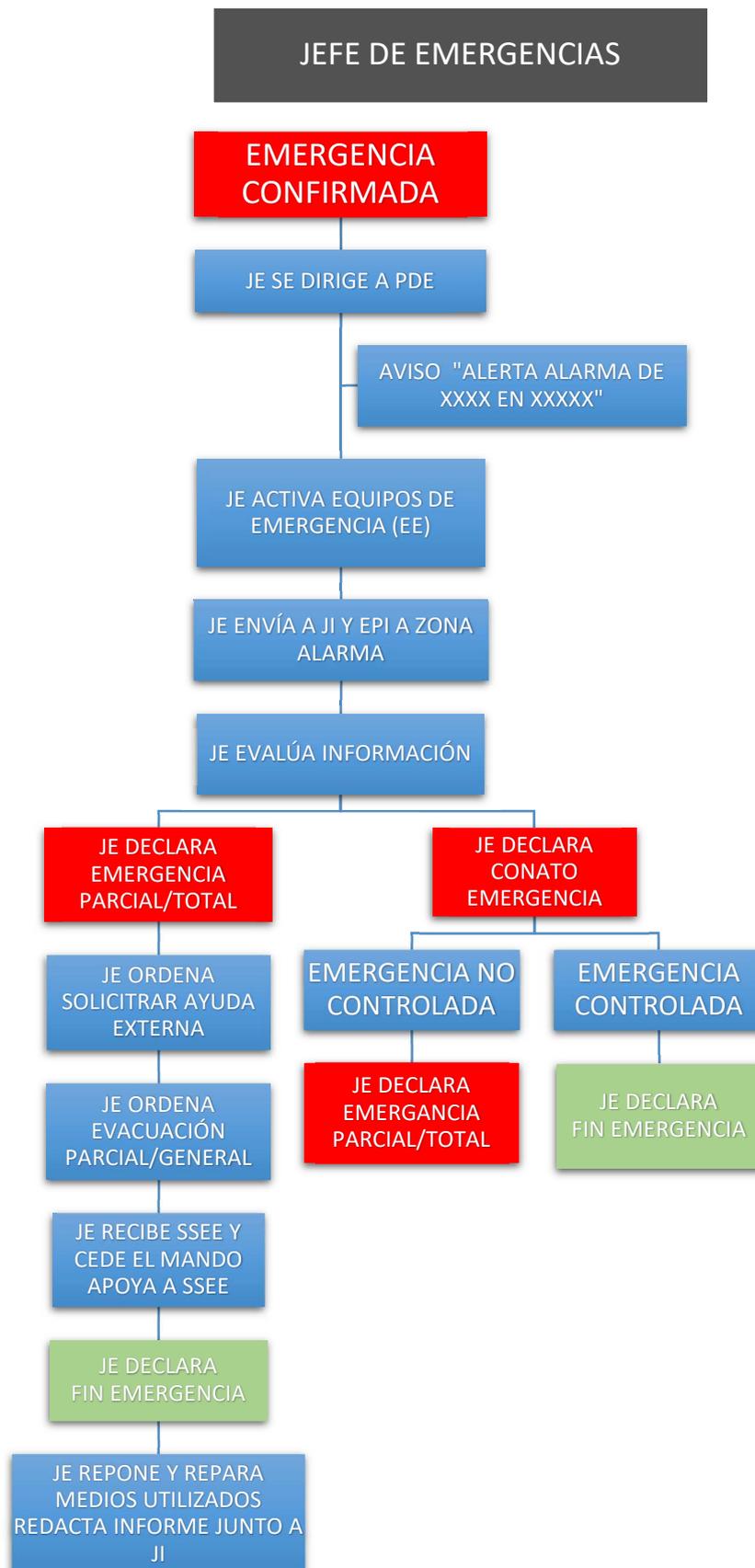
- 1º) Detectada la emergencia, el responsable de la actividad dará aviso a los responsables de otras actividades si las hubiera (*).
- 2ª) Darán aviso al Jefe de Emergencias
- 3º) Darán aviso a los Servicios Públicos de emergencias
- 4º) Procederá a la evacuación o confinamiento en función de la emergencia.

Se describe en el diagrama a continuación:



Fuera del horario de apertura no se encuentran trabajadores en el en centro.

A continuación, se muestran los procedimientos generales que deben seguir los Equipos de Emergencia en caso de emergencia. En apartados posteriores, se detallarán los procedimientos específicos para cada tipo de emergencia.



JEFE DE INTERVENCIÓN



EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)



**EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN
(EAE)**



EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)



PERSONAL AJENO AL EDIFICIO





6.5.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ESPECÍFICOS

6.5.5.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE UN INCENDIO

El operativo general está especialmente diseñado para el caso de incendio, ya que se ha considerado que es el riesgo que con más frecuencia se puede dar, por lo que será el procedimiento a seguir en caso de incendio.

En todo caso, se dan unas pautas a seguir para el caso de emergencia por incendio.

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO
<i>Mantenga la calma y no grite</i>
<i>No actúe nunca sólo, hágalo siempre por parejas</i>
<i>Tenga una vía de escape próxima</i>
<i>Si el fuego es incipiente actúe, si se siente capacitado, con los extintores más próximos, si no sabe hacerlo, cierre la puerta del recinto incendiado</i>
<i>Iniciada la evacuación, evite la propagación del fuego (cierre de puertas y ventanas en el caso de que las hubiera, retire elementos que puedan avivarlo, etc..)</i>
<i>Con humo abundante caminar agachado y cubrirse la nariz y la boca con un trapo húmedo</i>
<i>Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. Nunca correr</i>
<i>No recoger objetos personales</i>
<i>No retroceder durante la evacuación</i>

6.5.5.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES

Las inundaciones pueden ser debidas a roturas en las tuberías o a situaciones meteorológicas adversas. Se procederá a la activación del Plan de Emergencia según la operativa general. En general, será suficiente con la evacuación parcial de la zona afectada.

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES
<i>Activación Plan de Emergencia según operativa general</i>
<i>Desconectar suministro eléctrico en zonas afectadas</i>
<i>Colocar documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación</i>
<i>Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento</i>

6.5.5.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE MOVIMIENTOS SÍSMICOS

Los movimientos sísmicos de cierta magnitud son fenómenos geológicos poco frecuentes en Zaragoza. No obstante, ante un terremoto, se deberán seguir las siguientes recomendaciones.

ACTUACIÓN ANTE TERREMOTOS
<i>Activación Plan de Emergencia según operativa general</i>
<i>Mantenga la calma y no grite</i>
<i>Si está dentro del edificio quédese dentro</i>
<i>Dentro del edificio, busque estructuras fuertes: debajo de la mesa, en los dinteles de las puertas, junto a un pilar o en un rincón y proteja su cabeza.</i>
<i>No use el ascensor y no huya hacia la salida</i>

6.5.5.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE FUERTES VIENTOS

Los fuertes vientos pueden ser una causa de riesgo en un centro que está ubicado cerca de una zona verde exteriores con alto arbolado, como es el Parque de Paco Lacasa, además de los árboles de la calle de la Rosa. En caso de que el fuerte viento pueda poner en peligro la estabilidad de los arboles cercanos al pabellón se recomienda permanecer en el interior o salir por las salidas frontal o lateral del mismo en las que la presencia de arbolado es más lejana.

Ante la presencia intempestiva de vientos que, a juicio de los responsables del centro, puedan suponer un riesgo para las personas por comprometer la integridad del edificio, especialmente los cerramientos como la cubierta, se procederá de inmediato a la activación del Plan de Emergencia procurando la evacuación de las personas o conduciéndolas a zonas seguras al exterior o a zonas interiores en las que esté garantizada la estabilidad.

6.5.5.5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE LLUVIA INTENSA Y GRANIZO

Las fuertes lluvias y granizo pueden originar inundaciones, que se deberá seguir el procedimiento específico para esos casos descrito anteriormente, así como podrían comprometer la estabilidad de los cerramientos del edificio.

Si se detecta que algún elemento constructivo está dañado o en riesgo se activará el Plan de Emergencias si la situación es grave y es necesario la evacuación del Pabellón. Si la ocupación en ese momento lo permite, se también se podrá proceder a refugiarse en las zonas seguras del edificio hasta que la intensidad baje.

6.5.5.6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE TEMPERATURAS OLAS DE CALOR

Las temperaturas extremadamente altas pueden afectar a las personas, especialmente cuando se dan altas concentraciones.

El Pabellón cuenta con un sistema de climatización dimensionado para la ocupación máxima de pública concurrencia, que en caso de fallo o avería del sistema en época de altas de altas temperaturas y olas de calor puede poner en peligro a las personas por aumento de la temperatura interior. En estos casos, se procederá a la evacuación del Pabellón.

6.5.5.7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE GASES TÓXICOS Y/INFLAMABLES DEL EXTERIOR

Ante la presencia de gases tóxicos o inflamables provenientes del exterior, ya sea por la existencia de un incendio exterior, por emisiones descontroladas de otras instalaciones o por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas. En este caso se procederá a la declaración de Emergencia General y al confinamiento dentro del edificio hasta que los SSEE no indiquen lo contrario.

<i>ACTUACIÓN ANTE GASES TÓXICOS O HUMOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR</i>
Activación Plan de Emergencia según operativa general
Se procede al confinamiento dentro del edificio
Cierre ventanas, puertas exteriores, baje persiana y manténgase alejado de la fachada del edificio
Cierre los suministros eléctricos
Apague aparatos eléctricos y desconecte la ventilación y climatización
No salga al exterior

6.5.5.8. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR EXPLOSIÓN Y/O DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO

En cualquier caso que se produzca una explosión o se produzca un derrumbamiento total o parcial del edificio, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos del mismo. Una vez activado el Plan de Emergencia según la secuencia de la operativa general, el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Emergencia General según sea la gravedad de los daños producidos, de los cuales debe de estar informado a través del Jefe de Intervención, y por lo tanto, activar el Plan de Emergencia, así como, pedir inmediatamente las ayudas exteriores pertinentes.

6.5.5.9. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR ACTO TERRORISTA

Se decretará directamente la Emergencia General.

6.5.5.10. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR FALLO DE SUMINISTROS ESENCIALES

Los suministros esenciales son indispensables para desarrollar la actividad normal el Pabellón y, por tanto, ante el corte de los mismos se deberá proceder a la evacuación del recinto.

En caso de que el corte de los suministros se produzca por causas climáticas exteriores, y la evacuación suponga un riesgo mayor para las personas, el Jefe de Emergencia decidirá el confinamiento en el interior y notificará a los servicios de emergencia la situación.

6.5.5.11. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO POR FALLOS TECNOLÓGICOS

Normalmente este tipo de fallos suelen dar lugar a incendios.

ACTUACIÓN ANTE FALLOS TECNOLÓGICOS
<i>Activación Plan de Emergencia según operativa general</i>
<i>Mantenga la calma y no grite</i>
<i>No actúe nunca sólo, hágalo siempre por parejas</i>
<i>Tenga una vía de escape próxima</i>
<i>No utilice los extintores si no está seguro que son los correctos para elementos eléctricos</i>
<i>Iniciada la evacuación, evite la propagación del fuego (cierre de puertas y ventanas en el caso de que las hubiera, retire elementos que puedan avivarlo, etc..)</i>
<i>Con humo abundante caminar agachado y cubrirse la nariz y la boca con un trapo húmedo</i>
<i>Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. Nunca correr</i>
<i>No recoger objetos personales</i>
<i>No retroceder durante la evacuación</i>

6.5.5.12. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE DESPLOME DE INSTALACIONES TEMPORALES

El desplome de instalaciones temporales, en función de las que sea, puede ser el origen de otros riesgos y por tanto de otros procedimientos específicos.

Concretamente el desplome de instalaciones temporales puede provocar daños personales y materiales a consecuencia del golpe. También puede dar lugar a incendios y fallos en el suministro eléctrico.

En el caso de equipos conectados a la red eléctrica del pabellón, se procederá al corte de la instalación.

En situaciones de ocupación máxima como en conciertos, puede dar lugar a avalanchas provocadas por el susto del derrumbe. En estos casos se seguirá el procedimiento específico de avalanchas humanas.

ACTUACIÓN ANTE DESPLOME DE INSTALACIÓN TEMPORAL
<i>Activación del Plan de Emergencias según operativa general</i>
<i>Cierre los suministros eléctricos</i>
<i>Atención a los heridos sistema de emergencia PAS (descrito en procedimiento de accidente)</i>
<i>Mantenga la calma y no grite</i>
<i>Localice la vía de escape más próxima</i>
<i>Si el fuego es incipiente actúe, si se siente capacitado, con los extintores más próximos, si no sabe hacerlo, cierre la puerta del recinto incendiado</i>
<i>Iniciada la evacuación, evite la propagación del fuego (cierre de puertas y ventanas en el caso de que las hubiera, retire elementos que puedan avivarlo, etc..)</i>
<i>Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. Nunca correr</i>
<i>No recoger objetos personales</i>
<i>No retroceder durante la evacuación</i>
<i>Mantenga los ojos abiertos</i>
<i>No corra y desplácese con tranquilidad</i>
<i>Evite las zonas con estrangulamiento y donde se acumulen un gran número de personas</i>

Si está en el exterior, péguese a la pared a esperar que pase la masa de personas

Procure no caerse

SI FORMA PARTE DE LA AVALANCHA

Mantenga la calma y no grite

Mantenga los ojos abiertos

Permanezca de pie

Si cae al suelo, intente levantarse lo antes posible, haciendo todo el ruido posible para que no le pisen

Déjese arrastrar por la marea humana intentando no correr, pero no se quede quieto sin avanzar. Si es posible, intente avanzar en diagonal

No salte ni golpee a otras personas para huir

Cruce los brazos sobre el pecho y use los codos para conservar algo de espacio

Aléjese de los muros o paredes para evitar aplastamientos

Si va acompañado de menores, llévelos en brazos o de la mano, procurando no perder el contacto con ellos en ningún momento

6.5.5.13. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE CONCENTRACIONES HUMANAS

Una avalancha humana se puede producir por diferentes causas en situaciones donde la densidad de ocupación es muy elevada cuando, por causas reales como un aviso de incendio o una explosión, o falsas alarmas, como el sonido de un petardo que puede ser confundido con un disparo, todo el mundo intenta salir a la vez de un recinto.

ACTUACIÓN ANTE UNA AVALANCHA HUMANA

SI NO ESTÁ ATRAPADO

Mantenga la calma y no grite

Mantenga los ojos abiertos

Localice la vía de escape más próxima

No corra y desplácese con tranquilidad

Evite las zonas con estrangulamiento y donde se acumulen un gran número de personas

Si está en el exterior, péguese a la pared a esperar que pase la masa de personas

Procure no caerse

SI FORMA PARTE DE LA AVALANCHA

Mantenga la calma y no grite

Mantenga los ojos abiertos

Permanezca de pie

Si cae al suelo, intente levantarse lo antes posible, haciendo todo el ruido posible para que no le pisen

Déjese arrastrar por la marea humana intentando no correr, pero no se quede quieto sin avanzar. Si es posible, intente avanzar en diagonal

No salte ni golpee a otras personas para huir

Cruce los brazos sobre el pecho y use los codos para conservar algo de espacio

Aléjese de los muros o paredes para evitar aplastamientos

Si va acompañado de menores, llévelos en brazos o de la mano, procurando no perder el contacto con ellos en ningún momento

6.5.5.14. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE UN AVISO DE BOMBA

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente con el Centro de Control y se avisará al Jefe de Emergencia. Este se trasladará al Puesto de Dirección de Emergencia y una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activará si lo cree conveniente el Plan de Emergencia y la evacuación total del edificio.

En caso de aviso de bomba, se seguirá normalmente el mismo procedimiento que para la evacuación general del edificio por siniestro de incendio.

La decisión de evacuar el edificio es compleja y basada en muchas variables, pero debe de ser asumida por el Jefe de Emergencia, puesto que es la persona que dispone de mayor responsabilidad y por ello capacidad de decisión sobre las acciones a tomar.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, como, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

Al final de este apartado se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono. En el Anexo II, se incluye un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a la policía será realizada personalmente por el Jefe de Emergencia y, en caso de decidir el desalojo del edificio deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma.

Si los ocupantes del centro están habituados a los ejercicios de evacuación, su respuesta será más rápida y ordenada.

En el caso de recibir un aviso de colocación de bomba, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

MISIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO
<i>Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles</i>
<i>Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual</i>
<i>Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer</i>
<i>Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana</i>
<i>Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente</i>
<i>Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración</i>

Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención

Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma

No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna

ACTUACIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

La persona que atiende el teléfono recaba el mayor número de datos

Avisa inmediatamente al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención

Activación del Plan de Emergencia

El Jefe de Emergencia llama personalmente a la policía (061)

El Jefe de Emergencia decide si se lleva a cabo la evacuación del edificio

Se sigue procedimiento general de evacuación

6.5.5.15. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE COMPORTAMIENTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO

En algunas ocasiones se pueden producir comportamientos antisociales ocasionados por los usuarios de las actividades y visitantes que reaccionen de forma violenta. Estas situaciones pueden presentar diversos niveles de riesgo que puede evolucionar de una situación tensa a la existencia de una potencial agresión física.

A continuación, se dan unas recomendaciones de actuación en caso de que se presenten estas situaciones en función del nivel de riesgo.

NIVEL 1: SITUACIÓN TENSA NO DESEADA POR EL INTERLOCUTOR

Mantener el control emocional y no responder a las provocaciones

Evitar, en todo momento, utilizar expresiones verbales y no verbales que puedan aumentar la tensión

Tratar de escuchar y manifestar interés para completar la información de lo que reclama el interlocutor, en lugar de entrar en la espiral del conflicto

Evitar estilos de comunicación que generan hostilidad: apatía, menosprecio, conductas de superioridad...

NIVEL 2: AUMENTO DE LA TENSION DE FORMA POCO CONTROLABLE

Si se observa que el clima de tensión va en aumento, se deberá valorar la presencia de otro trabajador del centro que pueda ayudar a responder a las peticiones del usuario de forma serena y que tenga un efecto disuasorio

Aliviar la tensión emocional del usuario, con el fin de romper el clima hostil, invitándole a cambiar de espacio físico y/o interlocutor, favoreciendo la expresión de sus emociones y tratando de atender sus sugerencias y quejas

Favorecer el reconocimiento de estas situaciones:

- Reconocer las posibles deficiencias propias y/o del centro, que puedan estar en el origen de la queja y manifestar que se está trabajando en mejorarlas.*
- Manifestar los propios sentimientos al usuario y hacerle entender con palabras tranquilas que el profesional es merecedor del mismo respeto que él, y que sólo en ese clima de respeto se puede proporcionar una asistencia adecuada.*

No obstante, si a pesar de poner en práctica estas recomendaciones, la tensión aumenta, se dará por terminada la entrevista o atención administrativa, procurando ofertar la Hoja de Reclamaciones disponible en el centro.

NIVEL 3: CUANDO NO ES POSIBLE RECONducIR LA SITUACIÓN Y EVITAR LA ESCALADA DE VIOLENCIA

Cabe activar el plan de actuación de emergencia para demandar ayuda inmediata del Vigilante de Seguridad, si lo hubiere en el centro, o bien del Jefe de Emergencia o la persona que lo sustituya

El Jefe de Emergencia valorará si es necesario avisar al 112 o a las Fuerzas de Seguridad

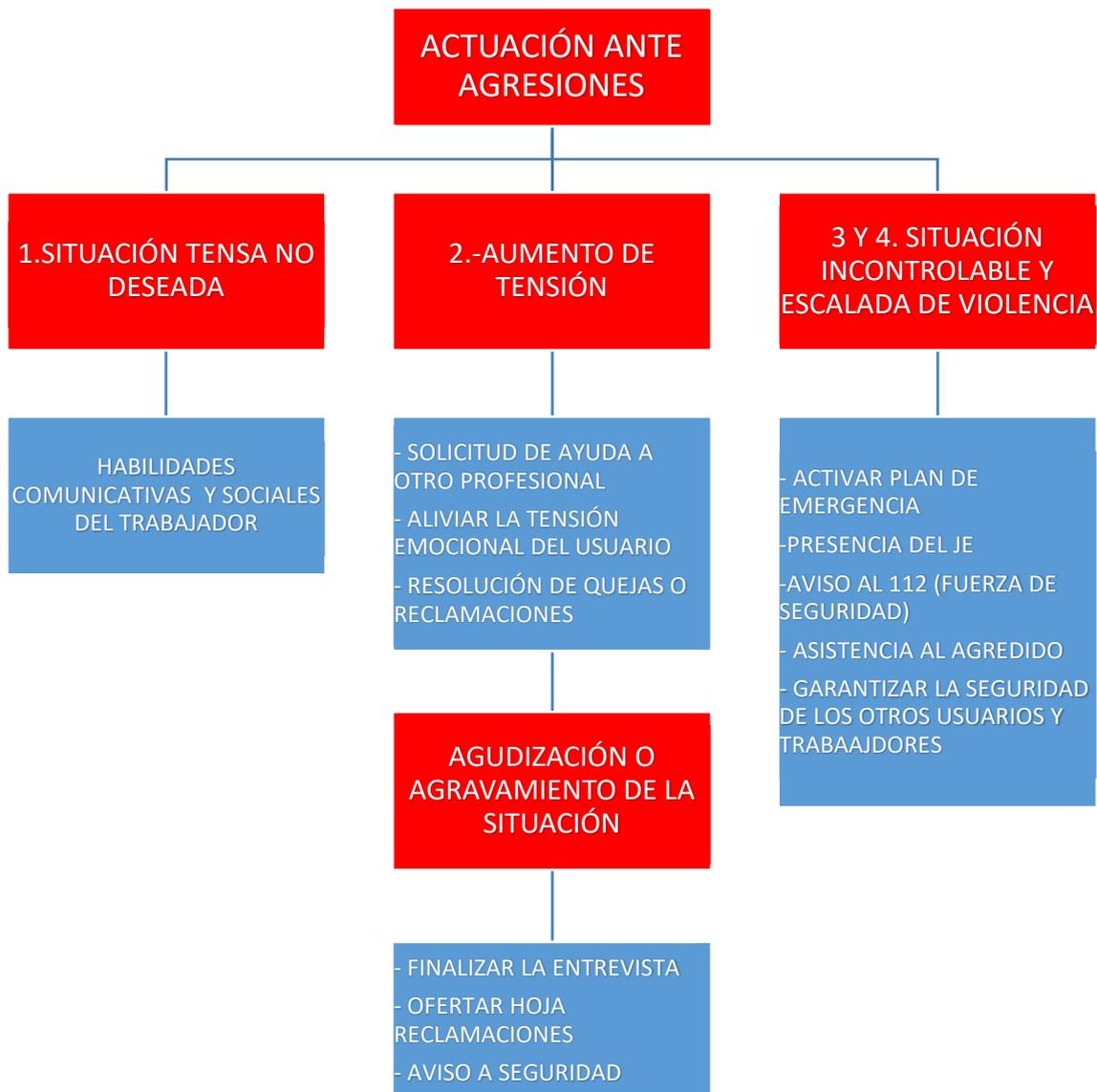
NIVEL 4: EXISTENCIA DE POTENCIAL AGRESIÓN FÍSICA

Si es necesario, protegerse utilizando los elementos mobiliarios para evitar el ataque, o bien evacuar de la zona lo más rápidamente posible.

Si el potencial agresor portara un arma, el trabajador intentará tranquilizarlo verbalmente, y de no ser posible, habrá de seguir sus indicaciones hasta que pueda huir o pedir socorro.

La intervención de los sistemas de Seguridad y Vigilancia, así como de las Fuerzas de Seguridad es imprescindible en este nivel, para poder facilitar la evacuación del presunto agresor del espacio donde se ha producido el conflicto y dirigir los trámites de la posible denuncia

Se procederá al aislamiento del agresor en otro espacio del centro, y se le proporcionará asistencia sanitaria si fuera necesario



6.5.5.16. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE CONCENTRACIONES HUMANAS

Una avalancha humana se puede producir por diferentes causas en situaciones donde la densidad de ocupación es muy elevada cuando, por causas reales como un aviso de incendio o una explosión, o falsas alarmas, como el sonido de un petardo que puede ser confundido con un disparo, todo el mundo intenta salir a la vez de un recinto.

ACTUACIÓN ANTE UNA AVALANCHA HUMANA
<i>SI NO ESTÁ ATRAPADO</i>
<i>Mantenga la calma y no grite</i>
<i>Mantenga los ojos abiertos</i>
<i>Localice la vía de escape más próxima</i>
<i>No corra y desplácese con tranquilidad</i>
<i>Evite las zonas con estrangulamiento y donde se acumulen un gran número de personas</i>
<i>Si está en el exterior, péguese a la pared a esperar que pase la masa de personas</i>
<i>Procure no caerse</i>
<i>SI FORMA PARTE DE LA AVALANCHA</i>
<i>Mantenga la calma y no grite</i>
<i>Mantenga los ojos abiertos</i>
<i>Permanezca de pie</i>
<i>Si cae al suelo, intente levantarse lo antes posible, haciendo todo el ruido posible para que no le pisen</i>
<i>Déjese arrastrar por la marea humana intentando no correr, pero no se quede quieto sin avanzar. Si es posible, intente avanzar en diagonal</i>
<i>No salte ni golpee a otras personas para huir</i>
<i>Cruce los brazos sobre el pecho y use los codos para conservar algo de espacio</i>
<i>Aléjese de los muros o paredes para evitar aplastamientos</i>

Si va acompañado de menores, llévelos en brazos o de la mano, procurando no perder el contacto con ellos en ningún momento

6.5.5.17. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO ANTE UN ACCIDENTE CON LESIONES

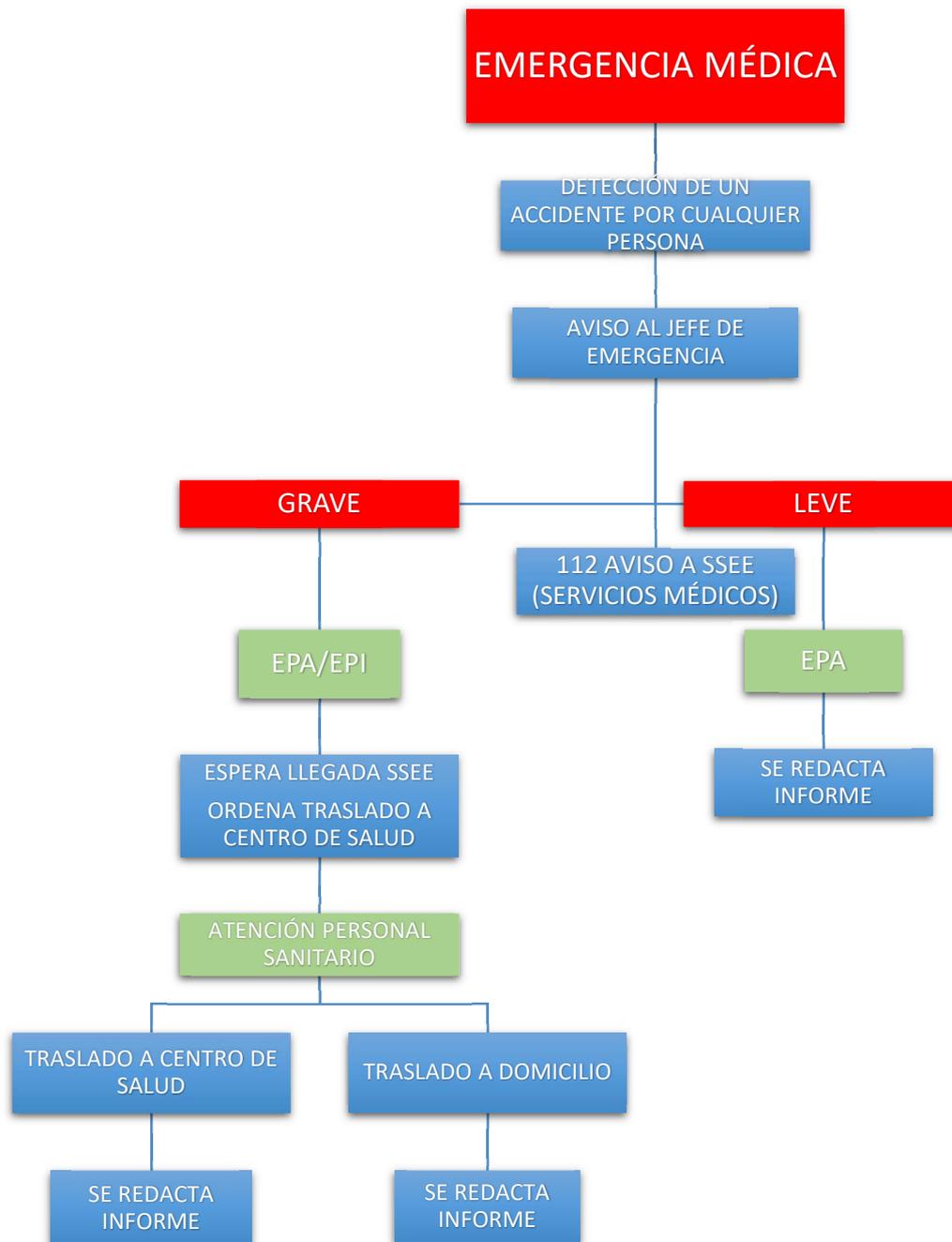
Ante una emergencia médica, la persona que la detecte avisará inmediatamente al Jefe de Emergencias, que a su vez avisará al Equipo de Primeros Auxilios y puede avisar a las ayudas exteriores si lo estima conveniente.

El equipo de primeros auxilios iniciará el sistema de emergencias conocido como P.A.S., que responde a las iniciales de tres actuaciones secuenciales para empezar a atender al accidentado.

Se entiende por PRIMEROS AUXILIOS al conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado hasta que llega la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que se han producido no empeoren.

SISTEMA DE EMERGENCIA P.A.S.	
P	PROTEGER: antes de actuar, asegúrese de que tanto el accidentado como usted está fuera de todo peligro.
A	AYUDAR: a continuación, se dará aviso a los servicios sanitarios a través del teléfono 112 para inmediatamente empezar a socorrer en espera de la ayuda, facilitándoles la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cómo se ha producido el accidente ➤ Gravedad del mismo ➤ Número de afectados ➤ Cuándo se ha producido ➤ Lugar exacto del accidente
S	SOCORRER: una vez que se ha protegido y avisado, se actuará sobre el accidentado reconociendo sus signos vitales, siempre en este orden: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Imponer calma y orden en el lugar del accidente ➤ Examinar al accidentado y valorar su situación. En concreto, se deberá atender a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar la consciencia ○ Verificar la respiración ○ Verificar la circulación ○ Verificar la existencia de hemorragias severas ➤ Siempre deberá darle prioridad a las personas que presenten lesiones que pongan en peligro su vida: hemorragias, ausencia de pulso y/o respiración, envenenamiento y shock.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS



6.5.5.18. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Las primeras ayudas a los evacuados las darán los miembros de los equipos de emergencia en el Punto de Reunión, hasta la llegada de las ayudas externas.

6.5.5.19. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

Una vez que se ha solicitado la intervención de ayudas externas, una persona designada por el Jefe de Emergencias esperará fuera e intentará mantener la zona despejada para facilitar su llegada y el Jefe de Emergencias les esperará en el exterior informando a los Servicios de Emergencia Exteriores del estado de la emergencia y cediéndole el mando. El Jefe de Emergencias proporcionará, al menos, la siguiente información:

- Dónde se ha producido la emergencia
- A qué hora se informó
- Zonas de riesgo en los alrededores de la emergencia
- Si se ha evacuado a todo el personal centro
- Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en el espacio en el momento de la emergencia
- Facilita planos del Pabellón

6.6. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

La persona que decida la evacuación o el confinamiento será la máxima autoridad del edificio en situaciones de emergencia (Jefe de Emergencia) que se encuentre presente en el momento de tomar la decisión.

6.6.1. PLAN DE EVACUACIÓN

Se deberá garantizar el traslado, sin daños, de los ocupantes del Pabellón Multiusos desde un lugar potencialmente peligroso a otro seguro (**PUNTO DE REUNIÓN**).

➤ **OBJETIVOS**

- Conocer, por parte del personal del evento, los caminos de evacuación, salidas de emergencia y zonas de reunión.
- Garantizar el funcionamiento de los medios de evacuación.
- Actuar con prontitud una vez conocida la decisión de evacuación.
- Facilitar el acceso a las ayudas exteriores de apoyo, dirigir las hasta el lugar de la emergencia.

➤ **DIRECTRICES**

- La evacuación de un recinto no es sinónimo de desorden.
- Aunque existen diversos riesgos que pueden obligar a llevar a cabo una evacuación, los más normales son el fuego, explosión y la amenaza de bomba.
- La evacuación es asumible, siempre que:
- Exista un adecuado plan de evacuación.
- Que el personal del evento esté instruido en este menester y haya realizado los simulacros precisos.
- Para que una evacuación sea verdaderamente eficaz hay que partir de dos premisas fundamentales:
 - Que sea ordenada.
 - Que se sigan vías preestablecidas.
- Es imprescindible impedir el pánico. El personal presente en el Pabellón debe mantenerse tranquilo y al mismo tiempo proporcionar tranquilidad a todo el personal que vaya a evacuar.

➤ ***NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN***

- Mantener libre la línea telefónica.
- Bajo ninguna circunstancia debe exponerse ni usted ni el personal a evacuar a un peligro por propia iniciativa.
- Eliminar obstáculos en puertas y caminos de evacuación.
- Abandone la instalación o el recinto si fuese necesario, acompañando a los otros ocupantes del edificio, aplicando el siguiente orden:
 - a. Personas sin dificultades para desplazarse.
 - b. Personas con algún problema para desplazarse y necesitan ayuda.
- Apague todos los equipos eléctricos y corte la energía eléctrica de las zonas que estén bajo su responsabilidad.
- Debe mantener en todo momento la calma (controle reacciones nerviosas), no grite y sobre todo no corra, ya que una caída puede obstaculizar el camino de evacuación, y la aglomeración y caída de otras personas con graves consecuencias.
- Deje cerradas las puertas y ventanas, en el caso de que las hubiera, tras su paso, asegurándose que no queda nadie en el interior del recinto; indique esto colocando algún objeto (silla, libro, etc) delante de puerta. No cierre con llave.
- No permita que el personal a evacuar se entretenga recogiendo sus objetos personales.
- Durante la evacuación, impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación al resto de éstas.
- Si existiera humo abundante, obligue al personal a que camine agachado y que se cubra la nariz y la boca con un pañuelo u otro tipo de prenda.
- Si se prendiese la ropa, tire al suelo al evacuado e impida que corra, ya que si lo hace activará más el fuego.
- Abandonada la instalación o el recinto si fuese necesario, agrupe al personal de su área para poder detectar posibles ausencias. No abandone la nueva plaza o zona de reunión hasta que se le dé la orden. Espere instrucciones.
- Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo si es posible, por teléfono a PDE, quien se encargará de informar sobre su situación.

➤ **NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN**

Los Equipos de Alarma y Evacuación se mantienen alerta y preparados para actuar tras haber recibido la comunicación de alarma ya sea por vía telefónica o de forma verbal.

ATENCIÓN ALARMA ZONA
XXXXXX

ATENCIÓN
ALARMA
GENERAL

Los Equipo de Alarma y Evacuación se preparan para la evacuación.

- Desde el PDE, se comprueba la presencia de los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.
- El miembro del Equipo de Alarma y Evacuación (en adelante EAE) de cada zona organizará la evacuación, comprobando los recorridos de evacuación, distribuirá los cometidos de cada miembro y comprobará la existencia de personas que precisen ayuda para la evacuación. Así mismo, se asegurará de la inexistencia de personas en los locales que están fuera de las zonas de incendio donde actúan los Equipo de Alarma y Evacuación y señalará las zonas comprobadas cuando hayan quedado vacíos, y si fuera necesario, asignará a una persona que impida el acceso. Nunca cerrará las puertas con llave.
- El EAE asignará las personas que deban prestar ayuda en la evacuación a quien lo necesite y a la primera persona que iniciará la evacuación, asegurándose que conoce la ubicación del PUNTO DE REUNIÓN.
- Una vez activado el Equipo de Alarma y Evacuación, el EAE Informará al Jefe de Emergencias de la existencia de personas que requieran ayuda, o que precisen ser acompañadas a una zona de confinamiento hasta la llegada de Servicios de Emergencias Exteriores.
- La orden de evacuación, que será siempre general por las características del espacio, será dada por el Jefe de Emergencias.

EVACUACIÓN GENERAL "ATENCIÓN EVACUACIÓN GENERAL"

- Una vez recibida la orden de evacuación, se procederá a iniciar la misma. La persona asignada para iniciarla en cada zona, encabezará la marcha por los recorridos de evacuación asignados. Una vez en el exterior del recinto se dirigirán al PUNTO DE REUNIÓN y quedarán a la espera. El personal evacuado se mantendrá en grupos compactos para poder realizar así un mejor control los evacuados.
- Las personas que necesiten ayuda para la evacuación serán las últimas en salir para evitar bloqueos en los recorridos de evacuación. Tendrán asignada, al menos, una persona del Equipo de Alarma y Evacuación que le acompañará en todo momento en el Puesto de Dirección de Emergencias.
- En caso de evacuación descendente y/o ascendente, se circulará siempre por el lado derecho de la misma para dejar libre el paso por la izquierda a los Servicios de Emergencia.
- El EAE se asegurará de que no queda ninguna persona en la zona evacuada, contando para ello con otros miembros del personal si lo estima conveniente. Según vaya comprobando correcta evacuación de las diferentes zonas, irá cerrando puertas señalizándolas, pero nunca con llave.
- Posteriormente acudirá al PUNTO DE REUNIÓN, el EAE informará al JE de la correcta evacuación o de las posibles anomalías que se puedan haber producido.

PROTOCOLO EVACUACIÓN

EMERGENCIA CONFIRMADA

EAE:

- EAE ORGANIZA LA EVACUACIÓN DE SU ZONA: COORDINAR ZONA SALA MULTIUSOS Y ZONA CASA JUVENTUD
- EAE DISTRIBUYE COMETIDOS A OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL SI FUERA NECESARIO
- REvisa RECORRIDOS EVACUACIÓN
- EAE comprueba que no hay personas en las zonas donde no actúan los EAE y SEÑALIZA ZONAS COMPROBADAS
- DETECTA PERSONAS QUE PRECISEN AYUDA PARA EVACUACIÓN
- EAE INFORMA AL JE

ORDEN EVACUACIÓN "ATENCIÓN, EVACUACIÓN GENERAL"

- #### ORDEN EVACUACIÓN DE LAS PERSONAS
- 1- PERSONAS QUE NO PRECISEN AYUDA
 - 2- PERSONAS QUE PRECISEN AYUDA

EAE

- 1.- EL EAE ASIGNA A QUIEN ENCABEZA LA MARCHA
- 2.- SI ALGUIEN NECESITA AYUDA ESPERA AL FINAL CON UN MIEMBRO DEL PERSONAL
- 3.- EN EL EXTERIOR SE DIRIGIRÁN AL PUNTO DE REUNIÓN Y PERMANECERÁN AGRUPADOS PARA HACER UN MEJOR CONTROL DE LOS EVACUADOS
- 4.- EL EAE SALE EL ÚLTIMO REvisa TODOS LOS ESPACIOS EVACUADOS CERRANDO Y SEÑALIZANDO LAS PUERTAS (NO CERRAR CON LLAVE)
- 7.- EAE ACUDE AL PUNTO DE REUNIÓN A LA ZONA MÁS CERCANA AL RECINTO E INFORMA AL JE

6.6.2. PLAN DE CONFINAMIENTO

El confinamiento se realiza ante un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica, etc..) o en el interior (incendio, etc..) y ante la posibilidad de un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado.

Dadas las características del recinto, no se considera un procedimiento adecuado, salvo que, por las características singulares de la emergencia, el Jefe de Emergencias decida que se permanezca dentro del recinto por un tiempo determinado.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

ÍNDICE CAPÍTULO 7

7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	2
7.1	PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	3
7.1.1	COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL CENTRO DE CONTROL.....	3
7.1.2	COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS, TRABAJADORES Y USUARIOS.....	4
7.1.3	COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL A LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR.....	4
7.2	REGISTRO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	5
7.3	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	5
7.3.1	PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE ZARAGOZA.....	6
7.3.2	PLAN DIRECTOR: PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN ARAGÓN (PLATEAR).....	6
7.3.3	PLANES SECTORIALES	6
7.3.4	PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN ARAGÓN	6
7.4	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	8

7.1 PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

En aquellas emergencias en las que los medios previstos de seguridad y emergencias resulten insuficientes y se requiera la incorporación de medios externos para la resolución del incidente, el Jefe de Emergencias pondrá estos hechos en conocimiento de la Autoridad, que debe asumir la responsabilidad de la dirección de la emergencia, activando a su vez el correspondiente Plan de Emergencia de ámbito superior.

La notificación de las emergencias se realiza de acuerdo con las siguientes posibles secuencias:

- Comunicación de la situación de emergencia al Centro de control (PDE).
- Comunicación del PDE a los Equipos de Emergencias, trabajadores y usuarios.
- Del PDE a los Servicios de Ayuda Exterior.

7.1.1 COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL CENTRO DE CONTROL

Puede realizarse de dos maneras:

- De forma automática, por activación de los sistemas de detección automática a través de la central de incendios.
- Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al responsable en materia de seguridad y emergencias se puede realizar por:
 - Pulsadores de alarma, cuyo efecto sería el mismo que en caso anterior.
 - Comunicación verbal, en cuyo caso hay que informar de:
 - Identificación de la persona
 - Lugar del siniestro
 - Descripción del mismo
 - Existencia inicial de víctimas

7.1.2 COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS, TRABAJADORES Y USUARIOS

El aviso a los Equipos de Emergencias se realizará mediante teléfono o verbalmente. Alternativamente, en caso de no poder localizar a algún miembro, se empleará la sirena general.

El aviso al resto de trabajadores y usuarios se realizará activando la sirena general, o de forma verbal o telefónica.

7.1.3 COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL A LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR

Se realizará por vía telefónica a los siguientes teléfonos:

- En caso de incendio a bomberos (080)
- Para cualquier otra emergencia al 112

El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser muy conciso e incluirá:

- Identificación del comunicante
- Localización del incidente
- Tipo de accidente y descripción del mismo
- Tiempo transcurrido desde su inicio
- Acciones que se han tomado hasta el momento
- Medidas de apoyo que se estiman oportunas

7.2 REGISTRO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la *Norma Básica de Autoprotección*, establece en un Anexo IV, el contenido mínimo del “registro de establecimientos regulados por la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”.

El registro se conforma como una síntesis del Plan de Autoprotección, disponiéndose con él, de la información necesaria del edificio o establecimiento para que los servicios de emergencia puedan intervenir. Esta información es de tipo técnico (medios de protección existentes, estructura del edificio, instalaciones que posee, etc.) y ayuda a preparar a los servicios exteriores una posible intervención.

El establecimiento se identifica en el registro oficial con un código, el cual debe de ser remitido como uno de los primeros elementos del mensaje al centro de recepción de llamadas 112.

7.3 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de ámbito superior y en el Plan de Emergencias de Zaragoza, de carácter municipal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, los Planes de Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón pueden ser de las siguientes clases:

- Territoriales
- Sectoriales
- Especiales
- De autoprotección.

7.3.1 PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Plan de carácter municipal, definido en el propio plan como *el instrumento organizativo general de respuesta a situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública dentro del ámbito territorial del municipio de Zaragoza y establece los mecanismos para la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente; así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, cuya intervención pudiera ser necesaria según la evolución de la emergencia.*

El PEMUZ es exclusivo para las emergencias en el término municipal de Zaragoza, incluidos sus 14 barrios rurales, polígonos industriales y superficies agrícolas y forestales.

7.3.2 PLAN DIRECTOR: PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN ARAGÓN (PLATEAR)

Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.

Los planes territoriales se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que pueden presentarse en el ámbito autonómico, comarcal o municipal.

Como plan fundamental y con el carácter de plan director e integrador del resto de planes territoriales de protección civil y especiales, se dispone del **Plan Territorial de Protección Civil de Aragón -PLATEAR-**.

En el ámbito territorial inferior se encuentran los planes comarcales y municipales, que deben ser elaborados y aprobados por las comarcas y los municipios obligados a ello, previo trámite de homologación por la Comisión de Protección Civil de Aragón.

7.3.3 PLANES SECTORIALES

Los planes sectoriales son los de carácter operativo de los distintos grupos de acción complementarios de los planes territoriales. En este momento, no existe ningún plan sectorial homologado por el Gobierno de Aragón que pueda resultar de aplicación a nuestro establecimiento.

7.3.4 PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL EN ARAGÓN

Los planes especiales se elaboran para hacer frente, en el ámbito autonómico, a concretas situaciones de emergencia cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica específica, bien por sectores de actividad, bien por tipos de emergencia, bien para actividades concretas.

Los **PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL** aprobados en Aragón son los siguientes:

- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón – PROCINAR
- Plan Especial de Protección Civil de Emergencias Por Incendios Forestales de Aragón – PROCINFO
- Plan Especial de Protección Civil Ante Sismos de Aragón – PROCISIS
- Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas de Aragón – PROCIMER
- Plan Especial de Protección Civil ante Riesgo Radiológico en Aragón – PROCIRA
- Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en gasoductos y oleoductos de Aragón (PROCIGO)

También son Planes Especiales de Protección Civil los **Planes de Emergencia Exterior**, regulados por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

La actividad que se desarrolla en este establecimiento no se incluye entre las actividades reguladas por dicho Real Decreto, por lo que no resulta de aplicación

Por otra parte, entre las funciones del denominado Grupo de Intervención Operativa, se encuentran el participar en la prevención e implantación de los planes de y autoprotección.

Por lo tanto, existirá una coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan Municipal de Protección Civil para lograr, entre otros, los siguientes fines:

- Poner a disposición de la situación de emergencia generada en el establecimiento los medios necesarios para hacer frente a esa situación y garantizar el salvamento y la evacuación.
- Poner a disposición de una emergencia declarada por el Director del Plan de Protección Civil los medios y recursos del establecimiento.
- Coordinación en la implantación del Plan de Autoprotección

7.4 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe concretar en medidas bidireccionales.

Tal como se establece en el artículo 7 de RD 393/2007, las administraciones públicas en el marco de sus competencias promoverán de forma coordinada la autoprotección, estableciendo los medios y recursos necesarios mediante el desarrollo de actividades orientadas a la información y sensibilización de los ciudadanos, empresas e instituciones en materia de prevención y control de riesgos, así como de preparación y respuesta en situaciones de emergencia.

Bajo ese contexto, se podrá solicitar por parte de los responsables de la implantación del Plan de Autoprotección a los responsables del sistema público de protección civil su colaboración y asesoramiento en los siguientes aspectos;

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica, en relación con la autoprotección.
- Participación o colaboración a la hora de organizar los simulacros.

En relación con ese aspecto, se comunicarán al Cuerpo de Bomberos con al menos diez días de antelación los simulacros que se realicen a iniciativa del titular, para supervisión e informe, si se estima necesario.

También se deberá comunicar cualquier modificación que se introduzca en el Plan de Autoprotección.

Además, los responsables de la implantación del Plan de Autoprotección deberán entregar a los responsables del sistema público cuanta información adicional se estime oportuna y facilitar la realización de inspecciones en caso de que se considere necesario.

La Dirección del Plan de Autoprotección notificará al Cuerpo de Bomberos cualquier modificación que se introduzca en el Plan.

También se comunicarán al Cuerpo de Bomberos con al menos diez días de antelación los simulacros que se realicen a iniciativa del titular, para supervisión e informe, si se estima necesario.

El plan de autoprotección que nos ocupa, permite el control de emergencias que se puedan producir en el interior del recinto del Pabellón Multiusos de Miralbueno como consecuencia del normal funcionamiento de su actividad.

Para riesgos de mayor alcance que se refieran a un ámbito geográfico superior o requieran la intervención de los medios y recursos extraordinarios se estará a lo dispuesto en el **Plan de Emergencia Municipal de Zaragoza**, como plan de ámbito superior, a través los diferentes centros de actuación que éste tiene previstos. a los **Planes Especiales** para situaciones concretas de emergencia cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica específica, como el riesgo de sismo o el de inundación, y en última instancia al **Plan Territorial de Protección Civil de Aragón -PLATEAR-**, como elemento regulador básico, integrador del resto de planes territoriales.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ÍNDICE CAPÍTULO 8

8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	2
8.1	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.....	3
8.1.1	PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN	3
8.1.2	RESPONSABILIDAD DE LA AUTOPROTECCIÓN	4
8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	6
8.2.1	NIVELES DE FORMACIÓN.....	6
8.2.2	CONTENIDO DE LA FORMACIÓN	6
8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	8
8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	8
8.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	9
8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	9

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

De acuerdo con la legislación de referencia, la responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre el titular de la actividad, el Ayuntamiento de Zaragoza. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará al efecto, el Director del Plan de Autoprotección.

El Ayuntamiento de Zaragoza, y en particular **Doña María Luisa Lou Yago** como Jefa de Servicio de Distritos, asume la **responsabilidad de velar por la implantación del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**, según los criterios establecidos en este documento.

- Organización de la autoprotección.
- Comité de seguimiento.
- Medios técnicos.
- Medios humanos (Composición de los equipos de Emergencias).
- Realización de Simulacros.
- Programas de Implantación.
- Programas de Mantenimiento.
- Investigación de siniestros y accidentes.
- Actualización del Plan de Autoprotección.

Todo el personal del Ayuntamiento de Zaragoza, ya sean trabajadores propios o que estén prestando servicios dentro de las instalaciones del Pabellón Multiusos, están obligados a participar en el Plan, tanto en las emergencias como en la prevención de circunstancias o elementos que puedan desencadenarse en el centro.

8.1.1 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Para que sea efectivo, el Plan de Autoprotección del Pabellón Multiusos de Miralbueno necesita una puesta en marcha o implantación donde se especifiquen aquellos aspectos imprescindibles para su puesta en práctica. Se programarán, atendiendo a las prioridades y con el calendario correspondiente, las siguientes actividades:

- Creación del comité de Seguimiento y nombramiento de sus miembros.
- Identificación y actualización de los componentes de la Estructura Organizativa de Protección.
- Establecimiento del programa de formación y entrenamiento de los equipos de emergencia.
- Formación e información a todo el personal en los temas de actuaciones ante incidentes, incendios, y de Emergencia y Evacuación.

- Realización de simulacros de emergencia.
- Revisión y corrección del Plan de Autoprotección, cuando proceda.

8.1.2 RESPONSABILIDAD DE LA AUTOPROTECCIÓN

Es responsabilidad del Ayuntamiento de Zaragoza planificar las inversiones de todo tipo para la mejora del Pabellón Multiusos de Miralbueno.

- Revisar periódicamente el Plan.
- Planificar la ejecución de simulacros.

Equipos de Intervención

La necesidad de formar Equipos de Intervención, parte del principio de que, si no existen personas que utilicen los equipos y sistemas de extinción de incendios adecuadamente, de nada sirven dichas medidas.

Estas personas deben ser seleccionadas, entrenadas y equipadas especialmente para cumplir estas tareas.

Cada Equipo de Intervención estará especializado en tareas concretas, de acuerdo con las aptitudes y conocimientos personales.

El número definitivo de los integrantes del Equipo de intervención se determinará conforme se realicen simulacros de evacuación y emergencia

La selección del personal se hará teniendo en cuenta las condiciones físicas:

- Reunir requisitos físicos que no les hagan ser una carga para sus compañeros.
- Estar libres de impedimentos físicos.
- No parecer problemas cardiovasculares o respiratorios, etc

Y condiciones psíquicas;

- Estar concienciados de su misión.
- Tener capacidad de aprendizaje.
- Actitud positiva.
- Capacidad de tomar decisiones.

En este caso, el Equipo de Intervención estará compuesto por personal del servicio de Bomberos y Policía Local, que cumplen por defecto los requisitos básicos exigidos.

Comité de seguimiento

Es un órgano técnico, cuya misión es la realización del seguimiento puntual del Plan de Autoprotección, actualizando en todos aquellos aspectos que hayan sufrido modificaciones y que pudieran implicar cambios en su estructura.

Se reunirá con periodicidad semestral o cuando la magnitud de los cambios producidos así lo aconseje.

Estará presidido por el Jefe de Emergencia y compuesto, como mínimo por:

- Jefe de Intervención
- Un responsable de Seguridad y Vigilancia.
- Un responsable de Recursos Humanos.

Además, el comité de Seguimiento estará en todo momento asesorado de manera consultiva por un experto en la elaboración de planes de emergencia y evacuación.

Las conclusiones se someterán a la consideración y aprobación del servicio correspondiente del Ayuntamiento de Zaragoza. Entre sus actividades se encuentran las siguientes:

- Creación de los equipos de emergencia.
- Capacitación y formación del personal del edificio.
- Elaboración de instrucciones de seguridad y procedimientos de actuación.
- Adquisición de medios técnicos de actuación.
- Información a las ayudas exteriores de apoyo.

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.2.1 NIVELES DE FORMACIÓN

El personal del Pabellón Multiusos de Miralbueno recibirá cursos de formación general en materia de lucha contra incendios y Planes de Emergencia y Evacuación y se garantizará el reciclado y la formación permanente de los trabajadores. De esta forma, el personal recibirá una formación especializada en materia de seguridad contra los riesgos potenciales que tienen lugar en el edificio.

Esta formación se realizará en diferentes niveles:

- Nivel básico
- Nivel para los Equipos de Intervención
- Nivel Dirección

8.2.2 CONTENIDO DE LA FORMACIÓN

Nivel básico

El personal del Pabellón Multiusos de Miralbueno recibirá una formación e instrucción básica sobre protección contra incendios y evacuación que les permitirá actuar correctamente en los casos en que se produzcan conatos de incendios, y que en el supuesto de que no puedan extinguirlos, conozcan al menos como colaborar adecuadamente con los diferentes grupos organizados para el control de la emergencia.

La formación se impartirá en dos fases; una teórica y otra práctica. En la parte teórica se explicarán los fundamentos de la protección contra incendios. En la parte práctica se explicarán las técnicas básicas de actuación en caso de emergencia.

Nivel para los Equipos de Intervención

Este curso es exclusivo para el personal que constituye los equipos de Intervención del edificio. Permite dar a conocer a sus miembros:

- Misiones y normas de activación de los distintos grupos.
- Técnicas para la prevención de incendios y del pánico.
- Técnicas para la extinción de incendios.
- Condiciones para la evacuación de sectores del edificio o del mismo edificio completo.

En la parte práctica se realizarán ejercicios de extinción sobre fuegos provocados y controlados, con el empleo de extintores manuales de los tipos y agentes extintores presentes en el edificio, así como con mangueras y equipos de protección personal, adecuados a sus misiones.

Dirección

El contenido de dicho curso se puede resumir con la siguiente estructura:

- Ideas generales sobre seguridad contra incendios y evacuación.
- Incidencia de la seguridad en la gestión y en la propia actividad profesional.
- Consignas de actuación en el ámbito de sus responsabilidades.
- Conocimiento de los medios materiales y humanos integrados en la Autoprotección.
- Desarrollo de simulacros.
- Problemática de la revisión y actualización del Plan de Autoprotección.
- Investigación de siniestros.
- Instalaciones de protección con que cuenta el edificio.
- Organización operativa del Plan de Autoprotección.
- Dirección de emergencias y de evacuaciones.

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN Y INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se realizarán reuniones formativas e informativas con la finalidad de fomentar el conocimiento por parte de los empleados de los promotores y organizadores de los eventos del Plan de Autoprotección

En las reuniones informativas, se entregará al personal un folleto con las consignas Generales de autoprotección y se hará entrega de consignas Particulares que sean de aplicación en cada caso, en razón a las circunstancias que concurran en su correspondiente puesto de trabajo o por su pertenencia al Equipo de Intervención.

FORMACIÓN PARA TODOS LOS TRABAJADORES			
ACTIVIDAD	PERIODICIDAD		
	6 MESES	1 AÑO	2 AÑOS
Reunión informativa sobre el Plan de Autoprotección, con entrega de instrucciones generales de actuación frente a la emergencia. (Todos los empleados)		X	

Por otra parte, aquellos trabajadores que pertenezcan a empresas subcontratadas, deberán ser informados al incorporarse a su puesto de trabajo de los riesgos que presenta el establecimiento y de las funciones específicas que deben realizar en caso de emergencia.

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Se dará información a los visitantes de los riesgos a los que puedan estar expuestos en caso de emergencia y de las medidas que han de tomar ante dichas situaciones.

Información que se les facilitará:

- Señales de seguridad: indicadores de la situación de los medios de intervención y alarma contra incendios, así como las de indicación de las salidas de emergencia y vías de evacuación.
- Fichas con consignas sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia / incendio.
- Planos de ubicación de medios de autoprotección, vías y salidas de emergencia.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Puntos de reunión.
- Señales de Alarma.

Se deben señalar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

El Pabellón Multiusos de Miralbueno cuenta con los recursos y medios materiales necesarios para hacer frente a una situación de emergencia. No obstante, las personas asignadas revisarán periódicamente de forma visual, el buen estado de dichos medios (extintores, señalización, iluminación, etc.), comunicando cualquier deficiencia observada.

Anualmente se presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos. Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección
- Equipos de salvamento y primeros auxilios
- Normas de actuación
- Señalización
- Formación e información

Por otra parte, todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio que se instalen con carácter temporal (especialmente suministro y distribución eléctrica, calefacción y climatización), están sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y de uso establecidas en la legislación vigente.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ÍNDICE CAPÍTULO 9

9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	2
9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	3
9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS.....	4
9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	5
9.3.1	REALIZACIÓN DE SIMULACROS.....	5
9.3.2	CLASIFICACIÓN	5
9.3.3	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SIMULACROS.....	6
9.3.4	FASES DE REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO.....	6
9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	8
9.5	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	9
9.6	INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS	9

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo.

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización.

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

El personal deberá actualizar sus conocimientos y ejercitar sus prácticas sobre situaciones simuladas, al menos una vez al año.

El personal de nuevo ingreso, y aquellos que en su momento no hubieran podido asistir a la formación inicial, deben realizar un nuevo curso de formación.

El personal de los diversos Grupos debe asistir a los cursos que se celebren para intercambiar conocimientos, sobre otras materias distintas a los requeridos para el Grupo al que pertenecen.

Así mismo, se preverá en el programa la información/formación del personal, que, no perteneciendo al personal del Ayuntamiento de Zaragoza, pueda realizar tareas en el establecimiento.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio (especialmente suministro y distribución eléctrica, calefacción y climatización), así como las instalaciones contra incendios, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y de uso establecidas en la legislación vigente y que se recogen en el apartado 5 de este Plan de Autoprotección, procediéndose a la sustitución de las instalaciones cuando así se determine como consecuencia de las inspecciones obligatorias o de las operaciones de mantenimiento realizadas de acuerdo con la programación establecida o como consecuencia de anomalías detectadas en su funcionamiento.

En particular, se realizará la sustitución de las baterías del alumbrado de emergencia como mínimo cada cuatro años, y siempre que se considere necesario como consecuencia de las operaciones de mantenimiento recogidas en el apartado 5.

Los extintores de incendios serán retimbrados cada cinco años, por tres veces como máximo, momento en el cual se deberán sustituir.

Los detectores de incendios serán sustituidos cada 10 años según se establece en la norma UNE 23007-14:2009.

La sustitución de los medios y equipos será realizada por empresas o profesionales habilitados para ello.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

9.3.1 REALIZACIÓN DE SIMULACROS

Se realizará como mínimo un simulacro al año, abarcando el mayor número posible de estados de emergencia: Conato, Emergencia Parcial (opcional) y General, variando en cada simulacro las zonas afectadas por el mismo.

Los objetivos principales que se persiguen con la realización de los simulacros son:

- Desarrollar una cultura preventiva en la realización de simulacros.
- Entrenamiento de los Equipos de Emergencia en el desarrollo de sus funciones y del personal que ha de evacuar.
- Detección de anomalías y omisiones en las actuaciones de los Equipos de emergencia.
- Adquisición de rapidez para evacuar los ocupantes del edificio.
- Comprobación del funcionamiento y efectividad de las instalaciones y medios de evacuación y de protección contra incendios.
- Estimación de tiempos de respuesta.
- Concienciar a los trabajadores en temas relacionados con las emergencias.

9.3.2 CLASIFICACIÓN

Los simulacros pueden ser de varios tipos:

- Simulacros Parciales
- Simulacros generales

SIMULACROS PARCIALES

Son aquellos que afectan únicamente a una o varias estancias o zonas.

Se llevará a cabo con ocasión de entrenamientos de los diferentes grupos en varios supuestos:

- Incendio en áreas general.
- Incendio en instalaciones técnicas
- Amenaza de bomba/ataque terrorista
- Explosiones
- Comportamientos violentos

SIMULACROS GENERALES

Son aquellos que afectan al conjunto de las distintas áreas que componen el edificio.

Se llevarán a cabo una vez al año como mínimo, planificándose adecuadamente.

9.3.3 ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SIMULACROS

Se deberán establecer la periodicidad de los ejercicios con el objeto de que se obtengan vivencias y experiencias en toda clase de horarios, presencia de personal y circunstancias especiales que pueden rodear una emergencia.

En función de los resultados se ha de disminuir el grado de información que se les aporta a los trabajadores, hasta realizarlos sin previo aviso de forma que las actuaciones previstas se desarrollen casi de manera automática.

Finalizado el simulacro, se realizará una reunión conjunta con los Equipos de Emergencia participantes en el mismo y se hará un análisis crítico para aportar posibles soluciones y mejoras.

Previamente al simulacro se realizará una revisión del Plan de Autoprotección y se anotarán las desviaciones que existan para su corrección.

Las anomalías detectadas con carácter previo y posterior al simulacro se recogerán conjuntamente en un informe para incorporar las medidas correctoras pertinentes.

9.3.4 FASES DE REALIZACIÓN DE UN SIMULACRO

➤ Preparación

En esta fase se deberá:

- Determinar el día y la hora
- Designar árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir.
- Reunión de las personas anteriores para darles a conocer la naturaleza del ejercicio.

➤ Ejecución

En esta fase se deberá:

- Alertar al personal de los equipos de emergencia.
- Reunión y despliegue de los mismos.
- Intervención coordinada de los servicios.
- Resolución oportuna y correcta de las incidencias que surjan.

- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

➤ **Juicio crítico**

En esta fase se deberá analizar los siguientes puntos:

- Tiempo empleado en el simulacro
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.
- Se deberá terminar con la realización de un informe para mejorar el Plan de Autoprotección.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La revisión del Plan de Autoprotección se llevará a cabo siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Variaciones sustanciales en las condiciones de riesgo, configuración de las instalaciones del edificio, actividad u organización.
- Deficiencias observadas en el Plan de Autoprotección original, tras producirse una emergencia real o bien al realizar un simulacro.
- Modificaciones de la Legislación vigente o reglamentación interna.

Para lo cual se realizarán las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial: Se realizará anualmente y se actualizará siempre que se realice alguna modificación que pueda afectarle.
- Inventario de los medios técnicos de protección: Se realizará anualmente.
- Relación de medios humanos: Se actualizará siempre que ocurra alguna modificación que pueda afectarle (alta o baja de trabajadores).
- Confección de planos: Se realizarán siempre que se modifique algún elemento estructural o se alteren las disposiciones /dotaciones de los medios de protección.
- Redacción del Plan de Autoprotección y Planes de Actuación: Periódicamente se revisará el manual y se adaptarán e incorporarán las correcciones necesarias en función de las alteraciones que se hayan efectuado y de la experiencia adquirida (por emergencias reales o en los ejercicios / simulacros periódicos realizados).
- Incorporación de medios técnicos: Siempre que sea necesario por cualquier circunstancia, se incorporarán los medios técnicos necesarios.
- Redacción de consignas o normas para el personal: Se revisarán anualmente o en caso de alteración de las instalaciones.
- Redacción de consignas o normas para componentes de los distintos grupos de emergencia. Se revisarán anualmente.
- Reuniones informativas periódicas.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Una auditoría consiste en asegurarse de, que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad. Se realizarán auditorías por el propio personal responsable de la implantación del plan, que podrá delegar en personal especializado ajeno, con una periodicidad bianual, o inferior en caso de que se pueda dar alguna circunstancia de las indicadas en el apartado anterior que pudieran dar lugar a la actualización del plan.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Las inspecciones se realizarán siguiendo los plazos marcados en la reglamentación de referencia, y que se han recogido en el apartado 5.3.

Por otra parte, las Administraciones Publicas, velarán por el cumplimiento de las obligaciones en materia de autoprotección, ejerciendo labores de inspección y control.

Por ello, los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas están facultados para adoptar las medidas de inspección y control necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

9.6 INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

A efectos del presente Plan de Autoprotección, se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que se haya producido, en relación con los aspectos de la seguridad de las personas o de los bienes, cualquiera que sea el alcance o la extensión de los daños materiales o humanos que haya habido.

La ocurrencia de todo accidente será comunicada al mando directo, quien a su vez informará al director /Jefe de Departamento /área.

En accidentes con lesión se deberá solicitar a la Mutua o Centro Hospitalario donde se haya atendido al trabajador los datos necesarios para cumplimentar el parte para evitar perder información.

SI SE PRODUJERE UN INCENDIO EN EL ESTABLECIMIENTO

- Se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Se analizará el comportamiento y eficacia de las instalaciones de protección contra incendios.
- Se analizará el comportamiento y respuesta de los Equipos Humanos de Emergencia.

- Se adoptarán las medidas correctoras precisas.
- Esta investigación se concretará en un informe donde se recojan los resultados de la investigación, que se remitirá a la dirección.

SI SE PRODUJERE UN INCIDENTE EN GENERAL

Análisis de causas y consecuencias

El análisis de las causas de los accidentes y de sus consecuencias, se llevará a cabo siguiendo un método operativo normalizado recogido en un impreso establecido el efecto que impida las lagunas del proceso deductivo y que permita además la elaboración de estadísticas fiables que sirvan de base a estudios posteriores.

La persona que emita el informe rellenará los datos generales del informe.

Todo accidente o incidente será investigado inicialmente por el mando directo de la persona accidentada (accidente laboral) o del equipo afectado (incidente).

El servicio Médico será el encargado de confeccionar la parte del informe correspondiente a los datos médicos del trabajador que ha sufrido el accidente con o sin baja, siempre que haya tenido que efectuársele una cura o revisión del trabajador.

Cuando el accidente/incidente se produzca fuera de horas normales de trabajo corresponderá la emisión del informe al mando existente en las instalaciones, debiendo facilitar al servicio médico los datos del trabajador /es accidentados a los que se les haya tenido que evacuar o efectuárseles algún tipo de cura.

Será responsabilidad del mando directo, tanto si se encontraba presente en el momento de producirse el accidente o incidente como si no lo estaba, el recopilar toda la información posible con el fin de reconstruir la situación que existía cuando ocurrió el accidente / incidente debiendo contemplar todos los aspectos: técnicos, humanos y de organización.

Para recopilar dicha información deberá ser objetivo y no hacer juicios de valor prematuros, debiendo auxiliarse de testigos oculares del accidente o incidente y su propio accidentado.

El mando directo en base a su experiencia y al análisis de las causas, deberá proponer las acciones correctoras a adoptar para evitar en un futuro accidentes similares.

La última parte del informe deberá rellenarla el director /Jefe de Departamento / Área, el cual hará una descripción de las acciones correctoras aprobadas en base a las sugeridas por el mando directo, pudiendo proponer esté otras no consideradas en el informe y que pudieran tener una mayor efectividad en la acción preventiva.

Será responsabilidad del Director / Jefe de departamento / área de evaluación del informe de accidentes / incidentes dándolo por correcto o exigir una revisión del mismo si la puntuación obtenida en la evaluación no es suficiente.

La investigación inicial debe completarse en un máximo de dos días laborables, posteriores al accidente.

Deberá entregarse una copia del informe a:

- Ayuntamiento de Zaragoza
- Servicio de Bomberos
- Policía Local
- Mando directo.
- Accidentado
- Departamento de seguridad y salud
- Contratista.

Y lo tendrá a disposición de las Autoridades competentes a los que haya de informar oficialmente y a las que se interesen por el tema particular de que se trate.

Análisis del comportamiento

El análisis anteriormente citado de las causas y consecuencias se completará con otro sobre el comportamiento de las personas y de los equipos, que investiguen si el incidente ha sido debido a fallos en el comportamiento de:

- Las instalaciones:
 - Por sabotaje, o acto vandálico.
 - Por deficiente mantenimiento.
- Las personas:
 - Los trabajadores de plantilla.
 - Los trabajadores de empresas contratistas.
 - Los visitantes y clientes.

Medidas correctoras

Tras efectuar los análisis anteriores de causas, consecuencias y comportamientos, se estudiarán las medidas a adoptar para evitar estos incidentes, entre las cuales podemos mencionar:

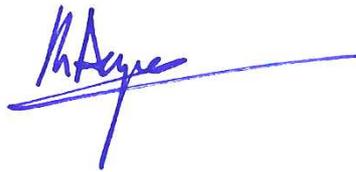
- Mejorar la política de mantenimiento.
- Instalar algún equipo de seguridad
- Aumentar los niveles de información, formación, conocimientos técnicos y prácticos.

Informe final

El informe final, se elaborará de manera que se recoja todos los aspectos indicados en los puntos anteriores, los cuales contendrán los datos elaborados de manera tal que puedan ser presentados en forma de tablas, cuadros o gráficos y acompañados de esquemas, planos de situación, etc.

El presente documento ha sido realizado por Blanca Guardia Gómez, Ingeniero Industrial al servicio de Dolmen Ingeniería y Servicios Técnicos S.L.P. y Raquel Aragón Blázquez, Arquitecto al servicio de Dolmen Ingeniería y suscrito a su vez por el Director del Plan de Autoprotección.

Zaragoza, enero de 2024,



Fdo: Raquel Aragón Blázquez

Arquitecto

Colegiado nº: 6800

*Al servicio de Dolmen Ingeniería y
Servicios Técnicos SLP.*



Fdo: Blanca Guardia Gómez

Ingeniero Industrial

Colegiado nº: 2454

*Al servicio de Dolmen Ingeniería y
Servicios Técnicos SLP.*

Fdo: Maria Luisa Lou Yago
Jefa de Servicio de Distritos
Ayuntamiento de Zaragoza



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

A1.1 TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

A continuación, se recogen los datos del personal de emergencias, pertenecientes todos ellos al personal del Ayuntamiento de Zaragoza, servicios públicos y subcontratas de estos. En función de las variaciones que se puedan producir en la plantilla, dichos datos se irían actualizando.

PUESTOS EQUIPOS EMERGENCIA	Tel. trabajo	Tel. personal
JEFE DE EMERGENCIA:		
<ul style="list-style-type: none"> Fernando Zapater Rodellar 	976724592	628078787
SUPLENTE DEL JEFE DE EMERGENCIA:		
<ul style="list-style-type: none"> Rosa María Hernando Galve 	976724299	677601070
JEFE DE INTERVENCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> María Soledad Ariño Pablo 	976726144	642489421
SUPLENTE DEL JEFE DE INTERVENCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> Cristina López de Arce 	976726144	665869596
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> Cristina López de Arce María Soledad Ariño Pablo 	976726144 976726144	665869596 642489421
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> Cristina López de Arce María Soledad Ariño Pablo 	976726144 976726144	665869596 642489421

A1.2 TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

Se deberá indicar el tipo de emergencia, severidad, presencia de heridos o cualquier otra información que se considere relevante

AVISOS A LOS SERVICIOS DE URGENCIA EXTERIORES

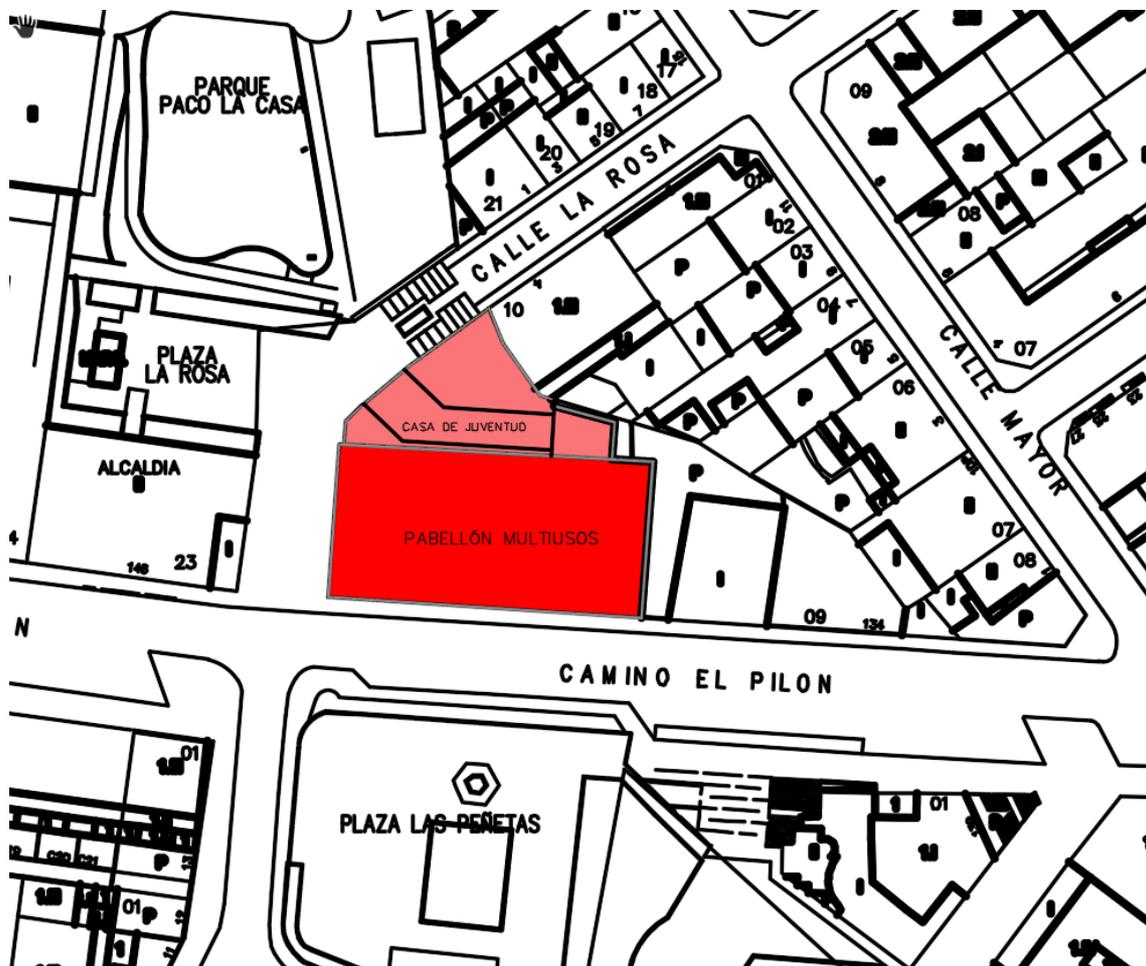
CENTRO DE EMERGENCIAS DE ARAGÓN	112
BOMBEROS	080
POLICÍA MUNICIPAL	092
POLICÍA NACIONAL	091
GUARDIA CIVIL	062
AMBULANCIAS	061
URGENCIAS MÉDICAS Y SANITARIAS	061
URGENCIAS TOXICOLÓGICAS	91 562 04 20
INCIDENCIAS ENDESA DISTRIBUCIÓN	900 848 900
INCIDENCIAS RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	976 721 500

Observaciones:

- (1) Se recomienda utilizar el teléfono 112 para solicitar la ayuda de los servicios exteriores, especialmente cuando se requiera la intervención y/o asistencia de más de un servicio de emergencias.
- (2) El listado deberá mantenerse actualizado

A1.3 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- Denominación de la actividad: Pabellón Multiusos de Miralbueno, Zaragoza
- Emplazamiento: Camino del Pílon, 143
50011 Zaragoza
- Teléfono: 976 726082
- Email: unidistritos@zaragoza.es



A1.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD

- Titular: Ayuntamiento de Zaragoza (Servicio de Distritos)
- NIF: P-5030300G
- Emplazamiento: Camino de las Escuelas
50009 Zaragoza
- Teléfono: 976 726082
- Email: unidistritos@zaragoza.es

A1.5 IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN AUTOPROTECCIÓN

- Nombre: MARIA LUISA LOU YAGO en calidad de Jefa de Servicio de Distritos
- Dirección del titular: Ayuntamiento de Zaragoza.
Plaza de Nuestra Señora del Pilar, 18
50003 Zaragoza
- Teléfono: 976 724626 / 669119765
- Email: mlou@zaragoza.es

A1.6 IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA

- Nombre: FERNANDO ZAPATER RODELLAR en calidad de Jefe de sección Obras
- Dirección del titular: Ayuntamiento de Zaragoza.
Plaza de Nuestra Señora del Pilar, 18
50003 Zaragoza
- Teléfono: 976 724592 / 628078787
- Email: fzapater@zaragoza.es



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

**ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA
GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

Formulario de amenaza telefónica de bomba

Número de teléfono del interlocutor:

DATOS VITALES

¿Dónde está la bomba?:

¿A qué hora estallará?:

DATOS IMPORTANTES

¿Qué clase de bomba es?:

¿Qué apariencia tiene?:

Otros datos a consignar de la llamada. (Subraye lo que proceda)

Hora de la llamada:

Características de la voz:

Calmada	Baja	Excitante
---------	------	-----------

Enojada	Alta	Hilarante
---------	------	-----------

Pausada	Apresurada Lacrimosa
---------	-------------------------

Clara	Susurrante	Nasal
-------	------------	-------

Tartamuda	Ceceosa	Ronca
-----------	---------	-------

Grave	Estridente Carrasposa
-------	--------------------------

Penetrante	Quebrantada Disfrazada
------------	---------------------------

Con acento	Conocida
------------	----------

Ruidos de fondo:

Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina
----------------------	-----------------------	--------

Maquinaria de fábrica	Motor Inexistentes
-----------------------	-----------------------

Distantes	Voces	Música
-----------	-------	--------

Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Caseros
--------------------	-------------------	---------

Lenguaje del aviso:

Educado	Obsceno	Irrracional
---------	---------	-------------

Ebrio	Incoherente	Grabado
-------	-------------	---------

FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A 112 SOS ARAGÓN

Petición de ayuda ante emergencias		
Teléfono al que hay que llamar:		Teléfono de atención de llamadas de emergencias
Identificación del alertante (Nombre, apellidos, cargo, denominación del centro y dirección).		
¿QUÉ OCURRE?: (Describir la emergencia)		
¿DÓNDE OCURRE?: (Describir el edificio o edificios afectados)		
EXISTENCIA DE HERIDOS Y/O ATRAPADOS:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
TIPO Y GRAVEDAD DE ÉSTOS:		
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:		
Lugares que pueden verse afectados por la emergencia		
Edificios colindantes (viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables)		
Necesidad de evacuación de personas con movilidad reducida, etc.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
OBSERVACIONES:		

FORMATO COMUNICACIÓN ACCIDENTE

PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE / INCIDENTE	
Número de referencia:	Identificación de la persona que cumplimenta el parte Apellidos y nombre::
Fecha de comunicación:	DNI: Puesto de trabajo:
Identificación del accidentado Apellidos y nombre:: DNI: Puesto de trabajo:	Vinculación con el centro: <input type="radio"/> Trabajador propio <input type="radio"/> Contrata externa <input type="radio"/> Cliente <input type="radio"/> Otros
Tipo de accidente: <input type="radio"/> Accidente <input type="radio"/> Incidente <input type="radio"/> Rescate	Lugar del accidente/incidente:
Descripción del accidente/incidente:	
Causas del accidente/incidente	
<input type="radio"/> 1. Calda de personas a distinto nivel. <input type="radio"/> 2. Calda de personas al mismo nivel. <input type="radio"/> 3. Calda de objetos por desplome o derrumbamiento. <input type="radio"/> 4. Calda de objetos por manipulación. <input type="radio"/> 5. Calda de objetos desprendidos. <input type="radio"/> 6. Pisadas sobre objetos. <input type="radio"/> 7. Choques o golpes sobre objetos inmóviles. <input type="radio"/> 8. Choques o golpes sobre objetos móviles. <input type="radio"/> 9. Golpes o cortes por objetos o herramientas <input type="radio"/> 10. Proyección de fragmentos o partículas. <input type="radio"/> 11. Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos. <input type="radio"/> 12. Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos. <input type="radio"/> 13. Sobreesfuerzos y riesgos ergonómicos. <input type="radio"/> 14. Exposición a temperaturas ambiente extremas	<input type="radio"/> 15. Contactos térmicos. <input type="radio"/> 16. Contactos eléctricos. <input type="radio"/> 17. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas. <input type="radio"/> 18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas. <input type="radio"/> 19. Exposición a radiaciones <input type="radio"/> 20. Explosión. <input type="radio"/> 21. Incendio <input type="radio"/> 22. Daños causados por seres vivos. <input type="radio"/> 23. Atropellos o golpes con vehículos. <input type="radio"/> 24. Exposición al ruido. <input type="radio"/> 25. Exposición a vibraciones <input type="radio"/> 26. Iluminación adecuada. <input type="radio"/> 27. Carga mental. <input type="radio"/> 28. Factores psicosociales de organización. <input type="radio"/> 29. Otros. Especificar:
Observaciones:	
En caso de existir varios accidentados, rellenar una hoja por cada uno con el mismo número de referencia	

FORMULARIO PREPARACIÓN SIMULACRO

(Anverso)

Preparación simulacro		
1.- TIPO DE EMERGENCIA:		
<input type="checkbox"/> Incendio	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba	<input type="checkbox"/> Explosión
2.- LOCALIZADA EN:		
<input type="checkbox"/> Despacho Dirección <input type="checkbox"/> Sala Goya	<input type="checkbox"/> Centro de transformación <input type="checkbox"/> Centro de Control de Seguridad	<input type="checkbox"/> Caldera <input type="checkbox"/> Archivos
3.- DETECTADA POR:		
<input type="checkbox"/> Personal del centro	<input type="checkbox"/> Vigilancia	<input type="checkbox"/> Contrata
4.- DURANTE:		
<input type="checkbox"/> Mañana	<input type="checkbox"/> Tarde	<input type="checkbox"/> Noche
5.- SIMULACRO A REALIZAR:		
<input type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> General	
6.- AYUDAS EXTERIORES:		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá	<input type="checkbox"/> Se recurrirá a: ➤ Bomberos	➤ Policía
7.- EVACUACIÓN A EFECTUAR:		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación	<input type="checkbox"/> Total	
8.- TIEMPO ESTIMADO REALIZACIÓN DEL SIMULACRO		MINUTOS
FECHA..... HORARIO.....		
(COMPLETAR DORSO)		

(Reverso)

RESUMEN DE LA ACCIÓN

ACCIÓN

PERSONA O GRUPO

SECUENCIA TEMPORAL

Detección

Alerta personal

Comprobación

Aviso a 112 SOS Aragón

Evacuación

Llegada ayudas y recepción

Fin emergencia

Reunión posterior y mejoras Plan de Autoprotección

INFORME DEL SIMULACRO

Datos de identificación del centro

Dirección:

Localidad:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Ejercicio realizado

Fecha

Asistentes

Participación de los equipos de emergencia

Buena

Media

Baja

Colaboración del resto de personal

Buena

Regular

Mala

Ejecución del simulacro

Acción

Tiempo

DESARROLLO:

FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

Formulario para investigación de siniestros

Tipo de emergencia:

Fecha:

Hora de detección:

Lugar de la emergencia:

Persona que la ha detectado:

Análisis de la emergencia:

Causa-origen de la emergencia:

Consecuencias acaecidas en la emergencia (daños a bienes o personas):

Medios técnicos utilizados:

Equipos intervinientes:

Ayudas exteriores intervinientes:

Comportamiento o efectividad

De los medios empleados:

De los equipos intervinientes:

Del Plan de Actuación ante Emergencias:

Medidas correctoras o deficiencias a subsanar

Sobre la causa - origen de la emergencia:

Sobre los medios empleados:

Sobre los equipos intervinientes:

Sobre el plan establecido:

Otros datos

Conclusiones:

Anexos: (incluir un informe fotográfico)

Equipo investigador:

Fecha:

El Director

FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Registro de operaciones de mantenimiento		
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo ⁽¹⁾	Ubicación
Realizado por ⁽²⁾	Motivo ⁽³⁾	En servicio ⁽⁴⁾ SÍ / NO
Observaciones:	Siguiendo mantenimiento previsto en:	

⁽¹⁾ Nombre y código del equipo. ⁽²⁾ Especialidad y siglas del operario. ⁽³⁾ Avería / mantenimiento.

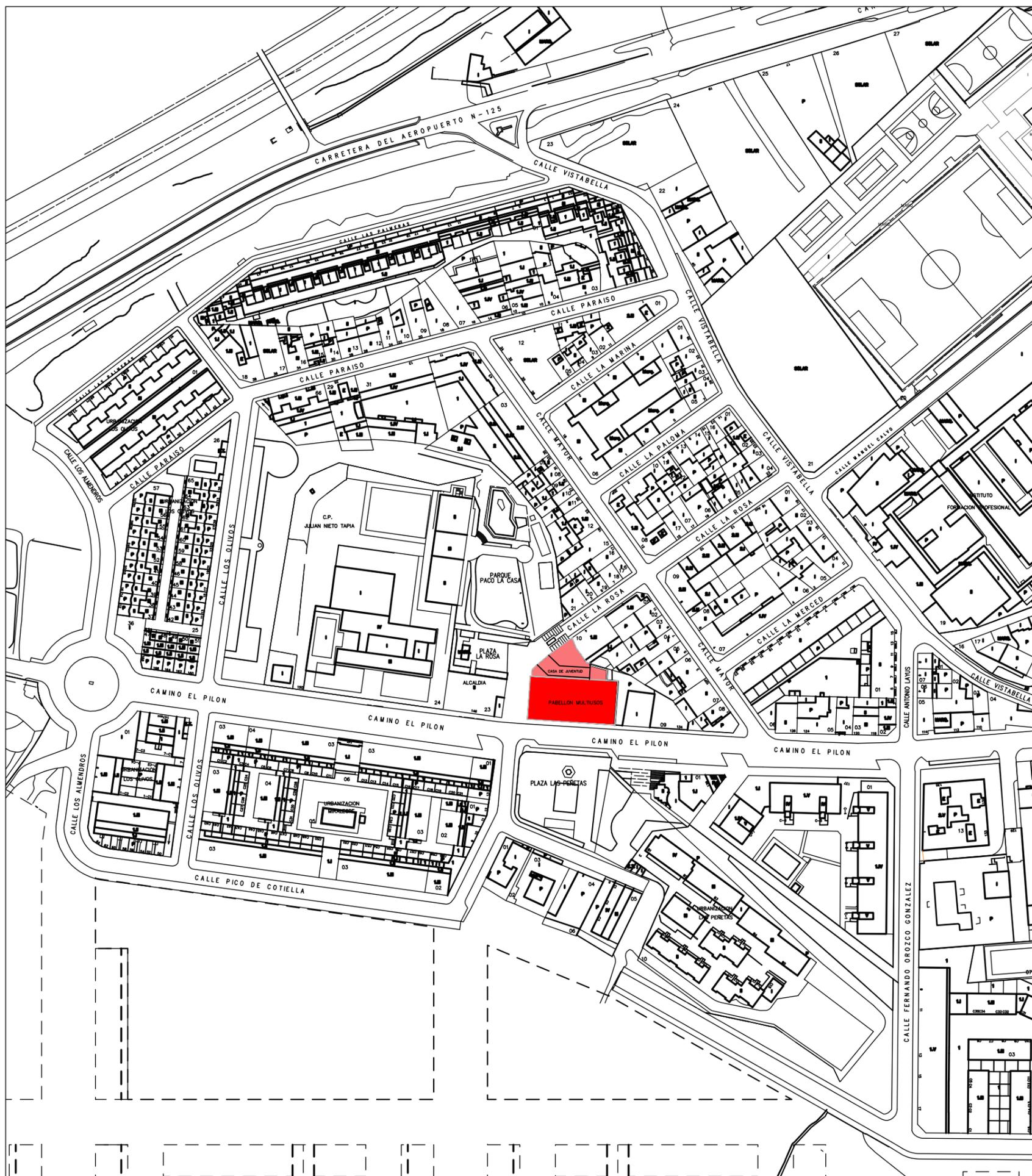
⁽⁴⁾ Señalar lo que proceda.



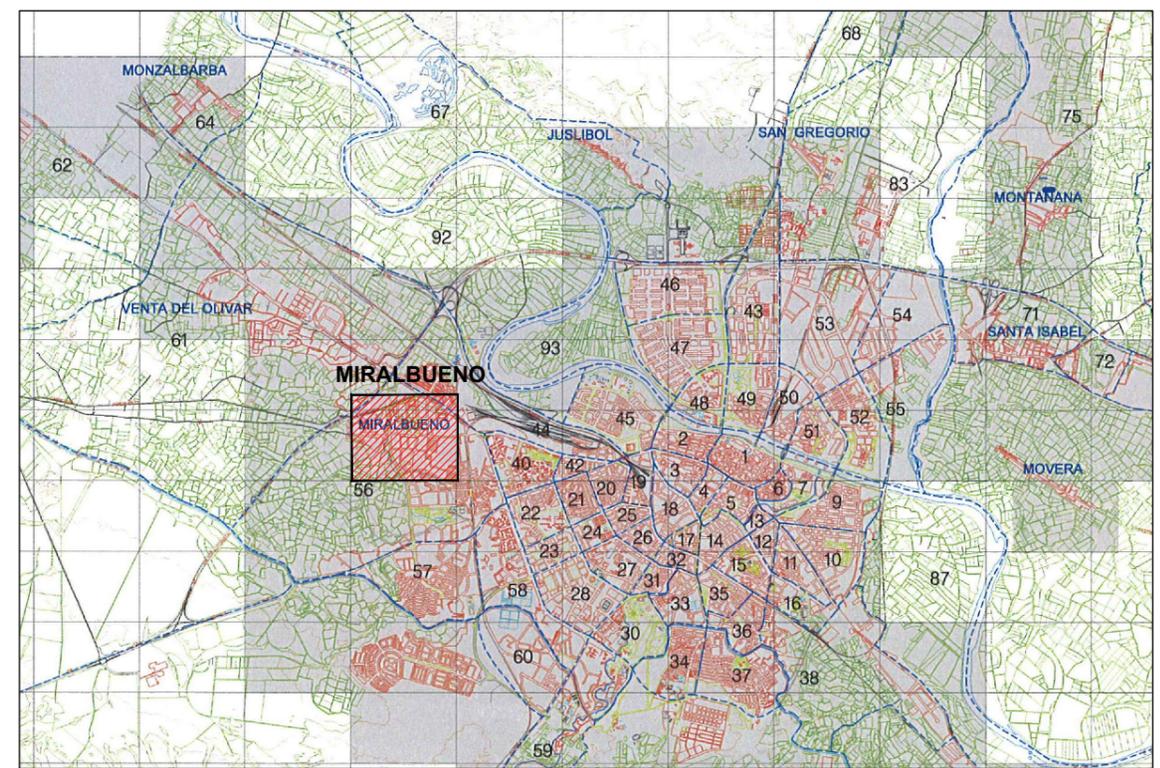
Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ANEXO III. PLANOS

- 01 SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
- 02 PLANTA GENERAL PARCELA
- 03 INSTALACIONES DE PCI
- 04 SECTORES Y LOCALES RIESGO ESPECIAL
- 05 INSTALACIONES DE EVACUACIÓN
- 06 RECORRIDOS EVACUACIÓN ACTIVIDAD DISCOTECA
- 07 RECORRIDOS EVACUACIÓN ACTIVIDAD PÚBLICO SENTADO
- 08 RECORRIDOS EVACUACIÓN ACTIVIDAD PÚBLICO SENTADO MESAS



MIRALBUENO ZARAGOZA
Escala 1_2000



ZARAGOZA



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

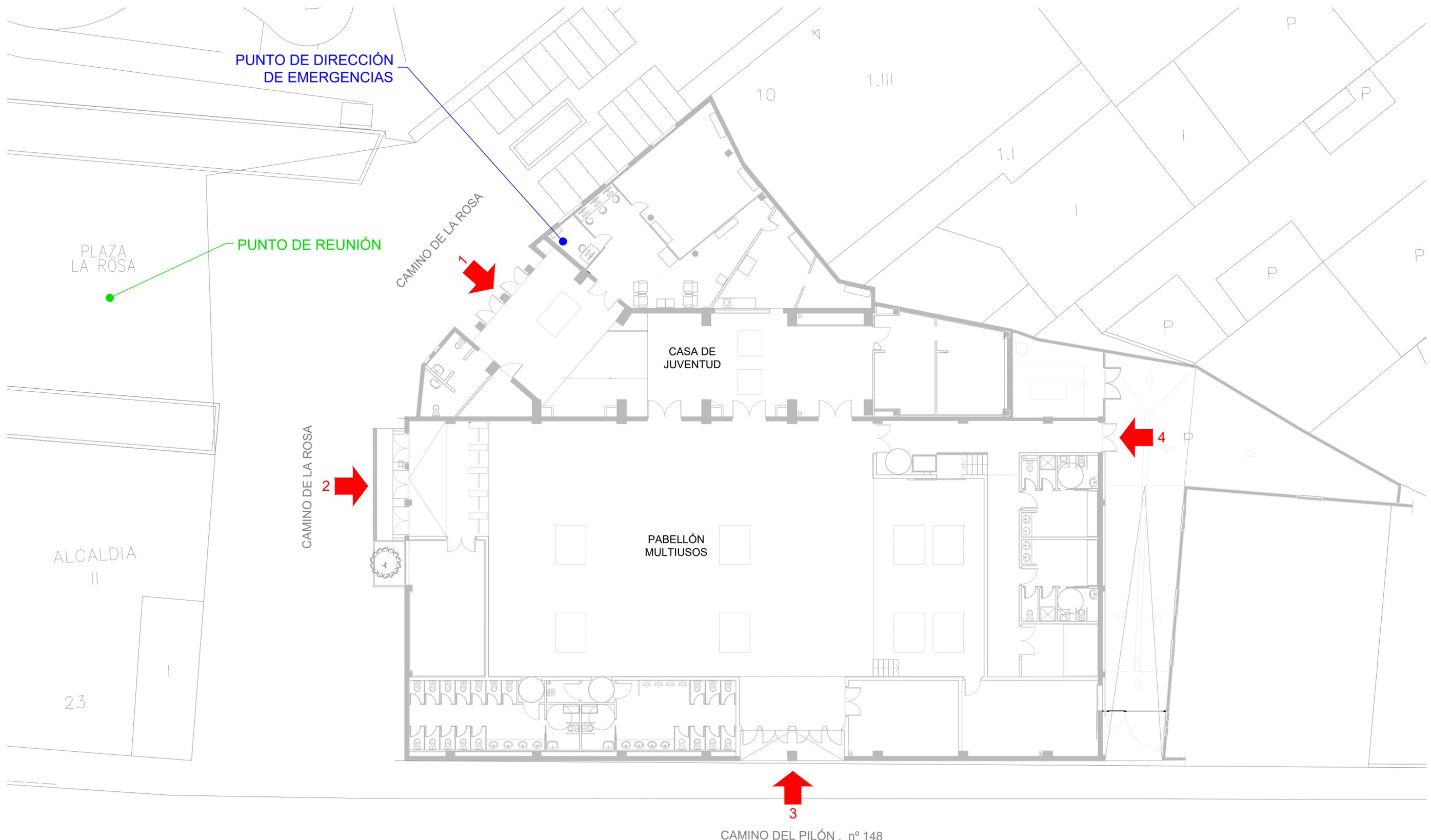
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL
PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO**

PLANO:

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

01

ARQUITECTO RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL BLANCA GUARDIA GÓMEZ	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024 REM:
IDENTIFICADOR:				

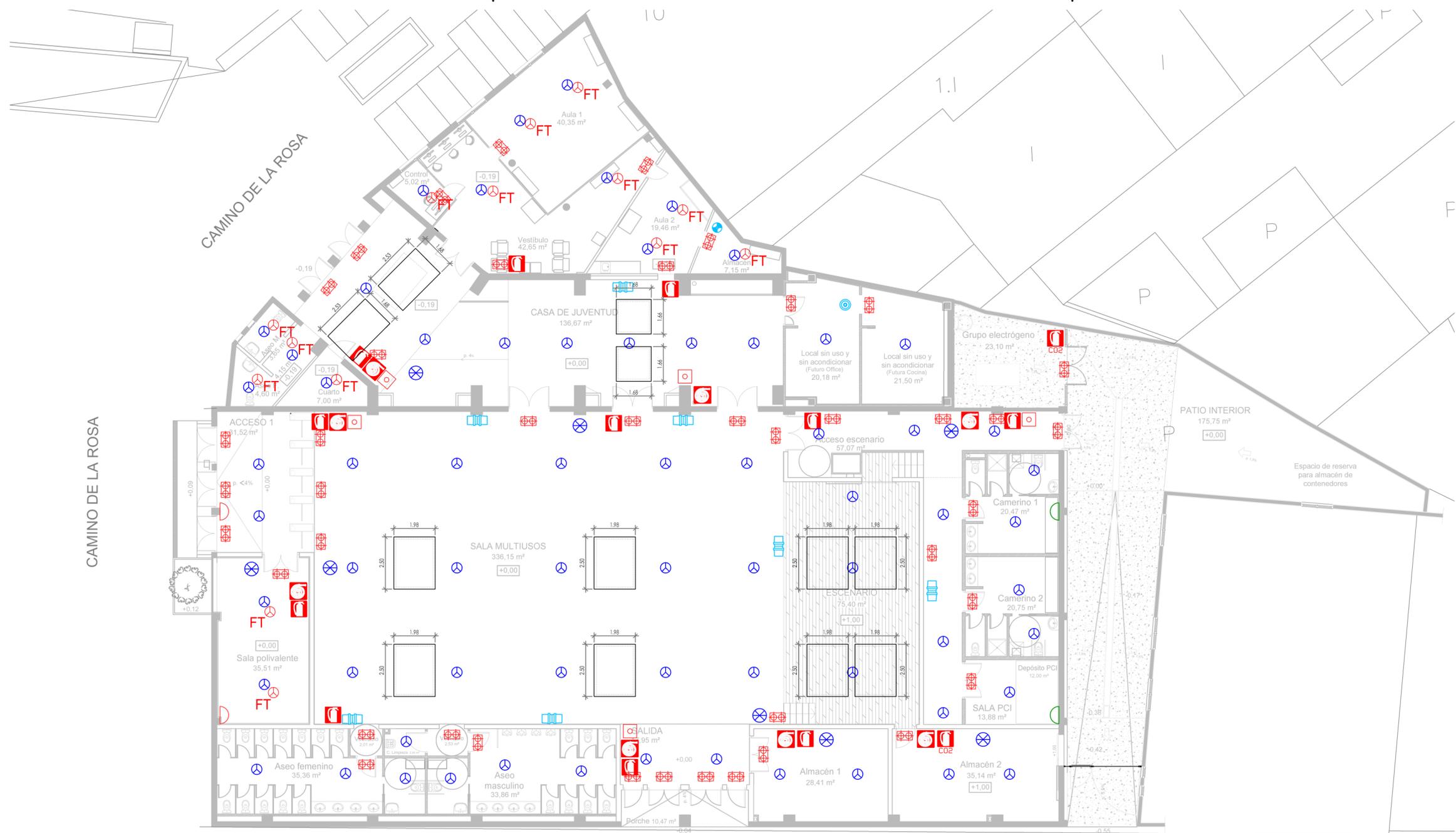


DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
 SERVICIO DE CONSERVACIÓN
 UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL
 PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO**

PLANO:
PLANTA GENERAL PARCELA **02**

ARQUITECTO <i>Raquel Aragón Blázquez</i> RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL <i>Blanca Guardia Gómez</i> BLANCA GUARDIA GÓMEZ	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024 REM:
IDENTIFICADOR:				



LEYENDA INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

-  Extintor polvo ABC 6 Kg
-  Extintor CO2 5 Kg
-  BIE 25 mm./20 m.
-  Proyector acústico 20W Bidireccional EN-54,
-  Detector óptico NFX1 - OPT
-  Detector óptico falso techo NFX1-OPT-SMK
-  Pulsador alarma
-  Conjunto de SIRENA + FLASH
-  Altavoz de techo 8W EN-54
-  Receptor barrera láser
-  Emisor barrera láser
-  Piloto

· Los detectores deberán colocarse a una distancia igual o superior a 50 cm



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

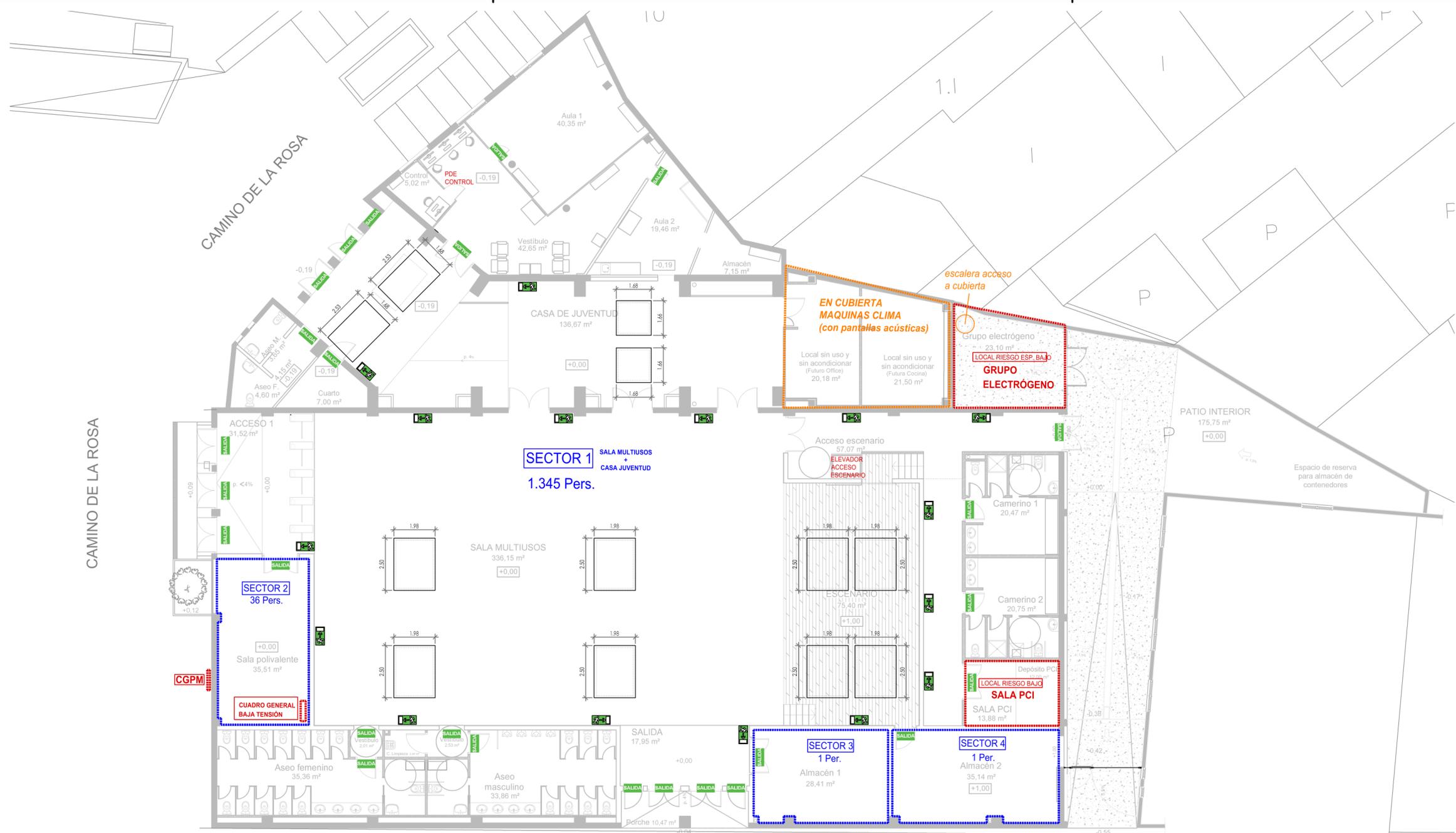
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL
PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO

PLANO:

INSTALACIONES DE PCI

03

ARQUITECTO  RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL  BLANCA GUARDIA GÓMEZ	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024 REM:
IDENTIFICADOR:				



LEYENDA SECTORES, LOCALES DE RIESGO ESPECIAL E INSTALACIONES

- SECTOR
- LOCAL RIESGO ESPECIAL
- ESPACIO INSTALACIONES EN CUBIERTA
- INSTALACIÓN BAJA TENSIÓN
- EXUTORIOS
- SEÑAL SENTIDO DE EVACUACIÓN
- SEÑAL SALIDA

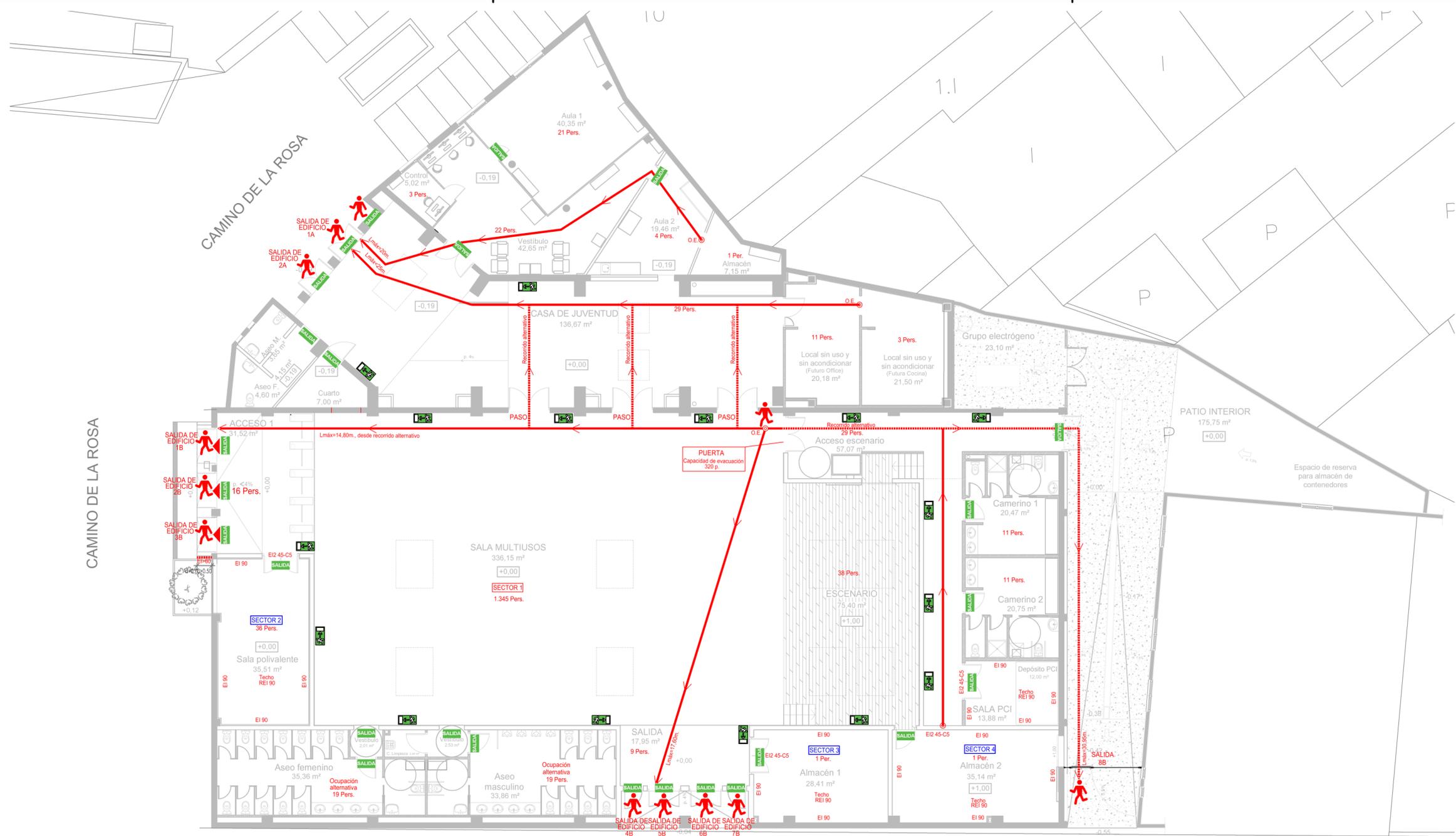


DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO

PLANO: **SECTORES Y LOCALES RIESGO ESPECIAL** **04**

ARQUITECTO RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL BLANCA GUARDIA GÓMEZ	TEC. GRADO SUP.: ESCALA: V/E IDENTIFICADOR:	ENERO 2024 REM:
--	--	--	--------------------



NOTA: LAS PUERTAS PREVISTAS PARA EVACUACIÓN DE MÁS DE 50 PERSONAS DISPONEN DE BARRA ANTIPÁNICO, ESTO ES EN LAS PUERTAS DE LAS SALIDAS 1A, 2A, 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B Y 8B.

LEYENDA EVACUACIÓN	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN ALTERNATIVO
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	ORIGEN DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE PLANTA
	SEÑAL SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑAL SALIDA



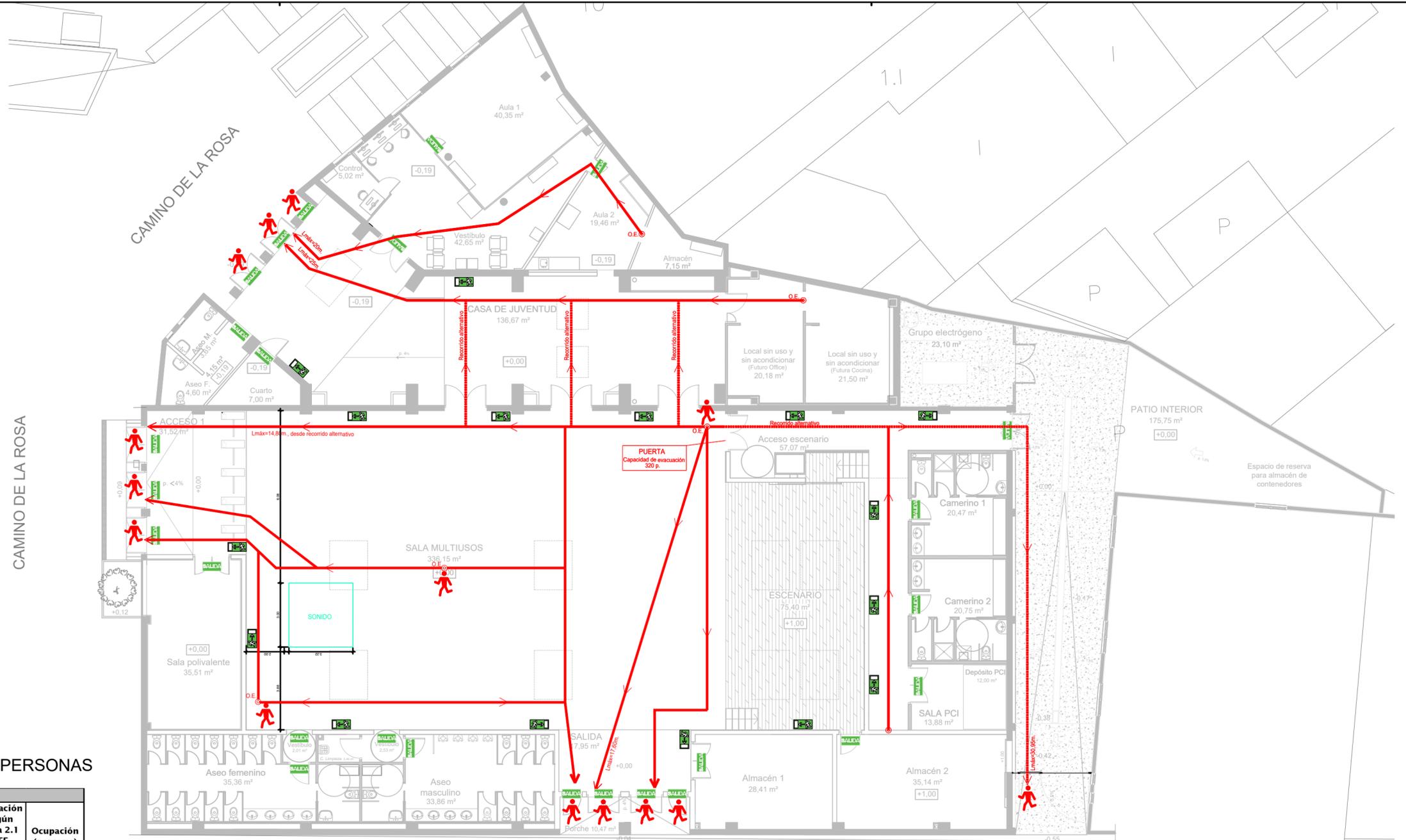
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO

PLANO: **RECORRIDOS EVACUACIÓN** **05**

ARQUITECTO RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL BLANCA GUARDIA GÓMEZ	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024 REM:
IDENTIFICADOR:				

LEYENDA EVACUACIÓN	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN ALTERNATIVO
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	ORIGEN DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE PLANTA
	SEÑAL SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑAL SALIDA



OCUPACIÓN PARA ACTIVIDAD DISCOTECA: 923 PERSONAS

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m ² /persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Pública Concurrencia	Zonas público en discotecas	0.5	673.0
Zona escenario	75.4	Pública Concurrencia	Anejas a salas espectáculo	2	38.0
Acceso escenario	57.07	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	29.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	16.0
Salida	17.95	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	9.0
Sala polivalente	35.51	Pública Concurrencia	Salones de uso multiple	1	36.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	0.0
Vestíbulo	2.53	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	2.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0
Vestíbulo	2.01	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	2.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales mat. limpieza	0	0
Totales:	748.47				829

CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS			
Casa de Juventud	143.2	5	29
vestibulo	21.5	10	3
Cocina	20.18	2	11
Office	40.35	2	21
Aula 1	42.65	2	22
Vestibulo	5.02	2	3
Aula 2	19.46	5	4
Almacén	7.15	40	1
Aseo Femenino	3.65	3	0
Aseo Masculino	4.6	3	0
Distribuidor aseos	4.15	10	0
Totales:	311.91		94
Patio interior	175.75		
TOTAL EDIFICIO	1236.13		923

Plano de evacuación y medidas de autoprotección, estas no se podrán reducir y si ese fuera el caso, se realizara un Plan de Autoprotección Complementario. Este plano no implica que la actividad referida en él cumpla con normativa vigente aplicable y disponga autorizaciones necesarias para el desarrollo de la misma.

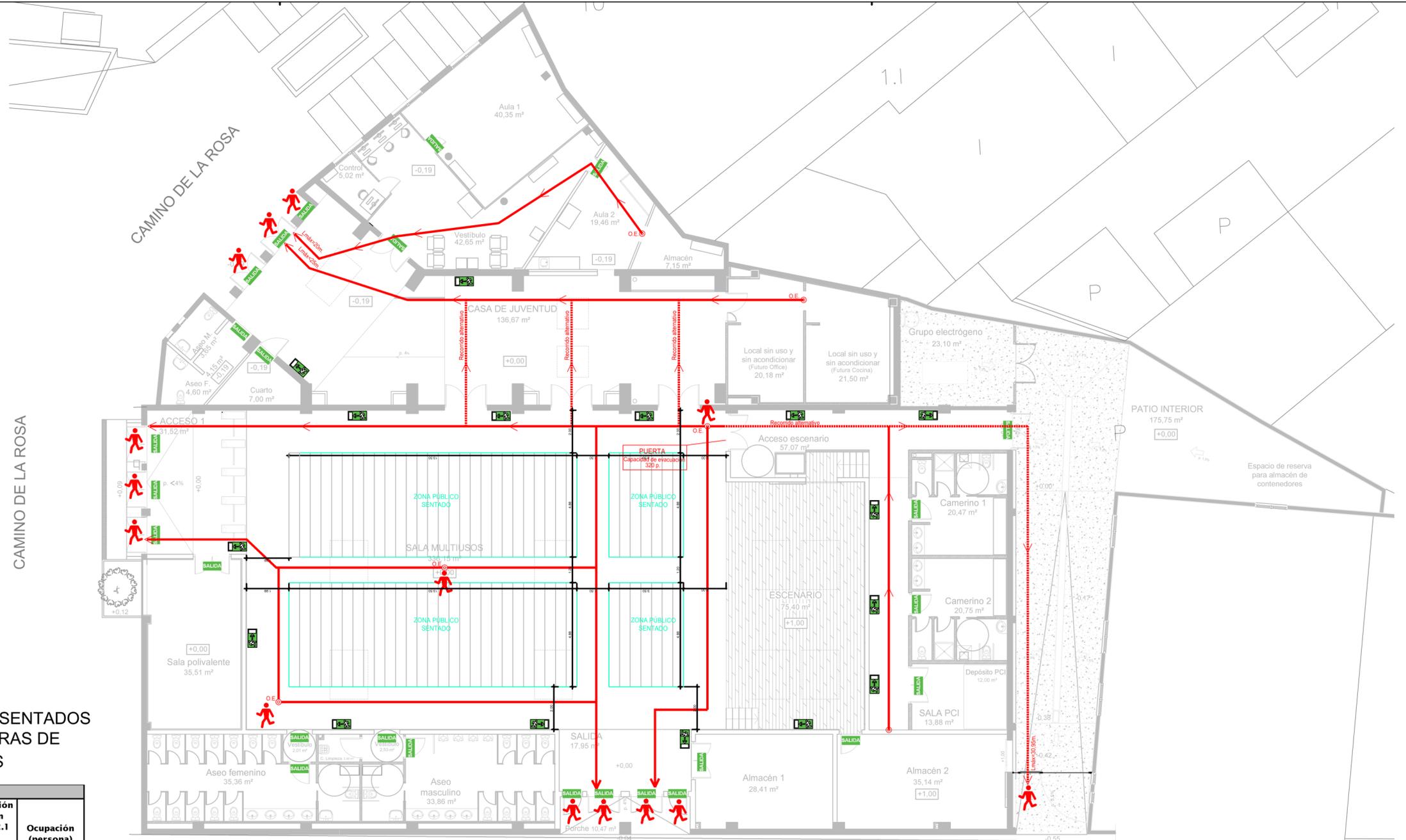
Zaragoza AYUNTAMIENTO **DOLMEN** INGENIERIA ARQUITECTURA **DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA** SERVICIO DE CONSERVACIÓN UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO

PLANO: **RECORRIDOS EVACUACIÓN ACTIVIDAD DISCOTECA** **06**

ARQUITECTO 	INGENIERO INDUSTRIAL 	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024
RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	BLANCA GUARDIA GÓMEZ	IDENTIFICADOR:	REM:	

LEYENDA EVACUACIÓN	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN ALTERNATIVO
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	ORIGEN DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE PLANTA
	SEÑAL SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑAL SALIDA



OCUPACIÓN PARA ACTIVIDAD ESPECTADORES SENTADOS SIN ASIENTOS EN PROYECTO, TALES COMO OBRAS DE TEATRO, MÚSICA EN VIVO, ETC.: 923 PERSONAS

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m ²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m ² /persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Pública Concurrencia	Zonas destinadas espectadores sentados sin asientos definidos en proyecto	0.5	673.0
Zona escenario	75.4	Pública Concurrencia	Anejas a salas espectáculo	2	38.0
Acceso escenario	57.07	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	29.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	16.0
Salida	17.95	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	9.0
Sala polivalente	35.51	Pública Concurrencia	Salones de uso multiple	1	36.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	0.0
Vestíbulo	2.53	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	2.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0
Vestíbulo	2.01	Pública Concurrencia	Vestibulos	2	2.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales mat. limpieza	0	0
Totales:	748.47				829

CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS			
Casa de Juventud vestibulo	143.2	5	29
Cocina	21.5	10	3
Office	20.18	2	11
Aula 1	40.35	2	21
Vestibulo	42.65	2	22
Control	5.02	2	3
Aula 2	19.46	5	4
Almacén	7.15	40	1
Aseo Femenino	3.65	3	0
Aseo Masculino	4.6	3	0
Distribuidor aseos	4.15	10	0
Totales:	311.91		94
Patio interior	175.75		
TOTAL EDIFICIO	1236.13		923

CONSIDERACIONES PARA LA DISPOSICIÓN DE ASIENTOS SEGÚN DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

Pasos entre filas de asientos fijos en salas para público tales como cines, teatros, auditorios, etc.⁽⁶⁾

En filas con salida a pasillo únicamente por uno de sus extremos, A ≥ 30 cm cuando tengan 7 asientos y 2.5 cm más por cada asiento adicional, hasta un máximo admisible de 12 asientos.

En filas con salida a pasillo por sus dos extremos, A ≥ 30 cm en filas de 14 asientos como máximo y 1,25 cm más por cada asiento adicional. Para 30 asientos o más: A ≥ 50 cm.⁽⁷⁾

Cada 25 filas, como máximo, se dispondrá un paso entre filas cuya anchura sea 1,20 m, como mínimo.

⁽⁶⁾ Anchura determinada por las proyecciones verticales más próximas de dos filas consecutivas, incluidas las mesas, tableros u otros elementos auxiliares que puedan existir. Los asientos abatibles que se coloquen automáticamente en posición elevada pueden considerarse en dicha posición.

Se recuerda que si el pasillo debe ser itinerario accesible conforme a SUA su anchura no puede ser inferior a 1,20 m, en general, ni a 1,00 m en estrechamientos puntuales.



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO

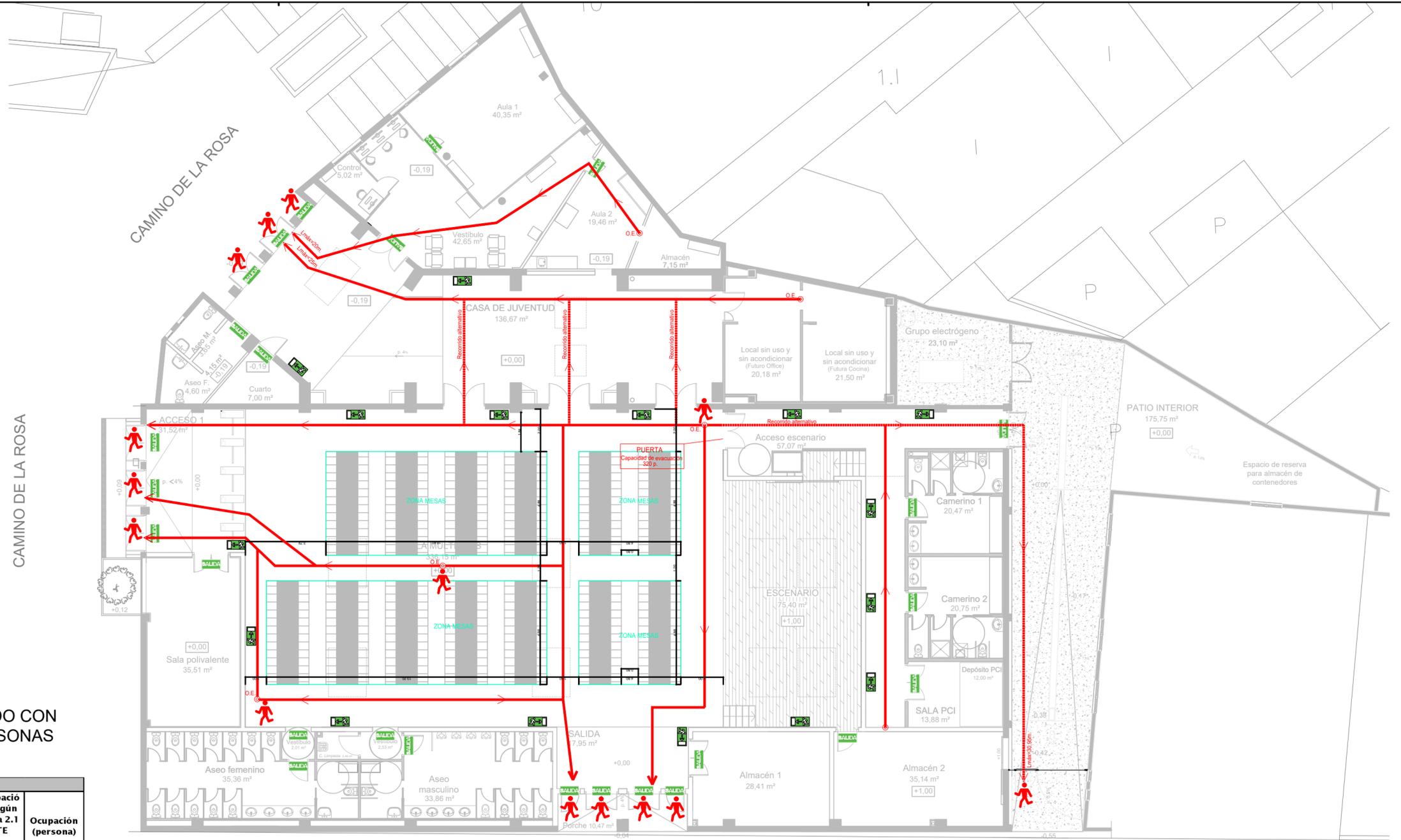
PLANO:

RECORRIDOS EVACUACIÓN ACTIVIDAD PÚBLICO SENTADO 07

ARQUITECTO 	INGENIERO INDUSTRIAL 	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024
RAQUEL ARAGÓN BLÁZQUEZ	BLANCA GUARDIA GÓMEZ	IDENTIFICADOR:	REM:	

Plano de evacuación y medidas de autoprotección, estas no se podrán reducir y si ese fuera el caso, se realizara un Plan de Autoprotección Complementario. Este plano no implica que la actividad referida en él cumpla con normativa vigente aplicable y disponga autorizaciones necesarias para el desarrollo de la misma.

LEYENDA EVACUACIÓN	
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN ALTERNATIVO
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	ORIGEN DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE PLANTA
	SEÑAL SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SEÑAL SALIDA



OCUPACIÓN PARA ACTIVIDAD PÚBLICO SENTADO CON MESAS SEMEJANTE A RESTAURANTE.: 488 PERSONAS

PABELLÓN MULTIUSOS MIRALBUENO					
ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m²)	USO	TIPO ACTIVIDAD	Ocupación según tabla 2.1 CTE (m²/persona)	Ocupación (persona)
SALA MULTIUSOS Y ANEXOS					
Sala Multiusos	336.15	Pública Concurrencia	Zonas público sentado restaurantes	1.5	225.0
Zona escenario	75.4	Pública Concurrencia	Zonas público sentado restaurantes	1.5	51.0
Acceso escenario	57.07	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	29.0
Camerino 1	20.47	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Camerino 2	20.75	Pública concurrencia	Vestuarios, camerinos	2	11.0
Sala PCI	13.88	Cualquiera	Sala maquinas	0	0.0
Almacén 1	28.41	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Almacén 2	35.14	Archivos, almacenes	-	40	1.0
Acceso 1	31.52	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	16.0
Salida	17.95	Pública Concurrencia	Conjunto de la planta o del edificio	2	9.0
Sala polivalente	35.51	Pública Concurrencia	Zonas público sentado restaurantes	1.5	24.0
Aseo masculino	33.86	Cualquiera	Aseos de planta	3	12.0
Vestíbulo	2.53	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	2.0
Aseo femenino	35.36	Cualquiera	Aseos de planta	3	0
Vestíbulo	2.01	Pública Concurrencia	Vestíbulos	2	2.0
Cuarto limpieza	2.46	Cualquiera	locales mat. limpieza	0	0
Totales:	748.47				394

CASA DE JUVENTUD Y ANEXOS			
Casa de Juventud	143.2	5	29
vestibulo	21.5	10	3
Cocina	20.18	2	11
Office	40.35	2	21
Aula 1	42.65	2	22
Vestibulo	5.02	2	3
Control	19.46	5	4
Aula 2	7.15	40	1
Almacén	3.65	3	0
Aseo Femenino	4.6	3	0
Aseo Masculino	4.15	10	0
Distribuidor aseos	311.91		94
Totales:	1236.13		488



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
SERVICIO DE CONSERVACIÓN
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE MIRALBUENO

PLANO: **RECORRIDOS EVACUACIÓN ACTIV. PÚBL. SENTADO MESAS 07**

ARQUITECTO 	INGENIERO INDUSTRIAL 	TEC. GRADO SUP.:	ESCALA: V/E	ENERO 2024
IDENTIFICADOR:		REM:		

Plano de evacuación y medidas de autoprotección, estas no se podrán reducir y si ese fuera el caso, se realizara un Plan de Autoprotección Complementario. Este plano no implica que la actividad referida en él cumpla con normativa vigente aplicable y disponga autorizaciones necesarias para el desarrollo de la misma.